Naciones Unidas A/77/767

Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 151 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

Página

Abreviaciones 3

I. Introducción 5

II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz 5

A. Observaciones y recomendaciones generales 5

B. Planificación, presupuestación y gestión financiera 7

C. Cuestiones transversales generales 48

D. Otros asuntos 58

III. Conclusión 68

Anexos . . . . .

I. Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz 69

II. Información resumida sobre las redistribuciones entre grupos 71

III. Recursos propuestos para el ejercicio 2023/24, por objeto de gasto, frente a los ejercicios 2021/22 y 2022/23 75

IV. Recursos financieros propuestos para el ejercicio 2023/24, frente a los presupuestos aprobados para los ejercicios 2017/18 a 2022/23 78

23-08321 (S) 170523 220523

Se ruega reciclar

V. Estado de situación financiera y estado de resultados 79
VI. Factores de demora en el despliegue y tasas de vacantes 81
VII. Cuantía de las dietas por misión de todos los cuadros en todas las misiones 85
VIII. Desglose del personal civil aprobado, por misión, en los tres últimos ejercicios, y propuesta para 2023/24 86
IX. Personal de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi, por misión y sexo, del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2022 87
X. Conversión de puestos en puestos de contratación nacional 93
XI. Comparación de las operaciones aéreas en 2022/23 y 2023/24, por categoría presupuestaria y misión 95
XII. Importes presupuestados y gastados en material de papelería en los ejercicios 2020/21 a 2022/23, y recursos propuestos para 2023/24 98
XIII. Análisis del efecto de los precios del combustible en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24 99
XIV. *Software* y aplicaciones institucionales y específicos del terreno 103

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
APRONUC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
BINUH	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití
BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CRSE	Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUJUSTH	Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OCD	Oficina de Coordinación del Desarrollo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire
ONURC	Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia
ONUSOM II	Operación de las Naciones Unidas en Somalia II
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNAVEM	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNIKOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
UNISFA	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
UNITAMS	Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNPREDEP	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
UNPROFOR	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas
UNSOS (anteriormente UNSOA)	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (anteriormente Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM)

I. Introducción

1. El presente informe contiene las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz y trata cuestiones derivadas de los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido su informe sinóptico más reciente sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/77/779). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II)) y el informe conexo del Secretario General (A/77/766) figuran en su informe A/77/802.

2. La lista de informes relacionados con el mantenimiento de la paz que la Comisión Consultiva examinó a lo largo de su período de sesiones de invierno de 2023 figura en el anexo I del presente informe. Durante su examen de las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 19 de abril de 2023.

II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

A. Observaciones y recomendaciones generales

3. El Secretario General explica que, conforme a lo dispuesto en la resolución 59/296 de la Asamblea General, en su informe figura una sinopsis de los aspectos financieros y administrativos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El informe contiene información consolidada sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y las propuestas presupuestarias para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, así como sobre la situación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 30 de junio de 2022 (A/77/779, resumen y párrs. 1 y 3). **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos del Secretario General por proporcionar información y datos para atender a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su última resolución sobre cuestiones transversales (resolución 76/274), así como las recomendaciones de la Comisión incluidas en su informe anterior sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760), y confía en que el Secretario General mantenga y, cuando sea necesario, redoble los esfuerzos, incluso proporcionando actualizaciones de los cuadros y anexos armonizados incluidos en el presente informe en el contexto de futuros informes sinópticos.**

4. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre el informe sinóptico y los informes relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz, y presenta su análisis de las tendencias generales de la financiación y las necesidades de recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las observaciones y recomendaciones específicas de la Comisión relativas a las propuestas presupuestarias de las distintas misiones, así como a la BLNU, el CRSE y la cuenta de apoyo, figuran en sus informes dedicados a esos temas (véase el anexo I).

1. Contexto operacional e hipótesis de planificación para el mantenimiento de la paz

5. En su informe sinóptico, el Secretario General afirma que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo uno de los instrumentos multilaterales disponibles más eficaces para ayudar a prevenir los conflictos, o impedir que resurjan, y para allanar el camino hacia una paz sostenible. Sin embargo, las operaciones de mantenimiento de la paz siguen enfrentándose a desafíos cada vez mayores, como el amplio alcance de sus mandatos, los menores recursos, unos entornos políticos y de seguridad cada vez más complejos, las amenazas dirigidas contra el personal de las Naciones Unidas y amenazas transnacionales que afectan la estabilidad de algunos países receptores. Para encarar estos desafíos, en marzo de 2018 el Secretario General puso en marcha la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, encaminada a renovar el compromiso colectivo de todos los interesados con las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Tres años después, a principios de 2021, la Secretaría hizo balance y evaluó los logros, retos y carencias de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz. Sobre la base de ese análisis, se elaboró una estrategia de aplicación actualizada de la Acción por el Mantenimiento de la Paz para 2021-2023, denominada Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus (A/77/779, párrs. 2 y 18 a 20). Las secciones III a XI del informe incluyen información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las solicitudes transversales cursadas por la Asamblea General en su resolución 76/274 y otras medidas destinadas a abordar cuestiones de interés relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los esfuerzos para mejorar la gestión y el funcionamiento de estas, y las prioridades para el ejercicio 2023/24. En virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, en las secciones XII a XVII y los anexos del informe sinóptico se presenta información sobre la preparación del presupuesto y la gestión de los recursos; las tendencias plurianuales en el mantenimiento de la paz; la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022; información consolidada sobre las propuestas presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024; un análisis de la liquidez; e información sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 30 de junio de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada, incluidos datos sobre las iniciativas, logros y desafíos concretos, en los futuros informes sinópticos y los futuros informes sobre el presupuesto de las distintas misiones. La Comisión también confía en que se haga todo lo posible por encontrar eficiencias en todos los ámbitos en la fase de planificación y que los recursos aprobados se gestionen de manera eficaz y eficiente.**

6. El informe del Secretario General concluye con la solicitud de que la Asamblea General tome nota del informe (*ibid*., párr. 364). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que “tomar nota” de los informes del Secretario General, o de elementos de estos, significa que la Asamblea General no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. En el anexo de su decisión 55/488, la Asamblea General decidió que los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación. Al tomar nota, la Asamblea indica efectivamente que ha visto los informes en cuestión y que ya no figuran en la lista de documentos que debe examinar. La Secretaría confirma que acatará los mandatos encomendados por los órganos legislativos. **La Comisión Consultiva reitera que el hecho de que la Asamblea General “tome nota” del informe sinóptico del Secretario General no debe interpretarse como una aprobación de las iniciativas mencionadas en él sobre las que no se propongan medidas concretas. Las posibles consecuencias para los recursos relacionadas con esas iniciativas se examinarán como tales**

cuando se propongan o encuentren (véanse A/76/760, párr. 7, A/75/822, párr. 9, A/74/737, párr. 9, y A/73/755, párr. 8).

7. En respuesta a la resolución 76/274 de la Asamblea General (párrs. 10 a 12), el Secretario General explica las repercusiones de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las operaciones, la ejecución de sus presupuestos, las modalidades de trabajo flexibles, los derechos del personal y la gestión de la salud pública y la asistencia sanitaria. Además, enumera las enseñanzas extraídas de la pandemia (A/77/779, párrs. 8 a 17). Según el Secretario General, en consonancia con la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General en la sección I, párrafo 6 de su resolución 76/246 B, el Secretario General incluirá información sobre la respuesta institucional a la pandemia de COVID-19, incluidas las enseñanzas extraídas, como anexo del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 17). **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas para facilitar la ejecución ininterrumpida de los mandatos y proteger al mismo tiempo la salud y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las comunidades locales. La Comisión espera con interés el informe sobre los progresos realizados respecto de la respuesta institucional a la pandemia de COVID-19 y confía en que se sigan consolidando las enseñanzas extraídas para responder adecuadamente a la pandemia y a situaciones similares.**

2. Sinopsis de los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz

8. En su informe, el Secretario General indica que los recursos totales propuestos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos el CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo, se estiman actualmente en 6.812,1 millones de dólares, excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas[1]. El proyecto de presupuesto para 2022/23 refleja un aumento de 359,5 millones de dólares (5,6 %) respecto de los 6.452,6 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2022/23, debido a aumentos en los presupuestos de las misiones (339,1 millones de dólares (5,7 %)); la cuenta de apoyo (19,4 millones de dólares (5,2 %)); el CRSE (0,7 millones de dólares (1,5 %)); y la BLNU (0,3 millones de dólares (0,5 %)) (*ibid*., resumen y cuadro 6). La Comisión Consultiva formula más observaciones sobre los recursos necesarios para 2023/24 en los siguientes párrafos.

B. Planificación, presupuestación y gestión financiera

1. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

9. El Secretario General indica que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, el gasto correspondiente a 11 misiones de mantenimiento de la paz en curso, la UNSOS, la BLNU, el CRSE y la cuenta de apoyo ascendió a 6.393,7 millones de dólares, frente al total de recursos aprobados para el mismo ejercicio de 6.445,3 millones de dólares, excluidas las contribuciones voluntarias presupuestadas, lo que dio lugar a un saldo no comprometido de 51,6 millones de dólares (0,8 %). Por tanto, la tasa de ejecución presupuestaria global fue del 99,2 %, en lugar del 96,9 % del ejercicio 2020/21 (*ibid*., resumen y párr. 350,

[1] Se prevé que en 2023/24 se recibirán 0,7 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias en especie.

cuadros 9 y 30, y anexo III). En el cuadro 1 se muestra información sobre la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020/21, por objeto de gasto. El cuadro muestra el avance general en la tasa de ejecución presupuestaria en gastos de personal militar y de policía por un importe de 84,7 millones de dólares. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que durante el período que abarca el informe hubo una infrautilización general de los gastos en personal militar y de policía uniformado, así como en personal civil, por un importe de 84,7 millones de dólares (3,0 %) y 26,3 millones de dólares (1,5 %), respectivamente. En lo que respecta a los gastos operacionales, la Comisión observa un exceso de gastos por valor de 56,6 millones de dólares (3,1 %), debido principalmente a gastos superiores a los previstos en concepto de instalaciones e infraestructura (66,7 millones de dólares (13,8 %)), transporte terrestre (35,4 millones de dólares (44,7 %)), operaciones marítimas (2,3 millones de dólares (41,0 %)) y otros suministros, servicios y equipo de otro tipo (17,0 millones de dólares (5,0 %)), que se compensan en parte con gastos inferiores a los previstos en concepto de consultores y servicios de consultoría (0,8 millones de dólares (12,6 %)), viajes oficiales (1,4 millones de dólares (5,4 %)), operaciones aéreas (55,7 millones de dólares (10,0 %)), comunicaciones y tecnología de la información (3,4 millones de dólares (1,2 %)), servicios médicos (3,1 millones de dólares (9,8 %)), equipo especial (0,1 millones de dólares (100 %)), y proyectos de efecto rápido (0,2 millones de dólares (1,4 %)).

Cuadro 1
Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021/22, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Diferencia	
	Consignación	*Gasto*	*Monto*	*Porcentaje*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)=(1)-(2)*	*(4)=(3)÷(1)*
Personal militar y de policía				
Observadores militares	63 665,1	62 469,0	1 196,1	1,9
Contingentes militares	2 472 397,5	2 412 108,6	60 288,9	2,4
Policía de las Naciones Unidas	110 210,3	98 478,6	11 731,7	10,6
Unidades de policía constituidas	211 610,9	200 052,4	11 558,5	5,5
Subtotal	**2 857 883,8**	**2 773 108,6**	**84 775,2**	**3,0**
Personal civil				
Personal de contratación internacional	1 209 106,5	1 167 847,6	41 258,9	3,4
Personal de contratación nacional	382 712,1	394 352,3	(11 640,2)	(3,0)
Voluntarios de las Naciones Unidas	82 278,6	82 009,9	268,7	0,3
Personal temporario general	43 147,3	47 023,4	(3 876,1)	(9,0)
Personal proporcionado por los Gobiernos	11 438,7	11 152,1	286,6	2,5
Subtotal	**1 728 683,2**	**1 702 385,3**	**26 297,9**	**1,5**
Gastos operacionales				
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	6 390,0	5 584,2	805,8	12,6
Viajes oficiales	26 075,5	24 658,0	1 417,5	5,4
Instalaciones e infraestructura	482 333,1	549 018,6	(66 685,5)	(13,8)
Transporte terrestre	79 268,6	114 678,7	(35 410,1)	(44,7)

			Diferencia	
	Consignación	*Gasto*	*Monto*	*Porcentaje*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)=(1)-(2)*	*(4)=(3)÷(1)*
Operaciones aéreas	558 397,8	502 656,9	55 740,9	10,0
Operaciones marítimas	5 509,5	7 766,8	(2 257,3)	(41,0)
Tecnología de la información y las comunicaciones	279 812,4	276 462,5	3 349,9	1,2
Servicios médicos	31 940,5	28 801,9	3 138,6	9,8
Equipo especial	100,0	–	100,0	100,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	337 159,5	354 153,6	(16 994,1)	(5,0)
Proyectos de efecto rápido	13 000,0	12 823,7	176,3	1,4
Subtotal	**1 819 986,9**	**1 876 604,9**	**(56 618,0)**	**(3,1)**
Planificación de los recursos institucionales	15 799,5	15 799,5	–	–
Solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad en operaciones de mantenimiento de la paz terminadas	–	4 416,6	(4 416,6)	–
Modelo global de prestación de servicios	868,5	868,5	–	–
Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz	3 881,6	2 323,1	1 558,5	40,2
Gastos de mantenimiento y apoyo de Umoja	18 221,4	18 211,7	9,7	0,1
Recursos necesarios en cifras brutas	**6 445 324,9**	**6 393 718,2**	**51 606,7**	**0,8**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	165 326,0	170 306,8	(4 980,8)	(3,0)
Recursos necesarios en cifras netas	**6 279 998,9**	**6 223 411,4**	**56 587,5**	**0,9**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	962,0	487,6	474,4	49,3
Total de recursos necesarios	**6 446 286,9**	**6 394 205,8**	**52 081,1**	**0,8**

10. El Secretario General explica que el saldo no comprometido de 51,6 millones de dólares para el ejercicio 2021/22 procede principalmente de los saldos no comprometidos de: a) la MONUSCO (23,9 millones de dólares (el 2,3 % de los recursos aprobados)); b) la UNAMID (14,0 millones de dólares (el 17,7 % de los recursos aprobados)); y c) la UNSOS (3,5 millones de dólares (el 0,7 % de los recursos aprobados)). Los saldos no comprometidos de las tres misiones se explican en la figura XIII de la sección XIII del informe del Secretario General (*ibid*., párr. 295). La Comisión Consultiva formula otras observaciones en el contexto de sus informes sobre las respectivas misiones de mantenimiento de la paz.

Autorizaciones para contraer compromisos de gastos

11. En el informe también se incluye una reseña de las autorizaciones para contraer compromisos durante los ejercicios comprendidos entre 2017/18 y 2021/22 y los gastos efectuados con cargo a dichas autorizaciones, como se resume en el cuadro 2 que figura a continuación. La solicitud de contraer compromisos con respecto a la UNISFA para el ejercicio 2021/22 fue el resultado de la adopción de la resolución 2609 (2021) del Consejo de Seguridad, que tuvo un impacto significativo en las necesidades de recursos del ejercicio 2021/22, incluidas las necesidades imprevistas para el despliegue adicional y la repatriación de personal uniformado y los gastos operacionales conexos. Los recursos adicionales requeridos superaron los

recursos aprobados, lo que hizo que se solicitara la autorización para contraer compromisos para el ejercicio 2021/22, por un importe de 84,4 millones de dólares. El 23 de marzo de 2022, la Comisión Consultiva aprobó una autorización reducida para contraer compromisos de gastos para la UNISFA en el ejercicio 2021/22, por valor de 67,5 millones de dólares. Los gastos efectuados en virtud de la autorización para contraer compromisos ascendieron a 66,4 millones de dólares, lo que representa una tasa de utilización del 98,3 %. Las diferencias se describen con más detalle en el informe de ejecución de la UNISFA (*ibid*., párr. 309, y cuadro 11).

Cuadro 2
Sinopsis de las autorizaciones para contraer compromisos, 2017/18 a 2021/22
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Aprobadas				
	2017/18	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*
MINUSCA	20 211,5	–	–	–	–
MINUSMA	43 174,0	32 600,0	–	–	–
MONUSCO	47 922,7	80 000,0	36 437,6	–	–
UNAMID	–	–	–	484 687,1	–
FNUOS	4 111,8	–	–	–	–
UNISFA	–	–	–	–	67 503,7
UNMISS	65 157,1	25 933,6	–	–	–
Total de autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas	180 577,1	138 533,6	36 437,6	484 687,1	67 503,7
Total de gastos con cargo a las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas	127 900,0	138 470,0	23 839,2	477 342,8	66 364,7
Utilización de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos (porcentaje)	**70,83**	**99,95**	**65,42**	**98,48**	**98,31**

Anulación de obligaciones de ejercicios anteriores

12. En la figura XII del informe sinóptico se representa el nivel y la tendencia de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores, en miles de dólares, en el ejercicio 2021/22 y en los ejercicios 2017/18 a 2020/21, y en la figura XIV figura el porcentaje de anulación de obligaciones de ejercicios anteriores en comparación con todas las obligaciones por liquidar en los mismos ejercicios. Según el Secretario General, el aumento de 9,5 millones de dólares (de 140,0 millones de dólares en 2020/21 a 149,5 millones de dólares en 2021/22) en la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores obedeció principalmente a la MINUSMA (39,1 millones de dólares), la UNAMID (35,8 millones de dólares), la UNMISS (26,7 millones de dólares) y la MONUSCO (18,2 millones de dólares). En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores en los ejercicios 2020/21 y 2021/22 por misión, y para la cuenta de apoyo, la BLNU y el RSCE (véase el cuadro 3). Se informó además a la Comisión de que, de los 149,5 millones de dólares de obligaciones de ejercicios anteriores anuladas en el ejercicio 2021/22, 42,3 millones de dólares correspondían a compromisos u obligaciones con Gobiernos que se mantuvieron durante cinco años, en virtud del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las obligaciones de reembolso al final del ejercicio a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por las unidades constituidas desplegadas se registraban de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del

Sector Público. Algunas de estas obligaciones de cierre de ejercicio son estimaciones basadas en la actividad realizada durante el último trimestre del ejercicio económico. En su caso, las obligaciones de final de año se registran también en previsión de la firma del memorando de entendimiento aplicable con el país que aporta contingentes o fuerzas de policía. Es necesario haber firmado memorandos de entendimiento para efectuar los reembolsos aplicables a los equipos de propiedad de los contingentes. Los reembolsos correspondientes, respaldados por la documentación requerida, se imputan a estas obligaciones de cierre de ejercicio durante un período de cinco años. Las obligaciones que no puedan utilizarse en el período de cinco años quedan anuladas. Las sumas canceladas se devuelven a los Estados Miembros a través de los informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio siguiente a la cancelación de las obligaciones. Entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2017, no se firmaron algunos memorandos de entendimiento relativos a las misiones recién establecidas en ese momento (MINUSCA y MINUSMA), y los compromisos se estimaron sobre la base de los proyectos de memorandos de entendimiento. Además, las reclamaciones por equipo de propiedad de los contingentes no pudieron tramitarse hasta que se firmaron los memorandos de entendimiento, lo que también provocó algunas diferencias entre los memorandos de entendimiento firmados y el equipo emplazado, que dieron lugar a la anulación de obligaciones de los Gobiernos.

Cuadro 3

Anulación de obligaciones de ejercicios anteriores en los ejercicios 2020/21 y 2021/22, por operación de mantenimiento de la paz

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio 2020/21			*Ejercicio 2021/22*			*Diferencia*		
Misión	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2020*	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2019 y ejercicios anteriores*	*Anulación de compromisos de ejercicios anteriores (subtotal)*	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2021*	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2020 y ejercicios anteriores*	*Anulación de compromisos de ejercicios anteriores (subtotal)*	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2021*	*Anulación de compromisos del ejercicio económico 2020 y ejercicios anteriores*	*Anulación de compromisos de ejercicios anteriores (subtotal)*
MINURSO	1 149	57	1 206	881	–	881	(269)	(57)	(326)
MINUSCA	5 446	13 697	19 143	5 185	2 816	8 001	(260)	(10 881)	(11 142)
MINUSMA	25 055	20 772	45 827	25 379	13 756	39 135	324	(7 016)	(6 692)
MONUSCO	13 019	6 880	19 899	12 508	5 646	18 154	(511)	(1 234)	(1 745)
UNAMID	8 417	657	9 073	28 314	7 462	35 776	19 897	6 805	26 703
FNUOS	134	9	143	443	133	576	309	124	432
UNFICYP	426	104	530	166	–	166	(260)	(104)	(364)
FPNUL	1 144	1 939	3 083	804	5 893	6 697	(341)	3 954	3 613
UNISFA	1 110	115	1 225	2 967	96	3 063	1 857	(18)	1 838
UNMIK	18	–	18	19	–	19	1	–	1
UNMISS	15 767	9 382	25 149	11 620	15 121	26 741	(4 147)	5 740	1 593
UNSOS	12 498	156	12 654	5 293	3 038	8 331	(7 205)	2 883	(4 323)
Subtotal	**84 183**	**53 767**	**137 950**	**93 577**	**53 962**	**147 538**	**9 394**	**194**	**9 588**
BLNU	173	–	173	133	–	133	(40)	–	(40)
CRSE	380	–	380	49	–	49	(331)	–	(331)
Cuenta de apoyo	1 162	363	1 525	1 765	–	1 765	603	(363)	240
Total	**85 898**	**54 130**	**140 028**	**95 524**	**53 962**	**149 485**	**9 626**	**(168)**	**9 457**

Obligaciones por liquidar

13. Las obligaciones por liquidar al final del ejercicio 2021/22 ascendían a 1.110 millones de dólares, frente a 1.050 millones de dólares al final del ejercicio 2020/21. El Secretario General observa que, en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz, el valor absoluto de las obligaciones de ejercicios anteriores anuladas en un año determinado puede comprender las obligaciones surgidas en relación con reembolsos a países que aportan contingentes y fuerzas de policía que siguen siendo exigibles por un período adicional de hasta cuatro años tras el fin del período de 12 meses, de conformidad con el párrafo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. **La Comisión Consultiva observa los elevados montos de las obligaciones por liquidar, que, si bien no son uniformes, siguen aumentando en cada ejercicio económico en algunas misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión confía en que en todos los informes sinópticos y de las misiones que se presenten en lo sucesivo se facilite información actualizada sobre las obligaciones por liquidar a nivel de las partidas de gastos, incluidas las obligaciones con los Gobiernos, y que se indiquen los nuevos compromisos para cada ciclo presupuestario junto con su explicación.**

Redistribución entre categorías de gastos y partidas presupuestarias

14. En el informe sinóptico se incluye una explicación de la redistribución de recursos aprobados para operaciones de mantenimiento de la paz debido a necesidades imprevistas. Con el fin de hacer frente a esas necesidades imprevistas, el Secretario General está facultado para redistribuir fondos entre categorías de gastos dentro de cualquier ejercicio presupuestario. En el caso de los presupuestos de mantenimiento de la paz, se delega en los jefes de misión o entidad la autoridad para redistribuir los recursos entre las categorías de gastos (I, II y III) dentro de los límites del monto total aprobado, lo que les permite cumplir sus mandatos de manera flexible. Por consiguiente, la redistribución de fondos no es un indicio de deficiencia alguna en la planificación presupuestaria ni en el control financiero, sino que muestra que una misión o entidad está atendiendo de forma proactiva las cambiantes prioridades operacionales en respuesta a factores tanto internos como externos. En el período de ejecución 2021/22, la tendencia anterior de redistribuir los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de sufragar gastos de personal civil (categoría II) superiores a los presupuestados prácticamente se eliminó. Esto se debió principalmente al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente a las monedas locales, que permitió ahorrar en los sueldos del personal nacional, y a las tasas de vacantes superiores a las presupuestadas que se utilizaron para paliar carencias críticas en otras categorías, como los déficits presupuestarios en materia de combustible. La tendencia había cambiado en los últimos cinco años, desde una entrada de alrededor de un 5 % a un 8 % en los tres ejercicios económicos comprendidos entre 2017/18 y 2019/20, al 1,1 % durante el ejercicio 2020/21, y más recientemente se redistribuyó un pequeño porcentaje, del 0,01 %, al personal civil en el ejercicio 2021/22. Otro cambio en el ejercicio 2021/22 fue la redistribución de fondos a la categoría de gastos operacionales (categoría III) de la categoría de personal militar y de policía (categoría I). En los ejercicios 2017/18 a 2019/20 se habían replanteado las prioridades de los recursos aprobados para gastos operacionales (categoría III) y los recursos se redistribuyeron al personal civil (categoría II). Con miras a mejorar las hipótesis presupuestarias y reducir la necesidad de redistribuir recursos, así como en respuesta al párrafo 13 de la resolución 76/274 de la Asamblea General, se han introducido nuevas metodologías presupuestarias, entre otras cosas para estimar la remuneración del personal civil, y se ha emprendido un estudio de la metodología relativa al combustible, que se describe en la sección relativa a la preparación del presupuesto y la gestión de los recursos (*ibid.*, párrs. 303 a 307).

15. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las redistribuciones entre partidas presupuestarias en los tres últimos ejercicios en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (véase el anexo II) y se le informó de que la redistribución de los recursos aprobados de la categoría I (personal militar y de policía), que representaba el 0,6 % de la consignación original en el ejercicio 2020/21, fue posible debido al aplazamiento de rotaciones y emplazamientos en relación con las restricciones a los viajes durante la pandemia de COVID-19. Siguiendo la tendencia de los tres ejercicios anteriores, en el ejercicio 2020/21 también hubo una entrada relacionada con la autorización para contraer compromisos de gastos. En el ejercicio 2020/21 se aprobaron tres autorizaciones para contraer compromisos de gastos para la UNAMID. Si bien observa que, según la Secretaría, las normas no se aplican a los presupuestos de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 55/231, relativa a la presupuestación basada en los resultados, la Asamblea General decidió que toda transferencia de recursos entre objetos de gastos relacionados con puestos y objetos de gastos no relacionados con puestos requeriría la aprobación previa de la Asamblea. La Comisión recuerda también que si bien en su informe A/69/839 reconocía la necesidad de flexibilidad presupuestaria para adaptarse a la volatilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y permitir una capacidad de respuesta a las circunstancias cambiantes sobre el terreno, consideraba que las redistribuciones entre categorías y clases de gastos debían reducirse al mínimo para garantizar el mantenimiento adecuado de la disciplina y el control fiscales. Además, la Comisión observó que la supervisión de la Asamblea General con respecto a la naturaleza y el alcance de las redistribuciones se limitaba en el momento a su examen de los informes sobre la ejecución del presupuesto, que se estudiaban mucho después de realizadas dichas redistribuciones. La Comisión Consultiva formuló su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 69/307, de que la Asamblea solicitara al Secretario General que le presentara cada seis meses, a título informativo, un informe actualizado por escrito sobre la naturaleza y el alcance de las redistribuciones presupuestarias en las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas para reducir la necesidad de redistribuir recursos entre categorías y espera que el Secretario General siga esforzándose por reducir al mínimo la redistribución de recursos, incluso ayudando a las misiones a formular presupuestos realistas, coherentes y fiables que se atengan estrictamente a los mandatos legislativos, y estudiando formas de prever y paliar los efectos de factores externos como las decisiones de la CAPI o la evolución de los precios del combustible en la ejecución de los presupuestos, los factores de demora en el despliegue y la contratación, de conformidad con la resolución 76/274 de la Asamblea General, y que informe al respecto en sus próximos informes sinópticos. La Comisión también confía en que se aclaren las normas que rigen la transferencia de recursos entre los objetos de gasto relacionados con puestos y los no relacionados con puestos y en que se facilite información actualizada en el próximo informe sinóptico.**

Situación de liquidez y préstamos entre misiones

16. En cuanto a la liquidez de caja, el informe indica que desde julio de 2019, la capacidad de la Secretaría para gestionar la situación de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso ha mejorado, a raíz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, en sus resoluciones 73/307 y 76/272, en que la Asamblea aprobó los préstamos entre las operaciones de mantenimiento de la paz en curso a través del concepto de gestión mancomunada de los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. De conformidad con la resolución 76/272 de la Asamblea, el período de prueba para la gestión mancomunada de los recursos en efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso continuará durante otros

cinco años. En la misma resolución, la Asamblea hizo suyo el informe de la Comisión Consultiva (A/76/7/Add.29), incluida la utilización del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz como mecanismo de liquidez preferente hasta un máximo de 110 millones de dólares, preservando al mismo tiempo 40 millones de dólares como reserva para misiones nuevas y en expansión (A/77/779, párrs. 311 y 312). Como se indica en el cuadro 4, en el ejercicio 2021/22, la UNSOS, la MINURSO y la UNMIK utilizaron la capacidad de préstamo entre misiones para recibir préstamos principalmente de la MINUSMA. En julio y agosto de 2022 se sustituyeron préstamos por valor de 96,9 millones de dólares de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso por préstamos del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, al tiempo que se mantuvieron 40 millones de dólares como reserva, de conformidad con la resolución 76/272 de la Asamblea. De septiembre a diciembre de 2022, el total de los préstamos que necesitaron las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, por valor de 75 millones de dólares, se tomó del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Según el Secretario General, mientras no mejore el saldo de las cuotas pendientes de pago, la MINURSO y la UNMIK seguirán necesitando empréstitos para sufragar sus compromisos con cargo a los presupuestos aprobados (*ibid*., párr. 313 y cuadro 12). El cuadro muestra que, además de las tres misiones que siguieron sufriendo escasez de cuotas (MINURSO, UNMIK y UNSOS), se añadieron a esta lista otras dos misiones desde el final del anterior ejercicio presupuestario (UNISFA y UNMISS). La Comisión Consultiva reconoce la repercusión positiva de los préstamos entre misiones y observa que, además de las misiones prestatarias tradicionales (MINURSO, UNMIK y UNSOS), la UNISFA y la UNMISS también se enfrentan a problemas de liquidez debido a los atrasos en el pago de las contribuciones de los Estados Miembros, a pesar de la utilización de préstamos de la MINUSMA. **La Comisión confía en que durante el examen del presente informe se facilite a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de los préstamos, incluida la de las posibles pérdidas en las inversiones debidas a los empréstitos, que podrían haberse devuelto a los Estados Miembros o compensado con su contribución.**

Cuadro 4

Préstamos entre operaciones de mantenimiento de la paz activas y con el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz durante el ejercicio 2021/22 y en el ejercicio 2022/23 al 31 de marzo de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Misiones prestatarias					*Misiones prestamistas*			
A fecha de:	*MINURSO*	*UNISFA*	*UNMIK*	*UNMISS*	*UNSOS*	*MINUSMA*	*MONUSCO*	*FPNUL*	*Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz*
31 de julio de 2021	15,0	–	32,5	–	65,0	(112,5)	–	–	–
31 de agosto de 2021	15,0	–	32,5	–	65,0	(112,5)	–	–	–
30 de septiembre de 2021	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
31 de octubre de 2021	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
30 de noviembre de 2021	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
31 de diciembre de 2021	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
31 de enero de 2022	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
28 de febrero de 2022	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
31 de marzo de 2022	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
30 de abril de 2022	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–

	Misiones prestatarias					*Misiones prestamistas*			
A fecha de:	*MINURSO*	*UNISFA*	*UNMIK*	*UNMISS*	*UNSOS*	*MINUSMA*	*MONUSCO*	*FPNUL*	*Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz*
31 de mayo de 2022	15,0	–	32,5	–	–	(47,5)	–	–	–
30 de junio de 2022	15,0	40,0	32,5	80,0	25,0	(112,5)	(40,0)	(40,0)	–
31 de julio de 2022	15,0	40,0	32,5	100,0	25,0	(115,6)	–	–	(96,9)
31 de agosto de 2022	15,0	40,0	32,5	100,0	25,0	(115,6)	–	–	(96,9)
30 de septiembre de 2022	15,0	40,0	20,0	–	–	–	–	–	(75,0)
31 de octubre de 2022	15,0	40,0	20,0	–	–	–	–	–	(75,0)
30 de noviembre de 2022	15,0	40,0	20,0	–	–	–	–	–	(75,0)
31 de diciembre de 2022	15,0	40,0	20,0	–	–	–	–	–	(75,0)
31 de enero de 2023	12,0	26,0	20,0	–	–	–	–	–	(58,0)
28 de febrero de 2023	12,0	26,0	20,0	–	39,9	–	–	–	(97,9)
31 de marzo de 2023	12,0	26,0	20,0	111,0	39,9	(111,0)	–	–	(97,9)

17. En su informe sobre el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores señaló que la situación financiera variaba entre las distintas entidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en lo que respecta a la liquidez. Mientras que el coeficiente de caja, que valora la capacidad de una entidad de cubrir su pasivo corriente con efectivo (equivalentes de efectivo o fondos invertidos) de su activo corriente, era superior o cercano a 1 en la mayoría de las misiones y actividades de apoyo, en otras misiones era cercano a cero (UNAMID, UNMIK y UNISFA) al 30 de junio de 2022, lo que es reflejo de sus dificultades para saldar sus deudas a menos de un año. Según la Junta de Auditores, las inversiones realizadas en el ejercicio 2021/22 con recursos de la cuenta mancomunada dieron lugar a una pérdida de 5,7 millones de dólares, frente a una ganancia de 10,0 millones en 2020/21, y estas inversiones siguieron siendo de riesgo bajo, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (regla 104.12 b)). La Secretaría explicó que la situación se debía al aumento de los tipos de interés y la reducción del valor de mercado de los títulos, todo ello atribuible a la elevada inflación, que dio lugar a una pérdida no realizada de la valuación a precios de mercado a efectos de los informes de cierre de ejercicio. En el informe de la Junta de Auditores se proporciona información detallada sobre la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2021/22, incluida información, al 30 de junio de cada año de 2018 a 2022, sobre los cuatro coeficientes financieros, a saber, el coeficiente entre el activo y el pasivo, el coeficiente de liquidez general, el coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja, y se incluye en el cuadro 5 (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 15 a 20 y cuadro II.2).

Cuadro 5
Coeficientes financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2018 a 2022

Coeficientes	*30 de junio de 2018*	*30 de junio de 2019*	*30 de junio de 2020*	*30 de junio de 2021*	*30 de junio de 2022*
Posición del activo					
Coeficiente activo/pasivo[a]	1,19	1,07	1,11	1,09	1,18
Total del activo : total del pasivo					
Coeficiente de liquidez general[b]	1,23	1,27	1,25	1,38	1,32
Activo corriente : pasivo corriente					
Situación de liquidez					
Coeficiente de liquidez inmediata[c]	1,08	1,12	1,11	1,22	1,17
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar : pasivo corriente					
Coeficiente de caja[d]	0,45	0,49	0,47	0,47	0,48
Efectivo + inversiones a corto plazo : pasivo corriente					

Fuente: Junta de Auditores, basado en los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz.

[a] Un coeficiente alto (por lo general, al menos de 1) indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales.

[b] Un coeficiente alto (por lo general, al menos de 1) indica que la entidad es capaz de liquidar su pasivo corriente.

[c] El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

[d] El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad; refleja la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para hacer frente al pasivo corriente.

18. En su informe, el Secretario General dice que a pesar de la mejora de la capacidad de obtener préstamos del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, la imprevisibilidad y los retrasos habituales del cobro de las cuotas de los Estados Miembros han repercutido en la liquidez general de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. Según el Secretario General, el porcentaje de cuotas pendientes de pago ha aumentado en los últimos cinco ejercicios, y ha pasado del 17,5 %, al 30 de junio de 2016, al 25,8 %, al 30 de junio de 2022. Al 30 de junio de 2022, las cuotas pendientes de pago ascendían a 1.600 millones de dólares (A/77/779, párrs. 316 y 317, cuadro 13 y figura XIII). **La Comisión Consultiva recuerda el párr. 7 de la resolución 76/274 y que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. La Comisión confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General sobre la situación de las cuotas de todas las misiones cuando esta examine el presente informe (véase también A/76/760, párr. 31).**

Ingresos y pérdidas por inversiones

19. En la información suministrada en los informes presupuestarios de las misiones se observa que la pérdida de intereses para el mantenimiento de la paz ascendió a 1,6 millones de dólares en el ejercicio 2021/22. Las pérdidas por inversiones se produjeron en la MINURSO (16.700 dólares), la MINUSCA (393.300 dólares), la MINUSMA (913.800 dólares), la MONUSCO (583.200 dólares), la FNUOS (45.400 dólares), la UNFICYP (24.100 dólares), la FPNUL (457.700 dólares), la UNMIK (16.200 dólares) y la BLNU (30.700 dólares). Por el contrario, los ingresos por inversiones fueron realizados por la UNISFA (139.500 dólares), la UNMISS (744.000 dólares), la UNSOS (173.500 dólares) y el RSCE (700 dólares). Se informó a la Comisión de que los ingresos y pérdidas por inversiones eran el neto de los ingresos realizados y las ganancias y pérdidas no realizadas. En el ejercicio, la cuenta mancomunada generó ingresos realizados (crédito) y pérdidas no realizadas (débito). En cuanto a los ingresos realizados, durante el ejercicio 2021/22, los tipos de interés del dólar estadounidense fueron en general muy bajos y se produjo un descenso de la tasa de rentabilidad global realizada para la cuenta mancomunada en comparación con el ejercicio anterior. Durante la mayor parte del ejercicio, los tipos de interés se mantuvieron cercanos a cero. La pérdida no realizada del fondo de inversiones se debe a la disminución del valor de mercado de los títulos entre la fecha de inicio y de finalización del ejercicio. Esta disminución del valor de mercado de los títulos solamente se contabiliza como pérdida no realizada a efectos de presentación de los estados financieros. A finales de 2021, los tipos de interés a largo plazo del dólar estadounidense empezaron a subir. Normalmente, los valores se mantienen hasta su vencimiento y las ganancias o pérdidas no realizadas se revierten en el momento en que el valor vence o se enajena, lo que hace que las ganancias o pérdidas no realizadas sean temporales por naturaleza. Estas ganancias o pérdidas se consignan únicamente a efectos de los estados financieros y no se realizan. No se produjo ningún deterioro del valor de los activos de inversión durante el período. Dado que la parte de los ingresos realizados y de las pérdidas no realizadas que recibe cada misión depende de los saldos de los fondos de cada día (realizados) y del 30 de junio (no realizados), las misiones tendrán cifras de rendimiento de las inversiones diferentes en función de la cantidad y el momento de sus saldos en la cuenta mancomunada. No es inusual tener algunas pérdidas no realizadas, pero si en el ejercicio anterior los ingresos realizados han sido mayores, la posición global se registraría como ingresos por inversiones positivos. Es la primera vez que la pérdida no realizada ha sido mayor que los ingresos realizados de la cuenta mancomunada debido a las rápidas subidas del tipo de interés del dólar estadounidense. Los ingresos realizados son reales y permanentes por naturaleza, pero son difíciles de prever. Por el contrario, las ganancias y pérdidas no realizadas son de carácter temporal y se revierten el primer día del siguiente ejercicio financiero, por lo que no deben tenerse en cuenta en el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre los ingresos realizados y las pérdidas no realizadas y confía en que esta información se facilite sistemáticamente en los próximos informes sinópticos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y en las solicitudes presupuestarias de las misiones.**

2. Información sobre el ejercicio económico en curso (2022/23)

20. El informe del Secretario General contiene información sobre los presupuestos totales aprobados para el ejercicio 2022/23 por un importe de 6.452.563,0 dólares (*ibid.*, cuadros 5 a 8, 10, 14, 16 y anexo II, cuadro 1). Además, el Secretario General solicitó recursos adicionales para el ejercicio 2022/23 por un importe total de 24,3 millones de dólares para: a) la FNUOS, por un importe de 2,1 millones de dólares (A/77/754); b) la UNISFA, por un importe de 12,1 millones de dólares (A/77/836); y

c) la UNMISS, por un importe de 10,1 millones de dólares (A/77/786). **La Comisión Consultiva observa las necesidades adicionales para la FNUOS, la UNISFA y la UNMISS, que aumentan la consignación para el ejercicio 2022/23 en aproximadamente un 0,4 % y la hacen casi equivalente a las necesidades iniciales de recursos para ese ejercicio.** La Comisión Consultiva formula otros comentarios y observaciones en el contexto de sus informes sobre la FNUOS (A/77/767/Add.2), la UNISFA (A/77/767/Add.10) y la UNMISS (A/77/767/Add.11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2023, el importe preliminar de los gastos ascendía a 5.466.328,1 dólares, es decir, el 84,7 % del presupuesto total aprobado. La Comisión recibió, en respuesta a su solicitud, información sobre los gastos del ejercicio 2022/23 por clase de gasto, al 31 de marzo de 2023, en comparación con 2021/22, que figura en el anexo III, así como información sobre los gastos en 2022/23, y los cinco ejercicios anteriores, que figura en el anexo IV. En el anexo se muestra que, al 31 de marzo de 2023, los gastos de personal militar y de policía ascendían a 2.631,0 millones de dólares (el 94,3 % de la consignación de 2022/23) y que los gastos de personal civil ascendían a 1.260,0 millones de dólares (el 71,7 % de la consignación de 2022/23). Los gastos operacionales ascendieron a 1.539,4 millones de dólares (el 83,1 % de la consignación de 2022/23).

21. En cuanto a la situación de los pasivos respecto de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en el anexo VI del informe sinóptico se proporciona información sobre el estado de los pasivos respecto de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por las capacidades desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Como se indica en el anexo VI, las obligaciones totales con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en concepto de reembolso de gastos de personal y de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística en el año civil 2022 ascienden a 553,5 millones de dólares, incluidos 287,7 millones de dólares en concepto de reembolso de gastos de personal y 265,9 millones de dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística (A/77/779, anexo VI, cuadros 1 a 3). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada, por misión, sobre las obligaciones adeudadas y los pagos totales efectuados durante el ejercicio 2022/23, al 31 de marzo de 2023, que ascendían a 552,7 millones de dólares, incluidos 291,6 millones de dólares para reembolso de personal y 261,2 millones para equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística. También se facilitó a la Comisión información sobre el estado de situación financiera al 28 de febrero de 2023 y el estado de rendimiento financiero para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 28 de febrero de 2023 (véase el anexo V). La Comisión Consultiva también recibió una lista de las solicitudes de indemnización por fallecimiento y discapacidad pendientes al 6 de marzo de 2023, como se refleja en el cuadro 6. **La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 25 de la resolución 76/274 de la Asamblea General y confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información sobre los pagos pendientes en concepto de personal uniformado y equipo de propiedad de los contingentes, desglosada por misión, y que se incluya información actualizada al respecto en los posteriores informes sinópticos y solicitudes presupuestarias de las misiones.**

Cuadro 6
Lista de solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad recibidas al 6 de marzo de 2023

	Solicitudes por muerte		*Solicitudes por discapacidad*	
	Número de solicitudes	*Monto solicitado (dólares de los EE. UU.)*	*Número de solicitudes*	*Monto solicitado[a] (dólares de los EE. UU.)*
Misiones en curso				
MINUSCA	10	779 288	19	472 010
MINUSMA	22	1 701 972	70	490 980
MONUSCO	5	385 000	25	443 450
UNFICYP	–	–	1	13 860
FPNUL	5	378 000	63	1 552 635
UNISFA	1	82 000	1	23 100
UNMISS	2	157 616	5	158 620
Subtotal	**45**	**3 483 876**	**184**	**3 154 655**
Misiones terminadas				
MINUSTAH	–	–	1	10 780
UNAMID	1	77 000	2	PD
UNAVEM II	–	–	1	30 800
ONURC	–	–	3	71 750
UNIKOM	–	–	1	9 240
UNMIS	–	–	1	15 400
ONUCI	–	–	4	16 170
UNOSOM II	–	–	1	15 400
UNPREDEP	–	–	2	19 250
UNPROFOR	–	–	49	693 670
APRONUC	–	–	1	2 310
Subtotal	**1**	**77 000**	**66**	**884 770**

[a] El desembolso final se determinará tras el examen médico obligatorio.

3. Recursos propuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

22. En su informe, el Secretario General indica que los recursos totales propuestos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 202 y el 30 de junio de 2023 para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos el CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo, se estiman actualmente en 6.812,1 millones de dólares, excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas[2]. En comparación con los recursos aprobados para el ejercicio 2022/23 por valor de 6.452,6 millones de dólares (o 6.476,9 millones de dólares, incluidas las necesidades adicionales de recursos por valor de 24,3 millones de dólares a que se hace referencia en el párr. 20), el proyecto de presupuesto para 2023/24 representa un aumento de 359,5 millones de

[2] Se prevé que en 2023/24 se recibirán 0,7 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias en especie.

dólares (o 383,8 millones de dólares, incluidas las necesidades adicionales de recursos por valor de 24,3 millones de dólares para el ejercicio 2022/23 a que se hace referencia en el párr. 20), o del 5,6 % (o del 5,9 %, teniendo en cuenta las necesidades adicionales por valor de 24,3 millones de dólares). Este aumento obedece al incremento de los presupuestos de las misiones (339,1 millones de dólares (5,7 %)); la cuenta de apoyo (19,4 millones de dólares (5,2 %)); el CRSE (0,7 millones de dólares (1,5 %)); y la BLNU (0,3 millones de dólares (0,5 %)) (*ibid.*, resumen). El aumento neto para las misiones de mantenimiento de la paz activas se refiere a aumentos en todas las misiones, con la excepción de la UNMIK, que disminuye en 1,25 millones (3,0 %) en comparación con su consignación para 2022/23 (*ibid*., cuadro 16). La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones en sus informes sobre los presupuestos de cada una de las misiones para 2023/24 (véase el anexo I). Si bien las necesidades de recursos propuestas para 2023/24 disminuyeron en la partida de personal civil en 4,7 millones de dólares (0,3 %) en comparación con los recursos aprobados para 2022/23, aumentaron en la partida de personal militar y de policía en 125,8 millones de dólares (4,5 %) y en la de gastos operacionales en 234,8 millones de dólares (12,7 %) (*ibid.*, cuadro 14). En el cuadro 7 se ofrece una visión general de las necesidades de recursos financieros y humanos para 2023/24 en comparación con los recursos aprobados para 2022/23, y con los cinco ejercicios presupuestarios anteriores. En el cuadro se indica también que la Organización participa actualmente en 10 misiones de mantenimiento de la paz, así como en el ONUVT y el UNMOGIP, que se financian con cargo al presupuesto por programas. Se prevé que en 2023/24 será necesario desplegar en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz unos 87.157 efectivos uniformados de las Naciones Unidas, 17.626 efectivos militares desplegados por la Unión Africana en Somalia y 14.176 miembros de personal civil. La información sobre los principales factores que determinan las diferencias en los recursos por objeto de gasto para el ejercicio 2023/24 respecto del ejercicio 2022/23 figura en el cuadro 15 del informe del Secretario General. En el anexo II del informe figura también un análisis detallado de los recursos propuestos para el ejercicio 2023/24 por misión (véanse los anexos III y IV del presente informe).

Cuadro 7

Sinopsis de los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, 2017/18 a 2023/24

	Reales					*Aprobados*	*Propuestos*
Componente de mantenimiento de la paz	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*
Número de misiones y operaciones de apoyo en curso[a]							
Financiadas con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz	13	12	12	11	11	10	10
UNSOS	1	1	1	1	1	1	1
UNMOGIP y ONUVT	2	2	2	2	2	2	2
Total, misiones y operaciones de apoyo en curso	**16**	**15**	**15**	**14**	**14**	**13**	**13**
Recursos financieros							
(Millones de dólares de los EE.UU. (en cifras brutas))							
Misiones de mantenimiento de la paz y UNSOS	6 984,1	6 678,8	6 263,9	6 156,5	5 934,9	5 971,7	6 310,8
CRSE	32,8	31,4	35,4	36,3	39,8	43,1	43,8
BLNU	80,2	82,1	63,3	62,1	65,6	66,0	66,3

	Reales					*Aprobados*	*Propuestos*
Componente de mantenimiento de la paz	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*
Cuenta de apoyo (incluye los gastos institucionales)	325,8	324,7	348,9	355,5	353,4	371,8	391,2
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz[b]	**7 422,9**	**7 117,0**	**6 711,4**	**6 610,3**	**6 393,7**	**6 452,6**	**6 812,1**
UNMOGIP y ONUVT	49,2	46,9	43,2	44,6	48,3	48,9	48,9
Total, recursos financieros	**7 472,1**	**7 163,9**	**6 754,6**	**6 654,9**	**6 442,0**	**6 501,5**	**6 861,0**
Número de miembros del personal[c]							
Personal uniformado							
Personal uniformado de las Naciones Unidas	106 862	99 072	95 537	92 457	94 147	86 797	87 157
Personal uniformado de la ATMIS/AMISOM	21 586	21 626	20 626	19 626	19 626	19 626	17 626
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	**128 448**	**120 698**	**116 163**	**112 083**	**113 773**	**106 423**	**104 783**
UNMOGIP y ONUVT	197	197	197	197	197	197	197
Total, personal uniformado	**128 645**	**120 895**	**116 360**	**112 280**	**113 970**	**106 620**	**104 980**
Personal civil							
Personal civil de las misiones y de la UNSOS[d]	18 241	15 925	14 173	13 734	12 398	11 772	11 876
Personal civil del CRSE	427	406	404	404	424	405	402
Personal civil de apoyo a las misiones[e]	1 885	1 872	1 873	1 868	1 863	1 882	1 898
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	**20 553**	**18 203**	**16 450**	**16 006**	**14 685**	**14 059**	**14 176**
UNMOGIP y ONUVT	318	309	309	309	303	303	303
Total, personal civil	**20 871**	**18 512**	**16 759**	**16 315**	**14 988**	**14 362**	**14 479**

[a] El número de misiones en curso en el ejercicio 2021/22 incluye a la UNAMID.
[b] La diferencia en los subtotales obedece al redondeo en millones. En el cuadro 3 del anexo I y el cuadro 2 del anexo II del informe sinóptico figura un desglose detallado por misión.
[c] Dotación máxima autorizada.
[d] No incluye los recursos de la BLNU, del CRSE ni de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.
[e] Personal de la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

23. El incremento global en los recursos de la partida se debe principalmente al aumento de las necesidades de recursos en concepto de contingentes militares (105,8 millones de dólares) y unidades de policía constituidas (20,7 millones de dólares). El aumento de las necesidades en el marco de los contingentes militares se debe principalmente al incremento de los costos de los equipos de propiedad de los contingentes, así como a la mejora del desempeño; a un aumento de los costos de los aviones chárter de rotación estratégica; a un aumento de los costos contractuales de las raciones; y a una tasa más elevada del reembolso de los costos estándar de los contingentes aprobada por la Asamblea General en su resolución 76/276. El aumento de las necesidades de recursos para las unidades de policía constituidas corresponde principalmente al despliegue de agentes adicionales de las unidades de policía constituidas y el equipo correspondiente (MONUSCO) y a un aumento del costo de las raciones. En cuanto al personal civil, el descenso global obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de personal internacional, que se basa en la aplicación de unos gastos comunes de personal más bajos; la revisión del

multiplicador del ajuste por lugar de destino; y las mayores tasas de vacantes presupuestadas en varias misiones (*ibid.*, cuadro 15). **La Comisión Consultiva observa el aumento de los recursos propuestos para 2023/24 con respecto al presupuesto para 2022/23. La Comisión observa además que, si bien debido principalmente al cierre de algunas misiones, el número global de efectivos uniformados disminuyó, incluso desde 2017/18, el número de funcionarios civiles propuesto para 2023/24 está aumentando.**

24. En el informe sinóptico, el Secretario General presenta la proporción entre las categorías principales de gastos en los recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz en 2023/24 en comparación con los ejercicios presupuestarios anteriores (*ibid*., párr. 290, cuadro 7 y figura X). Según el Secretario General, los gastos de personal militar y de policía (categoría I) representan el 46,2 % de los recursos necesarios propuestos para las misiones de mantenimiento de la paz en 2023/24, similar al promedio del 46,9 % de los seis últimos años. Los gastos de personal civil (categoría II), representan el 22,0 % del presupuesto propuesto en el ejercicio 2023/24, cifra inferior a la media del 23,3 % de los últimos seis años. Los gastos operacionales (grupo III) representan el 31,8 % de los recursos propuestos en el ejercicio 2023/24, lo que supone aproximadamente 2 puntos porcentuales más que la media de 29,8 % de los últimos seis años.

Tipos de cambio

25. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que para estimar las necesidades de recursos para 2023/24 se emplearon los tipos de cambio vigentes al 1 diciembre de 2022, momento en que se finalizó el presupuesto (*ibid*., párr. 328). En respuesta a su solicitud, se facilitaron a la Comisión Consultiva los tipos de cambio aplicados en los ejercicios 2022/23 y 2023/24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las misiones afectadas por la volatilidad de los tipos de cambio en relación con el presupuesto propuesto para 2023/24 eran principalmente la UNFICYP, la FPNUL, la UNMIK, la BLNU y la MINURSO (véase el cuadro 8). El impacto de los tipos de cambio ocasionó una reducción de las necesidades, principalmente para el personal nacional de Servicios Generales, el personal nacional del Cuadro Orgánico y las dietas por misión para el personal militar y de policía de la UNFICYP, la UNMIK y la BLNU, debido a la depreciación del euro frente al dólar estadounidense. La disminución de las necesidades de la MINURSO se debe principalmente al personal nacional de Servicios Generales y el personal nacional del Cuadro Orgánico debido a la depreciación del dirham marroquí frente al dólar de los Estados Unidos. Según la información recibida durante el examen del presupuesto de la misión por parte de la Comisión, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2022, en la FPNUL la fuente del tipo de cambio para el Líbano pasó a ser el tipo Sayrafa, que es el tipo medio de los tipos diarios de compra y venta de las transacciones de divisas realizadas por los bancos y las casas de cambio en Sayrafa, la plataforma del Banco Central del Líbano. También se indicó que el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas utilizado antes de noviembre de 2022 para la conversión de libras libanesas a dólares de los Estados Unidos se había mantenido estable en 1 dólar por 1.500 libras libanesas durante la década anterior. Tras la adopción del tipo Sayrafa, la tasa de conversión se situó en 1 dólar por 30.000 libras libanesas.

Cuadro 8
Variación del tipo de cambio
(Dólares de los Estados Unidos)

	2023/24 (proyecto de presupuesto)	*Variación del tipo de cambio*	*Porcentaje*
Misión	*(a)*	*(b)*	*(c)=(b)/(a)*
MINURSO	65 182 000	(1 606 290)	(2,4)
MINUSCA	1 157 676 000	(7 147 618)	(0,6)
MINUSMA	1 277 808 700	(7 107 227)	(0,6)
MONUSCO	1 078 212 400	(451 026)	–
FNUOS	70 875 800	(202 143)	(0,3)
UNFICYP	57 444 700	(1 730 592)	(3,0)
FPNUL	551 113 500	(1 152 534)	(0,2)
UNISFA	293 589 900	(1 142 415)	(0,4)
UNMIK	40 701 500	(1 112 058)	(2,7)
UNMISS	1 161 509 500	(861 058)	(0,1)
UNSOS	556 707 900	(600 599)	(0,1)
Subtotal	**6 310 821 900**	**(23 113 560)**	
BLNU	66 284 600	(2 527 000)	(3,8)
CRSE	43 754 000	(593 892)	(1,4)
Cuenta de apoyo	391 223 100	–	–
Total	**6 812 083 800**	**(26 234 452)**	

26. Según la información recibida, el presupuesto de mantenimiento de la paz está mucho más concentrado en el dólar estadounidense que el presupuesto ordinario, ya que casi el 90 % de los flujos de salida para el mantenimiento de la paz se realizan en dólares estadounidenses (frente al 74 % en el caso del presupuesto ordinario). La Organización recibe pagos en euros en cantidades significativas, lo que significa una menor necesidad de comprar esta divisa. Dada esta elevada concentración de los flujos de salida de las operaciones de mantenimiento de la paz en dólares estadounidenses y el efecto compensatorio de los ingresos en euros, la cantidad de efectivo expuesta a las fluctuaciones de los tipos de cambio en las operaciones de mantenimiento de la paz no es significativa. Por este motivo, no se utilizan herramientas de cobertura de divisas (como los contratos a plazo) en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, ninguna resolución de la Asamblea General autoriza a la Secretaría a utilizar las compras a término para el mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva observa el cambio significativo del tipo de cambio aplicable en algunas misiones y confía en que se proporcione información actualizada sobre los tipos de cambio a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Tasas de vacantes

27. El Secretario General explica que las tasas de vacantes aplicadas en el presupuesto se basan en la experiencia adquirida por las misiones en cuestión hasta la fecha y tienen en cuenta las circunstancias propias de la misión en lo que respecta al despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil. Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes propuestos incluyen la tasa de vacantes

media actual correspondiente a 12 meses, de enero a diciembre de 2022, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022, así como el despliegue previsto de personal uniformado y la incorporación de personal civil. Este enfoque se ajusta a la orientación sobre políticas impartida para aumentar la exactitud y la coherencia de los factores de vacantes aplicados a las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2023/24 y garantiza que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Al calcular los gastos que conllevarían las reasignaciones que se proponen y la creación de los puestos y las plazas propuestos se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % (A/77/779, párr. 330). En los cuadros 19 a 22, el Secretario General facilita información para cada misión sobre las tasas medias de vacantes reales para el período 2021/22, las tasas de vacantes presupuestadas para el período 2022/23 y las tasas de vacantes propuestas aplicadas en el presupuesto para el ejercicio 2023/24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto al personal militar y de policía, las variables consideradas para los factores de demora en el despliegue propuestos para el ejercicio 2023/24 incluyen: a) las tasas medias de vacantes actuales de 12 meses, de enero a diciembre de 2022, o la tasa de vacantes real a 31 de diciembre de 2022, basada en la más baja; y b) el despliegue previsto de personal uniformado, según proceda. De manera similar, en lo que respecta al personal civil, los factores de vacantes propuestos reflejan: a) las tasas de vacantes medias vigentes de 12 meses, de enero a diciembre de 2022, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la menor de ellas; y b) la incorporación del personal civil, según proceda. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las tasas de vacantes previstas y reales para los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como los factores de demora en el despliegue propuestos para el personal uniformado y las tasas de vacantes para el personal internacional y nacional en 2023/24, como se indica en el anexo VI. **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas orientadas a mejorar la precisión y coherencia de los factores de tasa de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24, basándose en las directrices de la Sede para las misiones sobre el terreno. No obstante, la Comisión observa la falta de coherencia en la aplicación de la tasa de vacantes y de justificaciones claras en muchos casos y reitera su opinión de que deben seguir realizándose esfuerzos para garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales en sus informes sobre cada misión.

Puestos vacantes

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2022, 54 puestos llevaban vacantes más de 24 meses en operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y su solicitud al Secretario General de que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible, y le solicitó que examinara los puestos que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, proponga bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión (véase la resolución 76/274, párr. 33). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los puestos vacantes desde hace mucho tiempo y el respectivo estado de contratación cuando examine el presente informe y que en el próximo informe sinóptico se proporcione información consolidada sobre los puestos vacantes desde hace más de dos años.** La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones adicionales en sus informes sobre las propuestas presupuestarias de las misiones.

Dietas por misión

29. Como explica el Secretario General en su informe, las dietas por misión son un subsidio diario que pagan las Naciones Unidas para sufragar los gastos de alojamiento y comidas y los gastos diversos en que incurre dentro de la zona de la misión el personal que no es de plantilla y tiene derecho a percibir dicho subsidio durante su período de servicio en una misión sobre el terreno. No es un sueldo ni una retribución por un servicio. El personal que no es de plantilla y tiene derecho a percibir el subsidio incluye a los miembros del personal proporcionado por los Gobiernos para prestar servicios en las Naciones Unidas cuando se despliegan a título individual en misiones sobre el terreno o para servir como agentes de policía de las Naciones Unidas, observadores militares, asesores militares, oficiales de enlace militar, oficiales de Estado Mayor y oficiales de justicia y de instituciones penitenciarias, así como el personal civil no uniformado proporcionado por los Gobiernos. La nueva metodología para establecer las dietas por misión (ST/AI/2021/2) utiliza datos preexistentes de la CAPI aplicables a las zonas de las misiones actualizados anualmente (año natural). Según el Secretario General, las nuevas tasas reflejan mejor los costos reales en que se incurre en la zona de una misión, y se han establecido medidas transitorias para garantizar que el personal que no es de plantilla con derecho a recibir las dietas que ya está prestando servicios no se vea afectado negativamente por los cambios durante su período de servicio en curso. Cuando la nueva metodología se aplicó por primera vez en 2022, las tasas disminuyeron en aproximadamente un tercio de las zonas de las misiones; sin embargo, para tales circunstancias se introdujo una medida transitoria para proteger la posición de los beneficiarios de la tasa más alta. En diciembre de 2022 concluyó el examen anual de los tipos de 2023 y las nuevas tasas entrarán en vigor el 1 de enero de 2023 (*ibid.*, párrs. 341 a 345). En el cuadro 28 del informe del Secretario General se muestran las consecuencias financieras entre el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 y el presupuesto propuesto para 2023/24, por misión.

30. La Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo a la nueva metodología, se establecen dos tasas de dietas por misión para la zona de la misión: la tasa de “los primeros 30 días” y la tasa para “posterior a los primeros 30 días”. La tasa de “los primeros 30 días” se paga al comienzo del período de servicio en una zona de misión y después de todo traslado posterior autorizado a un país diferente de la zona de la misión, siempre que esté a una distancia que no permita desplazarse ordinariamente para trabajar. Esta cuantía es idéntica a la “cuantía de las dietas por los primeros 60 días”. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión información sobre las dietas por misión en los ejercicios 2021/22 y 2022/23 (antes y después de diciembre de 2022) y las tasas incluidas en el proyecto de presupuesto para 2023/24 para los primeros 30 días y para después de los primeros 30 días, que se refleja en el cuadro 9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, con arreglo a la metodología, las dietas por misión se actualizaban anualmente y se basaban en los datos disponibles el 1 de diciembre anterior al año civil en el que se aplicarían las dietas por misión. Por lo que respecta a las dietas por misión que disminuyeron el 1 de enero de un nuevo año natural (sobre la base de los datos señalados), el personal de un lugar en el que disminuyeron las dietas por misión, que percibía la dieta más alta, siguió percibiendo la dieta por misión más alta hasta el final de su mandato o hasta la transición a un lugar con una dieta diferente. La Secretaría seguirá supervisando la medida transitoria en vigor para los beneficiarios de dietas por misión en activo. Según la información facilitada, el Departamento de Operaciones de Paz, por su parte, dirige un grupo de trabajo con el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión destinado a estudiar opciones para paliar el efecto de la reducción de las tasas en la contratación de personal militar, de policía y penitenciario. Estas opciones complementarían las

dietas por misión. Las propuestas que puedan tener consecuencias financieras se comunicarán a la Asamblea General para su aprobación. Además, se facilitaron a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, las dietas por misión correspondientes a todas las categorías en todas las misiones de mantenimiento de la paz en los dos últimos ejercicios, en comparación con 2023/24, que se reflejan en el anexo VII. **La Comisión Consultiva espera que, en el próximo informe sinóptico y en las solicitudes presupuestarias de las misiones, el Secretario General presente los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo, incluidas las opciones para paliar los efectos negativos de las reducciones significativas de las tasas de las dietas por misión en la contratación de personal militar, de policía y penitenciario (véase también A/76/760, párr. 38).**

Cuadro 9
Dietas por misión e importes presupuestados para el ejercicio 2023/24, por misión de mantenimiento de la paz

	Tasas de las dietas por misión antes de diciembre de 2021[a]		*Tasas de las dietas por misión establecidas por ST/IC/2022/14/Amend.1*[a]		*Dietas por misión en el proyecto de presupuesto para 2023/24 (miles de dólares de los EE. UU.)*				
	Primeros 30 días	*Después de los 30 días*	*Primeros 30 días*	*Después de los 30 días*	*Observadores militares*	*Contingentes militares*	*Policía de las Naciones Unidas*	*Personal proporcionado por los Gobiernos*	*Total*
MINURSO					4 396,9	187,3	53,5	32,3	4 670,0
Marruecos	147	83	119	69	4 348,3	187,3	53,5	32,3	4 621,4
Argelia	228	137	199	115	48,6	–	–	–	48,6
MINUSCA	198	150	181	143	7 708,5	20 728,1	30 591,9	5 678,2	64 706,7
MINUSMA	228	119	210	113	–	17 761,1	1 262,1	708,3	28 731,5
MONUSCO	231	138	231	145	28 195,3	–	2 816,5	3 227,7	54 239,5
FNUOS	283	158	283	175	–	3 662,0	–	–	3 662,0
UNFICYP	215	126	196	121	–	2 512,9	3 117,9	–	5 630,8
FPNUL	147	115	232	134	–	9 429,3	–	–	9 429,3
UNISFA	165	89	165	135	5 121,9	4 880,2	3 317,7	–	13 319,8
UNMIK	125	101	125	67	227,3	–	304,6	–	531,9
UNMISS	128	86	128	99	6 305,0	12 383,7	2 220,3	1 041,8	39 950,8
UNSOS	201	101	201	99	–	–	–	282,6	282,6
Total					**51 954,9**	**71 544,6**	**90 684,5**	**10 970,9**	**225 154,9**

[a] Todas las tasas se basan en las dietas por misión completas, sin reducciones por la provisión de alojamiento, manutención ni otras deducciones.

Recursos humanos

31. El Secretario General dice que las operaciones de mantenimiento de la paz reciben asesoramiento y orientación mediante procesos estratégicos de planificación de la fuerza de trabajo a fin de crear las capacidades de personal necesarias para el cumplimiento de sus mandatos en entornos operativos cambiantes, con las nuevas tecnologías disponibles y en consonancia con la dirección estratégica de la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose del personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz en los ejercicios 2020/21, 2021/22 y 2022/23, así como los niveles propuestos para 2023/24 (véase el anexo VIII).

Exámenes de la dotación de personal civil

32. El Secretario General explica que con respecto a la dotación de personal de apoyo a las misiones, con arreglo a la autoridad delegada en los jefes de las misiones, las misiones son responsables de examinar periódicamente su planificación de la fuerza de trabajo, incluido el componente de apoyo a las misiones, para garantizar su idoneidad. El Departamento de Apoyo Operacional presta asesoramiento en el proceso de examen de la dotación de personal, de conformidad con el material de orientación publicado anteriormente sobre las estructuras de apoyo a las misiones en 2014 y las orientaciones complementarias publicadas en 2017. Aunque los materiales de orientación no son especialmente prescriptivos y reflejan un enfoque basado en funciones, proporcionan una estandarización en cuanto a las funciones, las tareas y las responsabilidades de los componentes de apoyo en todas las misiones a efectos de la planificación de la fuerza de trabajo. En las orientaciones también se pone de relieve que los recursos necesarios, incluidas las plazas, se deben establecer en la propuesta presupuestaria de cada misión. Además, en respuesta al párrafo 28 de la resolución 76/274 de la Asamblea General, el 4 de octubre de 2022 el Departamento de Apoyo Operacional publicó unas directrices en las que alentaba a las misiones a considerar la posibilidad de realizar exámenes de la dotación de personal civil cada cuatro años, con el apoyo de la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional y otras oficinas de la Sede. Según el Secretario General, hasta la fecha se han llevado a cabo exámenes de la dotación de personal para la MINURSO y la UNSOS en 2022, y actualmente se está realizando un examen para la MINUSCA y la UNISFA, al que el Departamento de Apoyo Operacional aportará opiniones consultivas (A/77/779, párrs. 275). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un panorama de los exámenes de la dotación de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se refleja en el cuadro 10.

Cuadro 10
Panorama de los exámenes de la dotación de personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz

Misión	*Ultimo examen*	*Examen previsto*
MINURSO	Julio de 2022	2026
MINUSCA	Marzo de 2023	2027
MINUSMA	Noviembre de 2016	2023
MONUSCO	Julio de 2016	*PD*[a]
FNUOS	Abril de 2015	2023
UNFICYP	Marzo de 2018	*PD*[a]
FPNUL	Noviembre de 2020	2024
UNISFA	Julio de 2022	2026
UNMIK	Septiembre de 2015	*PD*[a]
UNMISS	Octubre de 2020	2024
UNMOGIP	Julio de 2016	2023
UNSOS	Agosto de 2022	2026
UNSOS	Diciembre de 2016	2025

[a] Se ha establecido contacto con la misión, pero aún no se ha determinado una fecha exacta para el examen de la dotación de personal civil.

33. **La Comisión Consultiva observa que algunos exámenes de la dotación de personal de las misiones no dieron lugar a eficiencias concretas y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice exámenes periódicos de la dotación de personal civil a nivel de las misiones, incluidos la cuenta de apoyo, el CRSE y la BLNU, de manera transparente y objetiva, con el fin de determinar eficiencias y evitar redundancias y superposiciones, incluso mediante la consolidación de funciones y la reasignación de puestos y plazas vacantes, teniendo en cuenta al mismo tiempo el análisis del volumen de trabajo, sobre la base de una metodología verificable y coherente, con una clasificación adecuada de las funciones de conformidad con las normas de la CAPI, y asegurando la plena aplicación de las disposiciones de las resoluciones 76/274, 70/286 y 66/264 de la Asamblea General (véase también A/76/760, párr. 82). La Comisión también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que los exámenes de la dotación de personal no se centren únicamente en el componente de apoyo a las misiones, sino que se amplíen para abarcar al personal sustantivo, con el apoyo de todos los departamentos pertinentes, en particular los Departamentos de Operaciones de Paz, Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz, y Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. La Comisión considera que deberían realizarse periódicamente exámenes limitados y ajustados a cada misión en ámbitos específicos durante la preparación de las respectivas propuestas presupuestarias de las misiones, incluso mediante la evaluación de la necesidad de puestos vacantes desde hace tiempo y la posibilidad de reasignarlos para satisfacer nuevas necesidades, según proceda**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones sobre la escalabilidad y los exámenes de la dotación de personal en sus informes sobre la cuenta de apoyo (A/77/833), el CRSE (A/77/767/Add.5) y la BLNU (A/77/767/Add.6).

Coeficiente de apoyo a las misiones

34. En el párrafo 27 su resolución 76/274, la Asamblea General solicitó que las futuras propuestas presupuestarias demostraran la escalabilidad de los componentes de apoyo a las misiones, incluidos los costos de personal y operacionales, guardaran proporción con el nivel cambiante de otros componentes de las misiones e incluyeran indicadores estándar. En su informe, el Secretario General explica que la Secretaría realizó un estudio preliminar sobre la escalabilidad del apoyo sobre el terreno en consulta con las misiones. Para calcular la escala relativa de los componentes de apoyo a la misión con respecto al nivel cambiante de otros componentes de la misión, se ha calculado el coeficiente de apoyo a la misión comparando el número total de personal de apoyo a la misión y de seguridad por cada 1.000 efectivos totales de la misión. El estudio muestra que el coeficiente global de apoyo a las misiones ha ido disminuyendo desde un máximo de 112,82 en 2010/11 hasta un mínimo de 58,34 en 2022/23, como se detalla en la figura IX del informe, que muestra que el coeficiente aumentará hasta 59,75 en 2023/24. Aunque el coeficiente de apoyo no es totalmente comparable entre las misiones, ya que las configuraciones de personal de cada una están sujeta a múltiples factores, una de las principales razones de la tendencia general a la baja obedece a un menor aumento del personal de apoyo frente a un mayor aumento del personal uniformado en la MINUSCA y la UNMISS y al resultado de varios exámenes de la dotación de personal en la MONUSCO (A/77/779, párrs. 272 a 280 y figura IX).

35. También se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban elaborando principios rectores de las estructuras de apoyo a las misiones para las misiones pequeñas a partir de las directrices de 2017 sobre las estructuras de apoyo a las misiones, que no tenían en cuenta a las misiones de este tipo. Los principios rectores

tienen el objetivo de ayudar a las entidades a tomar decisiones sobre estructuras, funciones y niveles, y a utilizar los recursos existentes para mantener las operaciones, y conservar al mismo tiempo un nivel de normalización y segregación de funciones. Estas directrices se están ultimando y se publicarán en breve. Se informó además a la Comisión de que el Departamento de Apoyo Operacional seguía desarrollando la estructura global de apoyo a las operaciones de la Secretaría para que los arreglos de apoyo fueran más competitivos y respondieran mejor a las necesidades, de conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentara una propuesta sobre el concepto de estructura global de apoyo a las operaciones en el contexto de la solicitud presupuestaria para el septuagésimo octavo período de sesiones (A/77/7, párr. VIII. 49). Según la información suministrada, la propuesta incluirá información exhaustiva sobre el alcance y los principios que sustentan el concepto de arquitectura operacional global, la designación de los proveedores de servicios y los servicios que se proveerán, los planes y los plazos de implementación, las ganancias en eficiencia y las consecuencias presupuestarias que se esperan, así como sobre la incorporación de las lecciones aprendidas. **La Comisión Consultiva toma nota de los coeficientes de apoyo a las misiones propuestos para 2023/24 y confía en que se siga procurando asegurar que la estructura de apoyo a las misiones se base en el análisis de la carga de trabajo y que adopten más medidas para determinar periódicamente las eficiencias. La Comisión espera con interés la implementación de los principios rectores de la estructura de apoyo a las misiones y de la arquitectura global de los servicios de apoyo.**

Apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz

36. Con respecto a las necesidades de apoyo para 2023/24, la Comisión Consultiva observa que los recursos para las misiones de mantenimiento de la paz y la UNSOS se estiman en 6.300 millones de dólares, mientras que los recursos para los elementos de apoyo (cuenta de apoyo, BLNU y CRSE, excluidos los gastos institucionales) ascenderían a un total de 445,2 millones de dólares, lo que representa un aumento de 16,7 millones de dólares (3,9 %) con respecto a los recursos aprobados para el ejercicio 2022/23. Como en ejercicios anteriores, en la propuesta presupuestaria para 2023/24, los gastos de las iniciativas institucionales o transversales de mantenimiento de la paz se imputarán a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la planificación de los recursos institucionales (17,7 millones de dólares); las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad en operaciones de mantenimiento de la paz terminadas (0,5 millones de dólares), el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (3,3 millones de dólares); el modelo de eficiencia para los servicios de gestión (0,9 millones de dólares); los gastos de mantenimiento y asistencia de Umoja (20,9 millones de dólares); y el seguro médico posterior a la separación del servicio (12,9 millones de dólares). En el cuadro 8 del informe se proporciona información sobre los recursos financieros de la cuenta de apoyo, la BLNU y el CRSE en comparación con las misiones con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz para 2023/24 y los cuatro ejercicios anteriores (A/77/779, resumen, párr. 291 y cuadro 8). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, el CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo de 2013/14 a 2021/22 y los recursos propuestos para 2023/24, e información sobre el coeficiente de la cuenta de apoyo y el coeficiente de apoyo a las actividades sobre el terreno en los mismos ejercicios. La información muestra un ligero descenso de ambos coeficientes en 2023/24 respecto a 2022/23, tras un aumento constante en los últimos 10 ejercicios presupuestarios, como se refleja en el cuadro 11.

Cuadro 11

Recursos financieros del CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo comparados con las misiones con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz de 2013/14 a 2021/23 y recursos propuestos para 2023/24

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Componente de mantenimiento de la paz	*2013/14 (monto real)*	*2014/15 (monto real)*	*2015/16 (monto real)*	*2016/17 (monto real)*	*2017/18 (monto real)*	*2018/19 (monto real)*	*2019/20 (monto real)*	*2020/21 (monto real)*	*2021/22 (monto real)*	*2022/23 (monto aprobado)*	*2023/24 (monto propuesto)*
Misiones de mantenimiento de la paz y UNSOS	7 111,2	7 861,7	7 584,7	7 354,6	6 984,1	6 678,8	6 263,9	6 156,5	5 934,9	5 971,7	6 310,8
CRSE	25,6	38,6	29,7	36,3	32,8	31,4	35,4	36,3	39,8	43,1	43,8
BLNU	68,5	66,5	67,1	82,2	80,2	82,1	63,3	62,1	65,6	66,0	66,3
Cuenta de apoyo[a]	287,5	294,2	294,8	299,4	288,9	287,5	292,7	306,2	300,1	319,8	335,1
Coeficiente de la cuenta de apoyo[b] (porcentaje)	**5,37**	**5,08**	**5,16**	**5,68**	**5,75**	**6,00**	**6,25**	**6,57**	**6,83**	**7,18**	**7,05**
Coeficiente de la cuenta de apoyo (porcentaje)	**4,04**	**3,74**	**3,89**	**4,07**	**4,14**	**4,30**	**4,67**	**4,97**	**5,06**	**5,35**	**5,31**

[a] Excluidas las provisiones para gastos institucionales.

[b] Coeficiente de apoyo sobre el terreno: cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, CRSE y BLNU en comparación con las misiones de mantenimiento de la paz (porcentaje)

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las entidades financiadas con cargo a la cuenta de apoyo habían examinado y actualizado los estudios anteriores sobre la escalabilidad basándose en un análisis de la carga de trabajo como parte del proceso presupuestario para el ejercicio 2023/24. Los resultados confirmaron que las necesidades de recursos con cargo a la cuenta de apoyo no solo estaban vinculadas al número de misiones o a la cantidad de personal desplegado en las misiones, sino también a la función de la Sede y la creciente complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz, que eran la clave para determinar los recursos de la cuenta de apoyo necesarios para prestar apoyo de refuerzo a las misiones en curso. Muchas de las funciones que financia actualmente la cuenta de apoyo están asociadas a funciones y cuestiones de carácter estratégico y transversal que no se limitan a una misión determinada y que contribuyen al mismo tiempo al cumplimiento general de los mandatos de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, muchas entidades no estructuran sus recursos como si estuviesen vinculados a misiones determinadas, aunque se sigue haciendo de este modo en las divisiones regionales, incluidos los equipos operacionales integrados. Algunas otras funciones, como las oficinas del auditor residente en las misiones, también están directamente ligadas a una misión determinada. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las necesidades de recursos y la escalabilidad figuran en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/833), el CRSE (A/77/767/Add.5) y la BLNU (A/77/767/Add.6).

Contratación sobre el terreno

38. Según el Secretario General, de conformidad con el párrafo 35 de la resolución 76/274 de la Asamblea General, la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional publica vacantes genéricas para facilitar la contratación sobre el terreno. La División establece y gestiona listas de candidatos en todas las familias de empleos, organiza pruebas y exámenes, presta todos los servicios de apoyo operacional y otros servicios de asesoramiento a los clientes en el ejercicio de su autoridad delegada, y apoya a los directivos y asociados institucionales en el uso de personal que no es de plantilla. Para la elaboración de listas de candidatos, la División de Servicios de Recursos Humanos utiliza grupos de expertos que evalúan y recomiendan a los candidatos que se hayan presentado para vacantes genéricas de puestos en misiones sobre el terreno, con el fin de reducir los plazos administrativos de cada directivo contratante. El uso de grupos de expertos continuará en el ejercicio 2023/24 en un formato híbrido, aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia. Puesto que todas las misiones seleccionan a candidatos que han sido incluidos en las listas a raíz de esos ejercicios a escala mundial, se prorratea entre las misiones una suma de 0,86 millones de dólares conforme a un modelo de participación en la financiación de los gastos, en el que cada operación de mantenimiento de la paz curso contribuirá en función de su tamaño (A/77/779, párr. 101).

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el panel de expertos evaluaba y recomendaba a los candidatos que se hubieran presentado para vacantes genéricas de puestos en misiones sobre el terreno, con el fin de reducir los plazos administrativos para cada directivo contratante y mejorar la calidad, la coherencia y la integridad del proceso de contratación centralizando la evaluación. Como se indica en la instrucción administrativa ST/AI/2010/3/Rev.2, los paneles de expertos suelen estar compuestos por al menos tres funcionarios en activo, dos de los cuales deben ser expertos en la materia del mismo nivel o superior al del puesto vacante, y al menos uno de ellos debe ser una mujer y otro una persona ajena a la dependencia de trabajo en la que se encuentra el puesto vacante. Se recurre a contratistas para tratar ámbitos específicos que requieren conocimientos especiales de los que no dispone el personal en activo. Con el fin de mantener las listas de candidatos actualizadas, se están realizando esfuerzos para depurarlas, de conformidad con el acuerdo de consulta sobre la gestión del personal y el principio de pertenencia “activa” a la lista, según el cual los candidatos incluidos deben confirmar que siguen interesados en seguir perteneciendo a cada lista. También se informó a la Comisión, en respuesta a su consulta, que durante entre 2018 y 2022 hubo 2.122 selecciones en misiones de mantenimiento de la paz, de las cuales 1.670 (es decir, el 79 %) se cubrieron a través de vacantes abiertas solamente a candidatos incluidos en una lista. De esos puestos, 958 seleccionados de la lista en misiones de mantenimiento de la paz eran de las categorías P-2 a D-1. También se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de las selecciones de las listas de candidatos por misión durante el mismo período. La información muestra que se ha producido un descenso casi constante del porcentaje de selecciones de listas de candidatos (del 85 % en 2018 al 75 % en 2022). La Comisión recuerda que la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General proporcionara información detallada sobre los problemas que enfrentaba el proceso de contratación, así como un desglose de la financiación de los diferentes aspectos del proceso, incluso de las misiones sobre el terreno, en el próximo informe sinóptico sobre la gestión de los recursos humanos (véase A/77/728/Add.1, párr. 30). **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que las listas de candidatos se mantengan actualizadas y en condiciones de facilitar la contratación sobre el terreno y confía en que en los futuros informes sinópticos se incluyan las enseñanzas extraídas por las misiones de la selección de las listas y un desglose de las selecciones, por categoría**

y nacionalidad, y estadísticas de género, así como información sobre los costos de la gestión de las listas de candidatos.

Modalidades de trabajo flexibles

40. El Secretario General explica que en respuesta a la pandemia de COVID-19, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión dirigió la adaptación del marco normativo para abordar cuestiones críticas como las modalidades de trabajo flexibles, los derechos a las prestaciones del personal, el descanso y la recuperación, las modificaciones de la huella de las misiones y las vacaciones en el país de origen. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todo el personal estaba obligado a trabajar en su lugar de destino y que el teletrabajo desde fuera del lugar de destino solo se aprobaba en circunstancias personales y apremiantes. El boletín del Secretario General sobre modalidades de trabajo flexibles (ST/SGB/2019/3) prevé, en la sección 1.3, la posibilidad de solicitar a los funcionarios que trabajen desde un lugar de trabajo alternativo (modalidades de trabajo alternativas) para facilitar la continuidad de las actividades durante las crisis. Si bien las modalidades de trabajo flexibles son opcionales y se acuerdan voluntariamente entre el personal y los directivos, las modalidades de trabajo alternativas se aplican a pedido de la Organización y son obligatorias. Ambas modalidades incluyen la posibilidad de trabajar desde un lugar de trabajo alternativo en el lugar de destino o fuera de él, en función de la naturaleza y los requisitos de la labor realizada. Esto es especialmente pertinente en los lugares de destino sobre el terreno, donde el personal vive y trabaja en el mismo recinto de las Naciones Unidas y donde la separación entre el domicilio y la oficina no es tan clara. En cuanto a la prestación por peligrosidad, según la información facilitada, en el apartado 6.1 de la instrucción administrativa ST/AI/2020/6 se indica, entre otras cosas, que la prestación por peligrosidad se abona a los funcionarios que reúnen los requisitos necesarios y que se encuentran en un lugar para el que se ha aprobado la prestación por peligrosidad. En el caso en que un funcionario asignado a un lugar para el que se ha aprobado la prestación por peligrosidad resida en otro lugar para el que no se haya aprobado la prestación por peligrosidad, la prestación se pagará únicamente por los días en que el funcionario se presente a trabajar y se encuentre en el lugar para el que se ha aprobado la prestación por peligrosidad. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el número de funcionarios, por misión, que trabajan fuera de su lugar de destino, tanto en régimen de trabajo flexible como de trabajo alternativo. La información muestra que 134 funcionarios se benefician de ambos acuerdos en casi todas las misiones de mantenimiento de la paz, excepto en la FNUOS, la UNISFA y el CRSE. La Comisión recuerda que la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara a los directivos en la supervisión de la asistencia del personal para garantizar que la Organización siguiera siendo receptiva a los Estados Miembros y mantuviera una ejecución eficaz y eficiente de su labor a fin de ayudar a los órganos legislativos en su tarea y llevar a cabo sus decisiones, y a que la informara al respecto en la primera parte de la continuación de su septuagésimo octavo período de sesiones (véase la resolución 77/278, párr. 40, de la Asamblea General). **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe sinóptico se proporcione información sobre las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida con las modalidades de trabajo flexibles y el trabajo a distancia.**

Representación geográfica equitativa

41. En el informe sinóptico, el Secretario General también presenta las medidas adoptadas en respuesta a la resolución 76/274 de la Asamblea General (párrs. 28, 35, 39 a 41 y 44) para asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa en las

misiones de mantenimiento de la paz y en la Secretaría, y una distribución geográfica del personal lo más amplia posible en todos los departamentos y oficinas a todos los niveles (A/77/779, párr. 99). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los funcionarios de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos el CRSE y la BLNU, por grupo regional, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, como se refleja en el cuadro 12, así como el número de funcionarios activos en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo durante el mismo período, como se refleja en el cuadro 13. También se facilitó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, un desglose del personal de las misiones de mantenimiento de la paz, por categoría y nacionalidad, al 31 de diciembre de 2022. Se informó a la Comisión de que en los últimos años se habían puesto en marcha una serie de iniciativas, como la Estrategia de Diversidad Geográfica de 2020, que estaban sirviendo de base para elaborar las propuestas pertinentes. De cara al futuro, se está iniciando en la Secretaría un programa para llevar a cabo una revisión fundamental de la contratación con el fin de ofrecer un sistema de selección moderno y profesionalizado (selección de personal 2.0). Se espera que el nuevo enfoque sea coherente con el actual marco de delegación de autoridad y garantice normas de calidad para todas las fases del proceso de contratación, al tiempo que permita la flexibilidad necesaria, en los diversos y polifacéticos contextos operacionales de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recuerda que, según el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. La Comisión confía en que el Secretario General facilite información detallada y desglosada sobre la representación geográfica y la representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en las misiones sobre el terreno, así como en los departamentos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, en su próximo informe sinóptico (véanse también A/76/760, párr. 51, y A/75/822, párr. 44).** La Comisión formula más observaciones y recomendaciones al respecto en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/833).

Cuadro 12

Personal en misiones de mantenimiento de la paz, incluidos el CRSE y la BLNU, por grupo regional, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

		30 de junio de 2018		*30 de junio de 2019*		*30 de junio de 2020*		*30 de junio de 2021*		*30 de junio de 2022*		*31 de diciembre de 2022*	
Grupo de personal	*Grupo regional*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*
Personal de contratación internacional	África	2 322	45	2 272	45	2 198	46	2 092	46	1 978	47	1 944	47
Cuadro Orgánico y categorías superiores y Servicio Móvil	Asia y el Pacífico	995	19	972	19	930	20	869	19	804	19	780	19
	Europa Oriental	496	10	481	10	453	10	422	9	400	9	399	10
	América Latina y el Caribe	253	5	256	5	240	5	229	5	220	5	216	5
	Europa Occidental y otros Estados	1 032	20	1 015	20	898	19	877	19	825	19	786	19
	Otros	28	1	24	0	23	0	20	0	19	0	19	0
Subtotal		**5 126**	**36**	**5 020**	**37**	**4 742**	**39**	**4 509**	**39**	**4 246**	**39**	**4 144**	**39**
Personal de contratación nacional	África	7 507	82	7 010	81	6 023	80	5 534	79	5 099	78	5 044	78
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Asia y el Pacífico	879	10	886	10	879	12	863	12	861	13	857	13
	Europa Oriental	221	2	221	3	223	3	224	3	221	3	223	3
	América Latina y el Caribe	173	2	171	2	4	0	1	0	2	0	1	0
	Europa Occidental y otros Estados	362	4	347	4	345	5	341	5	349	5	340	5
	Otros	29	0	28	0	31	0	29	0	29	0	28	0
Subtotal		**9 171**	**64**	**8 663**	**63**	**7 505**	**61**	**6 992**	**61**	**6 561**	**61**	**6 493**	**61**
Total		**14 297**	**100**	**13 683**	**100**	**12 247**	**100**	**11 501**	**100**	**10 807**	**100**	**10 637**	**100**

Cuadro 13
Número de funcionarios en activo en plazas financiadas con cargo a la cuenta de apoyo de 2018 a 2022, por grupo regional

	30 de junio de 2018		*30 de junio de 2019*		*30 de junio de 2020*		*30 de junio de 2021*		*30 de junio de 2022*		*31 de diciembre de 2022*	
Grupo regional	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*	*Personal*	*Porcentaje*
África	222	18	222	18	226	18	242	19	234	19	255	20
Asia y el Pacífico	246	19	253	20	248	20	255	20	261	21	270	22
Europa Oriental	81	6	80	6	88	7	92	7	87	7	78	6
América Latina y el Caribe	99	8	101	8	100	8	90	7	95	8	102	8
Europa Occidental y otros Estados	617	49	582	47	571	46	576	46	557	45	547	44
Otros	3	0	2	0	1	0	2	0	2	0	2	0
Total	**1 268**	**100**	**1 240**	**100**	**1 234**	**100**	**1 257**	**100**	**1 236**	**100**	**1 254**	**100**

Equilibrio de género

42. En la sección X del informe sinóptico, el Secretario General explica los esfuerzos realizados para aumentar la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz, incluido el proyecto Iniciativa Elsie para Misiones sobre el Terreno [3], cuyo objetivo es formular métodos innovadores para aumentar la participación, retención y seguridad general de las mujeres en las misiones de paz. Los esfuerzos también incluían la realización de análisis de los progresos y los problemas en las misiones con una elevada rotación de personal, la adopción de medidas para aplicar prácticas de contratación más inclusivas, la prestación de orientación sobre la aplicación de las medidas especiales de carácter temporal para el logro de la igualdad entre los géneros y la intensificación de las actividades de divulgación dirigidas a las mujeres solicitantes (A/77/779, párrs. 212 a 222). Según el Secretario General, en abril de 2021 se puso en marcha la segunda fase del proyecto Iniciativa Elsie cuyo objetivo es prestar apoyo a los esfuerzos de las misiones por aplicar las normas de alojamientos mejoradas. Se han señalado seis proyectos piloto en cinco operaciones de mantenimiento de la paz (MINUSMA, MINUSCA, MINURSO, MONUSCO y UNISFA), de los cuales el 50 % se ha completado y se estima que los proyectos restantes se habrán finalizado para el segundo trimestre de 2023. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la representación de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz, así como en la BLNU y el CRSE, tanto para el personal internacional como nacional, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2022. Según el gráfico V del informe sinóptico, la información facilitada a la Comisión confirma la baja representación del personal civil femenino en la mayoría de las misiones en casi todos los niveles, en particular en los niveles P-4 y superiores (véase el anexo IX). La Comisión Consultiva solicitó

[3] El proyecto Iniciativa Elsie para Misiones sobre el Terreno se puso en marcha en abril de 2018, con el objetivo de desarrollar métodos innovadores para aumentar la participación, la retención y la seguridad general de las mujeres en las operaciones de paz a través de diseños que tengan en cuenta las cuestiones de género para mejorar la seguridad y el bienestar de las mujeres que forman parte del personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

datos sobre la distribución general de las mujeres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como en el Servicio Móvil, en las operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos 10 años, pero se le proporcionaron datos de los últimos cinco años, ya que los datos correspondientes al período de 10 años no estaban fácilmente disponibles en el sistema. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en lo que respecta al personal civil, la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz se registraba en Umoja y los datos y estadísticas estaban disponibles en el tablero de gestión. Los datos sobre las mujeres uniformadas de mantenimiento de la paz se mantienen en el Departamento de Operaciones de Paz. En cuanto a la Iniciativa Elsie, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el gasto para la aplicación de la Iniciativa, que se financia íntegramente mediante contribuciones voluntarias del Gobierno del Canadá, fue de 1,2 millones de dólares durante la primera fase. El costo estimado de la segunda fase, que se prolongará hasta el 31 de marzo de 2026, es de 6,5 millones de dólares. **La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 76/274 de la Asamblea General y reitera que deben redoblarse los esfuerzos para corregir el desequilibrio entre los géneros en la dotación de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores (véase la resolución 76/274 de la Asamblea General, párr. 41); véase también A/76/760, párr. 50). La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga proporcionando datos detallados sobre la representación de género en las misiones sobre el terreno en sus futuros informes sinópticos.**

Movilidad

43. En cuanto al impacto de la movilidad, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a nivel de entidad, el nuevo enfoque de la movilidad del personal podía afectar la distribución geográfica, así como el equilibrio de género, dependiendo de los movimientos de personal desde y hacia las entidades a través del ejercicio de movilidad. Sin embargo, no habrá repercusiones en las operaciones de mantenimiento de la paz, dado que no tienen puestos sujetos a distribución geográfica. Según la información facilitada, está previsto que el primer ejercicio de movilidad con arreglo al nuevo enfoque se inicie en el tercer trimestre de 2023. A medida que se desarrolle el ejercicio de movilidad, la Secretaría prestará apoyo a las misiones para que establezcan objetivos y planes específicos para cada entidad con el fin de abordar la distribución geográfica equitativa y la paridad de género. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 77/278, la Asamblea General reafirmó su función de proporcionar orientación sobre el marco de movilidad, y solicitó al Secretario General que la informara, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo noveno período de sesiones, de los detalles de la política y los progresos realizados en la aplicación del nuevo marco consolidado de movilidad, incluidos los incentivos no financieros en el ámbito de la Secretaría y de las entidades para fomentar la movilidad y motivar al personal a participar en el programa, en particular los movimientos entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno; los efectos en la composición de la Secretaría, los objetivos en materia de diversidad y la contratación externa; las repercusiones en los costos y las medidas para mitigar el futuro aumento de las necesidades de recursos; la vinculación con el desarrollo de las perspectivas de carrera; y una evaluación de la política actual sobre el derecho de retención de puestos y su repercusión en la movilidad (véase la resolución 77/278 de la Asamblea General, párr. 18).

Conversión en puestos de contratación nacional

44. En el párrafo 34 de la resolución 76/274, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considerara las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones, en su caso. En su informe, el Secretario General señala 35 puestos propuestos para su conversión en 2023/24, la mayoría en la MONUSCO (A/77/779, párr. 336 y cuadro 23). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de puestos nacionalizados desde el ejercicio 2018/19 hasta el ejercicio 2022/23. La información muestra que, a excepción de los ejercicios 2018/19 y 2019/20, en los que 8 y 10 puestos, respectivamente, se convirtieron en puestos de contratación nacional sobre todo en la MONUSCO, en los demás ejercicios se convirtió un número modesto de puestos (entre 2 y 5). También se facilitó a la Comisión el porcentaje de puestos nacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz, la UNSOS, la BLNU, el CRSE y la cuenta de apoyo, en 2023/24 y en los cinco ejercicios anteriores, así como información sobre las propuestas de conversión durante los mismos ejercicios, como se refleja en el anexo X. La información facilitada muestra que durante los ejercicios de referencia, mientras que el porcentaje se mantuvo prácticamente sin cambios en algunas misiones (MINURSO, FNUOS, UNMIK y UNMISS), ha ido disminuyendo en otras (MINUSCA, MINUSMA, MONUSCO, UNFICYP, FPNUL, UNISFA, UNSOS y CRSE). En cuanto a la política que rige el empleo del personal nacional, se informó a la Comisión Consultiva de que la intención y el propósito del uso de la categoría se habían señalado durante el examen realizado por la CAPI del uso del personal nacional del Cuadro Orgánico. El examen dio lugar a la publicación de las directrices para el uso de la categoría del personal nacional del Cuadro Orgánico (véase el informe de la CAPI de 2017 A/72/30, anexo II), que fueron refrendadas por la Asamblea General en su resolución 72/255. La Comisión recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones, en su caso (véase la resolución 76/274, párr. 34). **La Comisión Consultiva reconoce el aumento considerable del número de puestos propuestos para su conversión en puestos de contratación nacional en 2023/24, concentrados principalmente en la MONUSCO. La Comisión confía en que el Secretario General siga incluyendo más propuestas de conversión en puestos de contratación nacional en los futuros presupuestos de las misiones, según proceda.**

Cuestiones operacionales

45. Las necesidades de recursos para 2023/24 reflejan un aumento general de 234,8 millones de dólares con respecto a los recursos aprobados para 2022/23. El aumento obedece principalmente al incremento de las necesidades de recursos para operaciones aéreas (111,0 millones de dólares), instalaciones e infraestructura (84,6 millones de dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (13,6 millones de dólares) y transporte terrestre (11,8 millones de dólares). Un factor común al que se atribuyen los aumentos en las partidas de operaciones aéreas, instalaciones e infraestructura y transporte terrestre es el aumento del precio del combustible (A/77/779, cuadro 15).

Operaciones aéreas

46. Los recursos necesarios para operaciones aéreas en 2023/24 ascienden a 690,9 millones de dólares, lo que representa un aumento de 111,0 millones de dólares (19,1 %) respecto de la consignación para 2022/23. Este aumento representa aproximadamente el 47,3 % del incremento total de los gastos operacionales

propuestos para 2023/24. Según el Secretario General, el mayor costo de las operaciones aéreas se debe principalmente al incremento de los gastos contractuales de alquiler y operación de aeronaves; al costo medio por litro más elevado del combustible de aviación; al mayor consumo de combustible de aviación; y al despliegue adicional de aeronaves en la UNSOS (10 helicópteros militares adicionales) y en la UNISFA (un helicóptero adicional) (*ibid.*). En el ejercicio 2021/22, el gasto fue de 502,7 millones de dólares (90 %), en comparación con la consignación para el mismo período, lo que representa un gasto inferior al previsto por valor de 55,7 millones de dólares. Los gastos en el ejercicio 2022/23, al 31 de marzo de 2023, ascendían a 447,0 millones de dólares, es decir, el 77,1% de los créditos (véanse el anexo III y el cuadro 1 del presente informe). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva una comparación de las operaciones aéreas por categoría presupuestaria por misión para los ejercicios 2022/23 y 2023/24, que se incluye en el anexo XI.

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en general, el aumento de los costos en 2023/24 era común a la esfera de negocios de prestación de servicios de aviación en todo el mundo y se debía a diversos factores, como las interrupciones de la cadena de suministro derivadas de la pandemia de COVID-19, los cambios en el panorama político y de la seguridad y, en consecuencia, los cambios en el entorno económico y el aumento de la inflación. De esta forma, es difícil establecer relaciones causales directas entre el aumento relativo del presupuesto de aviación y la emisión por parte de la OACI de notificaciones importantes de preocupación en materia de seguridad relativas a aeronaves matriculadas en un país. También cabe señalar que, aunque la Secretaría consiguió mantener la rentabilidad de la prestación de soluciones de aviación, los precios han subido desde 2022. La generación de esas soluciones está en consonancia con la estrategia de la Secretaría de diversificar progresivamente la flota aérea, lo que permite la eficiencia, incluso en términos de consumo de combustible y agilidad, al lograr una cartera de soluciones que pueden atender a diferentes necesidades. Como parte del ejercicio de continuidad de las operaciones tras la emisión por parte de la OACI de una notificación de seguridad significativa relativa a las aeronaves registradas en un país, la Secretaría estableció nuevos contratos para helicópteros, que experimentaron aumentos de entre el 55 % y el 152 % en la MINURSO, la UNISFA, la UNMISS y la UNSOS. Al mismo tiempo, los cambios en el concepto de operaciones de las misiones y el vencimiento de los contratos obligaron a la Secretaría a buscar nuevos activos.

48. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de los activos aéreos de cada operación de mantenimiento de la paz y sus respectivos orígenes (suministrados comercialmente o a través de un arreglo basado en una carta de asignación con un Estado Miembro). A pedido de la Comisión, también se le facilitó una lista de los tipos y costos de las aeronaves aún no desplegadas por las misiones y las razones de ello. Además, se facilitó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, información sobre la utilización mensual de activos aéreos en misiones sobre el terreno durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, así como información sobre el uso compartido de aeronaves asignadas a una misión con otras misiones y el uso compartido de contratos con una o varias aeronaves entre dos o más misiones.

49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los últimos cinco años, la Secretaría había utilizado la metodología de licitación para los servicios de flete aéreo a largo plazo y para la adquisición de activos aéreos para misiones. Mientras se sigue utilizando la metodología de llamado a licitación, se está preparando un ejercicio de solicitud de propuestas en apoyo de la UNITAMS, cuya puesta en funcionamiento está prevista para 2023. Se prevén otros llamados a

presentación de propuestas para servicios de flete aéreo a largo plazo en apoyo de otras misiones sobre el terreno para 2024 y años posteriores. Aunque se espera que los costos de los servicios de flete aéreo a largo plazo aumenten en el ejercicio 2023/24 debido a diversos factores, como las interrupciones en la cadena de suministro derivadas de la pandemia de COVID-19, los acontecimientos políticos y de seguridad, y el cambio en el entorno económico y su impacto en la inflación, así como las limitaciones en el mercado de suministro, no hay indicios de que el aumento del uso de la metodología de llamado a presentación de propuestas frente al uso de la metodología de llamado a licitación suponga un aumento de los costos. También se informó a la Comisión de que, si bien la adquisición de servicios de flete aéreo comercial, incluidos aviones y helicópteros, se realizaba de forma centralizada en la Sede, los servicios de expedición de carga por vía aérea podían ser adquiridos por misiones individuales sobre el terreno, con el apoyo de acuerdos marco establecidos de forma centralizada, según fuera necesario. Según la información, debido a la naturaleza altamente especializada y estratégica de los servicios de fletamento aéreo, así como a la preocupación por la seguridad aérea, ha resultado beneficioso adquirir dichos servicios de forma centralizada en la Sede. Actualmente, la duración típica de los contratos de aviación a largo plazo es de un año y dos períodos opcionales adicionales de un año a discreción exclusiva de las Naciones Unidas. El Departamento de Apoyo Operacional está evaluando las repercusiones de una mayor duración de los contratos en los precios, teniendo en cuenta al mismo tiempo los pagos que habría que efectuar si fuera necesario rescindir anticipadamente dichos contratos debido a cambios en el mandato, la reducción o la liquidación de la misión de que se trate. Además, se informó a la Comisión de que, aunque el alquiler de aeronaves podía ascender a decenas de miles de dólares por hora, ese precio seguía siendo inferior a los millones de dólares necesarios para comprar una aeronave. El arrendamiento de una aeronave también proporcionaba flexibilidad a la Organización cuando cambiaba el mandato de la misión. Desde el punto de vista de las adquisiciones, la compra de una aeronave también supondría bloquear una gran inversión durante un largo período y podría considerarse contraria al principio de competencia ordinaria. Por último, según la información facilitada, con las aeronaves adquiridas, las Naciones Unidas tendrían que operar como una compañía aérea, lo que exigiría un cambio importante en los actuales procedimientos operacionales que incluyen, entre otras cosas, el señalamiento del país de registro, como exige el Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional, y el mantenimiento de una base, tripulación, personal y demás por la propia de la Organización, con los consiguientes costos adicionales. Desde el punto de vista jurídico, las Naciones Unidas no están en condiciones de expedir un certificado de operador aéreo ni de registrar aeronaves civiles, como exige el Convenio de Chicago.

50. **La Comisión Consultiva observa el importante nivel de recursos necesarios en el marco de las operaciones aéreas y la baja tasa de utilización de los activos aéreos, incluidos los sistemas de aeronaves no tripuladas, y recomienda que las misiones hagan esfuerzos concretos para utilizar sus activos aéreos de manera eficiente y eficaz, en particular las horas de vuelo, y elaboren un marco para la cooperación entre misiones, incluso mediante el uso compartido de aeronaves arrendadas entre misiones dentro de la misma zona de proximidad, sobre la base de las enseñanzas extraídas en la cooperación existente, en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización. La Comisión confía en que el Secretario General incluya información exhaustiva sobre el uso compartido de recursos aéreos, así como sobre las eficiencias generadas, entre otras cosas, por el uso eficaz de la flota aérea, en futuros informes generales. La Comisión también destaca que el Secretario General debe velar por que el proceso de adquisiciones relativo a los contratos de operaciones aéreas se ajuste plenamente a los principios generales**

relativos a las adquisiciones establecidos en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero, a saber: a) una relación óptima calidad-precio; b) la equidad, la integridad y la transparencia; c) una competencia internacional efectiva; y d) el interés de las Naciones Unidas.

Sistemas de aeronaves no tripuladas en operaciones de mantenimiento de la paz

51. La información sobre la generación y el despliegue de sistemas de aeronaves no tripuladas en operaciones de mantenimiento de la paz figura en los párrafos 89 a 95 del informe sinóptico. También se menciona que una estrategia de gestión de categorías formulada recientemente para los sistemas de aeronaves no tripuladas y de mantenimiento de la paz, inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreos comprende 13 oportunidades de mejora diferentes que se están aplicando, incluido un programa de enseñanzas extraídas que se utilizará para elaborar y aplicar anualmente diferentes enseñanzas. Las iniciativas de mejora también incluyen un conjunto completo y renovado de normas y orientaciones, así como soluciones de capacitación específicas para los distintos destinatarios del personal, de acuerdo con la solicitud de la Asamblea General de que el personal tenga capacidad para supervisar técnicamente el uso de las tecnologías de sistemas (véase la resolución 76/274 de la Asamblea, párrs. 54 y 55). Según el Secretario General, todas las actividades de adquisición y contratación relativas a esta categoría se planifican y llevan a cabo a nivel estratégico de la Sede, en estricto cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La información sobre el estado de los despliegues, incluida la estimación de los recursos necesarios para los sistemas que se suministrarán en virtud de acuerdos comerciales, memorandos de entendimiento y cartas de asignación, figura en el anexo IV del informe sinóptico. Los recursos propuestos para estos sistemas en 2023/24 en la MINUSCA, la MINUSMA y la MONUSCO ascienden a unos 54,4 millones de dólares. Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, información sobre el uso mensual de sistemas de aeronaves no tripuladas y de inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreos para el mantenimiento de la paz durante los períodos comprendidos entre 2018 y 2022. La información muestra un índice de utilización significativamente bajo para la mayoría de los sistemas en las operaciones en las que están desplegados. La Comisión recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera aprovechando la experiencia adquirida para mejorar la fiabilidad, la adaptabilidad y la eficacia en función de los costos de las tecnologías de sistemas aéreos y aeronáuticos no tripulados (*ibid.*, párr. 54).

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para la adquisición de sistemas de aeronaves no tripuladas, la Secretaría había realizado concursos mediante llamados a presentación de propuestas en apoyo de la MONUSCO, la MINUSMA y la MINUSCA en los últimos 10 años. Según la información facilitada, el llamado a presentación de propuestas era una de las metodologías de licitación utilizadas para adquirir bienes y servicios en la Secretaría, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el *Manual de adquisiciones*. Si bien el interés de las Naciones Unidas se reflejaba por igual en las metodologías de los llamados a licitación y los llamados a presentación de propuestas, los otros tres principios de adquisición, a saber, equidad, integridad y transparencia, mejor relación calidad-precio y competencia internacional efectiva, quedaban mejor reflejados por la metodología de los llamados a presentación de propuestas en la contratación de servicios de fletamento aéreo a largo plazo. En cuanto a la formación del personal, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que entre 2018 y 2022 se había impartido capacitación específica a 869 personas sobre sistemas de microaeronaves no tripuladas. Sin embargo, con el fin de mejorar la calidad y la diversidad de las opciones de capacitación disponibles para el personal, tanto en las misiones como en la Sede, la Secretaría está elaborando un

programa de capacitación completo, en el ámbito de la estrategia de gestión de categorías para los sistemas, recientemente formulada. Se espera que el proyecto esté totalmente terminado e implementado a finales de junio de 2023. Incluirá módulos y planes de capacitación para todos los diferentes públicos que participan en la gestión y gobernanza de los sistemas de aeronaves no tripuladas y el mantenimiento de la paz, la inteligencia, la vigilancia y el reconocimiento aéreos. **La Comisión Consultiva recuerda la resolución 76/274 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la coherencia, la transparencia y la eficacia en función de los costos en la presupuestación de los sistemas de aeronaves no tripuladas en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz; y procurara que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales se ajustara a las disposiciones del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* y que el reembolso de los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes fuera coherente con el marco establecido en el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes.**

Instalaciones e infraestructura

53. Los recursos necesarios para instalaciones e infraestructura en 2023/24 ascienden a 580,4 millones de dólares, lo que representa un aumento de 84,6 millones de dólares (17,1 %) respecto de la consignación para 2023/24. Según el Secretario General, el aumento de las necesidades de recursos en concepto de instalaciones e infraestructura obedece principalmente al mayor costo del combustible para generadores, incluido el mayor costo por litro; a los mayores gastos de construcción, renovación y trabajos importantes de mantenimiento; y a la adquisición de equipos, suministros y estructuras prefabricadas adicionales. En el ejercicio 2021/22 se produjo un exceso de gastos de 66,7 millones de dólares (13,8 %) en comparación con la consignación para el mismo ejercicio. Los gastos en el ejercicio 2022/23 ascienden a 447,0 millones de dólares, es decir, el 76,3 % de la consignación, al 31 de marzo de 2023 (véanse el anexo III y el cuadro 1). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que figuraba el número de generadores adquiridos para todas las misiones en los cinco últimos ejercicios presupuestarios y el número previsto para 2023/24, así como el desempeño a lo largo del tiempo de los indicadores que contribuían a la eficiencia (véanse los cuadros 14 y 15). **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada sobre la adquisición de generadores híbridos junto con los aumentos de eficiencia, así como el volumen de consumo de combustible, en las solicitudes presupuestarias de las misiones y los informes sinópticos que se presenten en el futuro.**

Cuadro 14
Número de generadores adquiridos para todas las misiones de 2017/18 a 2022/23 y previsión para 2023/24

	2017/18	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*[a]	*2023/24*	*Total*
MINURSO	3	8	11	–	14	2	–	38
MINUSCA	177	31	30	24	24	24	16	326
MINUSMA	3	21	9	33	7	45	50	168
MONUSCO	–	14	–	6	12	14	–	46
FNUOS	2	16	10	–	2	7	2	39
UNFICYP	2	–	4	2	3	–	2	13
FPNUL	20	12	6	2	1	–	14	55
UNISFA	5	24	16	1	–	–	1	47

	2017/18	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*[a]	*2023/24*	*Total*
BLNU	1	–	1	3	–	–	–	5
UNMIK	–	4	3	2	3	–	–	12
UNMISS	93	40	16	13	28	16	10	216
UNSOS	32	94	36	19	63	1	11	256
Total	**338**	**264**	**142**	**105**	**157**	**109**	**106**	**1 221**

[a] Información al 16 de marzo de 2023.

Cuadro 15
Desempeño a lo largo del tiempo de los indicadores que contribuyen a la eficiencia

Indicador	*2017/18*	*2018/19*	*Base de referencia 2019/20*	*2020/21*	*2021/22*
Consumo de combustible para generadores per cápita por día (litros)	4,51	4,88	3,5	3,5	3,4
Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita por año (toneladas de CO_2 equivalente)	7,8	8,3	7,5	7,0	7,3
Uso de agua dulce per cápita por día (litros)	121	127	159	123	114
Generación de residuos sólidos per cápita por día (kilogramos)	1,7	1,6	1,6	1,7	1,5

54. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los niveles presupuestados y de gastos para el material de oficina en las operaciones de mantenimiento de la paz durante los ejercicios 2021/22 a 2022/23 y los recursos propuestos para 2023/24, que se reflejan en el anexo XII. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine la asignación y presupuestación por persona del material de oficina, con miras a detectar eficiencias, y confía en que se proporcione información actualizada en las próximas solicitudes presupuestarias de las misiones.**

Transporte terrestre

55. Los recursos necesarios para transporte terrestre en 2023/24 ascienden a 104.7 millones de dólares, lo que representa un aumento de 11,8 millones de dólares (12,7 %) respecto de la consignación para 2022/23. Según el Secretario General, el aumento de los gastos en transporte terrestre se debe principalmente al mayor costo del combustible para los vehículos y a la adquisición de vehículos. En 2021/22, el gasto fue de 114,7 millones de dólares, es decir, un 144,7 % en comparación con la consignación para el mismo período, lo que representa un exceso de gastos de 35,4 millones de dólares. Los gastos en el ejercicio 2022/23 ascienden a 70,8 millones de dólares, es decir, el 76,3 % de la consignación, al 31 de marzo de 2023 (véanse el anexo III y el cuadro 1). Según el Secretario General, el Departamento de Apoyo Operacional sigue proporcionando orientación y asesoramiento a las misiones, así como a otras entidades de la Secretaría, para garantizar una gestión eficaz y eficiente del parque automotor, en particular mediante opciones de adquisición de vehículos menos costosos con una huella ambiental reducida y las compras conjuntas para mejorar la cooperación entre oficinas y entidades y beneficiarse de las ventajas

comparativas de los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El *Manual de coeficientes y costos estándar* proporciona los coeficientes de asignación de vehículos sugeridos para orientar a las misiones en la determinación del límite máximo de vehículos ligeros de pasajeros con fines operacionales. Las misiones determinan el inventario real en función de sus necesidades operacionales específicas. En el cuadro 25 del informe sinóptico se presenta la composición de los parques automotores de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de los vehículos adquiridos para todas las misiones en los ejercicios presupuestarios 2016/17 a 2021/22. También se facilitaron al Comité, en respuesta a su solicitud, los planes de adquisición de vehículos por misión durante los últimos cinco ejercicios. **La Comisión Consultiva confía en que en los futuros informes sobre el presupuesto de las misiones se incluya sistemáticamente información completa sobre los planes de adquisición de vehículos, incluido un cuadro actualizado sobre el número de vehículos adquiridos en los últimos cinco años. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga examinando y optimizando la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que funcionen debidamente; y que en el próximo informe sinóptico presente un análisis de la relación costo-beneficio indicando, entre otras cosas, el tipo, la calidad, la eficiencia, el costo de mantenimiento y los efectos ambientales de los ajustes en concepto de vehículos (véase también la resolución 70/286 de la Asamblea General, párr. 40). La Comisión recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información exhaustiva y detallada sobre los vehículos arrendados en las misiones en los últimos cinco ejercicios presupuestarios, que incluya el propósito, la duración y el costo de los arrendamientos.**

56. En cuanto a los sistemas de seguimiento de vehículos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de Apoyo Operacional había utilizado ese tipo de sistemas durante muchos años. La mayoría de los vehículos existentes en la flota propiedad de las Naciones Unidas tenía instalado al momento un *hardware* denominado CarLog, sistema que se introdujo por primera vez hace más de 20 años. El sistema CarLog original no proporciona datos en tiempo real, sino que los transfiere a un servidor central cuando está al alcance de un módem o receptor de radiofrecuencia, que suele estar situado en la base de la misión. Una versión actualizada de CarLog ofrece transferencia de datos a través del Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles. Según la información facilitada, los costos fijos del actual sistema CarLog oscilan entre 500 y 650 dólares por vehículo, en función de los accesorios necesarios. Además, los costos recurrentes ascienden a 10 dólares al mes por vehículo en concepto de comunicación, que pueden variar en función de la ubicación geográfica. Según la información proporcionada, en 2021 se inició un proceso de adquisición, dirigido por el PMA y en colaboración con el ACNUR, y el Departamento de Apoyo Operacional, para elaborar conjuntamente los requisitos de un llamado para el suministro de nuevos sistemas telemáticos y de seguimiento de vehículos y servicios conexos. Actualmente, el proceso de adquisición se encuentra en las fases finales y está previsto que el PMA lo finalice en el segundo trimestre de 2023. El beneficio de esta colaboración es disponer de una plataforma normalizada para las organizaciones de las Naciones Unidas que tienen las mayores flotas de vehículos. Ello no solo permitirá mejorar las condiciones contractuales, sino también establecer y rastrear una flota mundial de vehículos de las Naciones Unidas. En comparación con el actual sistema CarLog, el nuevo sistema facilitará la capacidad de seguimiento en tiempo real de los vehículos, aumentando así la fiabilidad y supervisión generales necesarias para seguir mejorando la seguridad del personal y el equipo de la Organización. Además, el nuevo sistema tendrá funciones sofisticadas,

como la desactivación a distancia. La sustitución del actual sistema CarLog por el nuevo será gradual y empezará por los vehículos nuevos y los que operan en zonas de seguridad de alto riesgo. **La Comisión Consultiva observa que el actual sistema CarLog se irá sustituyendo gradualmente por el nuevo sistema, empezando por los vehículos nuevos y los que operan en zonas de seguridad de alto riesgo, y confía en que en los futuros informes sinópticos y en las propuestas presupuestarias de cada misión se incluya un análisis detallado de la fiabilidad general y de la supervisión necesaria para mejorar el seguimiento de los vehículos.**

Servicios médicos

57. En su informe, el Secretario General indica que la mejora de la gestión de la atención sanitaria se está logrando mediante un marco de actuación médica que utiliza la herramienta de evaluación de los hospitales, vías clínicas basadas en pruebas y destinadas a estandarizar la atención clínica, auditorías clínicas para garantizar el cumplimiento de dichas vías, análisis de las causas fundamentales, encuestas sobre la experiencia de los pacientes y respuestas a las quejas de los pacientes. También proporciona información sobre diferentes iniciativas para garantizar la prestación de servicios sanitarios de alta calidad en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/779, párrs. 159 a 163). Los recursos necesarios para servicios médicos en 2023/24 ascienden a 27,4 millones de dólares, lo que representa una disminución de 2,5 millones de dólares (8,5 %) respecto de la consignación para 2023/24. En el ejercicio 2021/22, el gasto fue de 28,8 millones de dólares (90,2 %), en comparación con la consignación para el mismo período, lo que representa un gasto inferior al previsto por valor de 3,1 millones de dólares. Los gastos en el ejercicio 2022/23 ascienden a 20,0 millones de dólares, es decir, el 66,3 % de la consignación, al 31 de marzo de 2023 (véanse el anexo III y el cuadro 1). Según el Secretario General, la disminución de las necesidades obedece principalmente a la revisión de los acuerdos contractuales para la atención especializada de los servicios de evacuación aeromédica en la MINUSMA (2,1 millones de dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el enfoque estándar había pasado de centrarse en el VIH a adoptar una perspectiva integral de la enfermedad a fin de garantizar que el personal de las Naciones Unidas se beneficiara de los conocimientos especializados a nivel interno de la Dependencia de VIH/Sida y que esta se ocupara de la promoción de la salud y la sensibilización, además de su labor sobre el VIH/sida. En respuesta a su solicitud, también se proporcionó a la Comisión información sobre las propuestas de recursos para suministros médicos en 2023/24, incluidas vacunas, kits de pruebas manuales, calibradores, preservativos, medicamentos, etc., como se indica en el cuadro 16. Según la Secretaría, la información refleja la mejor estimación de las misiones en cuanto a las necesidades de suministros médicos, basada en las tendencias de gastos anteriores y ajustada a los cambios previstos en las necesidades médicas, así como a los cambios en los niveles de existencias en los ejercicios anteriores y en el actual. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones adicionales en su informe sobre la MINUSCA (A/77/767/Add.13).

Cuadro 16
Necesidades de recursos propuestas para suministros médicos en 2023/24
(Dólares de los Estados Unidos)

Misión	*Monto*
MINURSO	85 500
MINUSCA	1 437 600
MINUSMA	779 100
MONUSCO	616 100

Misión	*Monto*
FNUOS	91 000
UNFICYP	73 400
FPNUL	281 800
UNISFA	315 000
UNMIK	40 700
UNMISS	814 300
UNSOS	2 188 100

Gestión de la cadena de suministro: adquisiciones

58. En su informe, el Secretario General indica que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional finalizó y difundió el plan de la cadena mundial de suministro para el ejercicio 2022/23, que contenía un total de 19.077 líneas de demanda de bienes y servicios con un valor total de 2.070 millones de dólares. Al proporcionar orientación estratégica en materia de abastecimiento, el plan ha determinado que el 70,6 % (1.460 millones de dólares) de la demanda total puede satisfacerse mediante soluciones gestionadas centralmente a través de contratos marco, contratos llave en mano, servicios de aviación y desplazamientos estratégicos, memorandos de entendimiento y cartas de asignación. Existen otras fuentes, como los contratos regionales y locales, que incorporan medidas como adquisiciones de bajo valor, contratos locales de arrendamiento y compras puntuales por parte de las misiones. El Secretario General también proporciona información actualizada sobre la formulación y aplicación de la gestión por categorías; actividades de divulgación dirigidas a los proveedores, en particular a los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición; métodos de llamado; y la herramienta de presentación de informes sobre la ejecución de los contratos (A/77/779, párrs. 118 a 128). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la reforma de la gestión, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro supervisaba la elaboración y gestión de los planes de la cadena mundial de suministro para las necesidades de demanda, origen y entrega de las entidades de la Secretaría. Los planes se elaboran a nivel de entidad utilizando las funcionalidades de planificación local de la herramienta de planificación de la cadena de suministro, introducida recientemente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Adquisiciones de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional es responsable de la adquisición de bienes y servicios incluidos en el ámbito de un enfoque de adquisiciones centralizado en la matriz de bienes y servicios estratégicos y de establecer y administrar contratos para los solicitantes en la Sede. Otras entidades de la Secretaría pueden realizar solicitudes de compra con cargo a los contratos marco establecidos por la División. Dentro de la División de Adquisiciones, la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones funciona como centro regional que, entre otras cosas, establece contratos marco regionales, administra diversos contratos globales de expedición de mercancías, dirige la categoría de suministros de oficina y presta apoyo a las adquisiciones a diversos clientes y apoyo específico a cada misión respecto de diversas categorías de bienes y servicios. El marco de delegación de autoridad, cuyas funciones y responsabilidades están claramente definidas, permite a las entidades clientes tener autoridades y propiedad plenamente delegadas, de manera armonizada con la rendición de cuentas. De conformidad con la sección correspondiente del *Manual de adquisiciones* sobre la autoridad local en materia de adquisiciones, los bienes y servicios estratégicos incluyen las dos categorías siguientes: a) bienes o servicios a los que, por motivos

como la seguridad, se aplica un enfoque centralizado (por ejemplo, aviación, munición, radares para cohetes y artillería, sistemas de información, vigilancia y reconocimiento, raciones alimentarias o chalecos antibalas); y b) bienes o servicios que deben suministrarse o prestarse a una amplia gama de clientes para satisfacer unas necesidades frecuentes y de gran volumen que se prestan a la adquisición centralizada por razones de economías de escala, normalización o de otro tipo y que suelen facilitarse en el marco de acuerdos a largo plazo. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos por cualquier entidad de la Secretaría hasta el umbral establecido. Para la adquisición local de bienes y servicios estratégicos por encima de los umbrales establecidos, las entidades pueden solicitar autoridad local en materia de adquisiciones a través del proceso correspondiente. La Comisión Consultiva recibió, en respuesta a su solicitud, información sobre las soluciones gestionadas centralmente por la División de Adquisiciones y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, como indica en el cuadro 17. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su futuro informe sinóptico incluya información desglosada, incluidos los recursos conexos, sobre los contratos gestionados centralmente, incluidos los contratos marco, los contratos llave en mano, los servicios de aviación y los desplazamientos estratégicos, los memorandos de entendimiento y las cartas de asignación, así como información detallada, incluidas las excepciones de adquisición delegada, sobre los contratos gestionados a nivel local y las adquisiciones regionales.**

Cuadro 17
Soluciones gestionadas centralmente por la División de Adquisiciones y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones
(Dólares de los Estados Unidos)

	2020		*2021*		*2022*	
	Monto	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*
División de Adquisiciones (Sede)	1 801 899 254,75	66,60	1 703 221 632,88	62,39	1 856 995 593,59	59,36
Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones	50 925 204,17	1,88	41 586 945,50	1,52	29 602 676,53	0,95
Subtotal	**1 852 824 458,92**	**68,48**	**1 744 808 578,38**	**63,92**	**1 886 598 270,12**	**60,30**
Otros	852 692,832 01	31,52	984 952 432,78	36,08	1 241 952 686,61	39,70
Total	**2 705 517 290,93**	**100,00**	**2 729 761 011,16**	**100,00**	**3 128 550 956,73**	**100,00**

59. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores señaló que en una auditoría interna de la planificación de la demanda y las fuentes de abastecimiento de las operaciones de paz se había concluido que muchos de los objetivos del plan aún no se habían alcanzado, sobre todo debido a la inexactitud de los datos de los planes de demanda y abastecimiento (véase A/76/595). Además, la Junta determinó que los indicadores del desempeño disponibles para controlar la calidad de la planificación de la demanda no se utilizaban de manera eficaz (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 316 y 321). **La Comisión Consultiva también confía en que se redoblarán los esfuerzos para mejorar la calidad de los datos introducidos en la herramienta de planificación de la cadena de suministro y por refinar los indicadores clave del desempeño para controlar la calidad de la planificación de la demanda (véase también A/77/802, párrs. 46 a 48).**

Gestión de activos

60. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las operaciones de mantenimiento de la paz debían garantizar la plena rendición de cuentas y la calidad de los registros de bienes mediante la verificación física del 100 de los bienes, las instalaciones y el equipo, así como mediante recuentos físicos cíclicos del inventario. La Secretaría ha establecido un marco para que las operaciones de mantenimiento de la paz supervisen sus existencias de bienes, incluidos sus coeficientes de utilización, el envejecimiento de las existencias en lo que respecta al tiempo en estanterías y vida útil restante desde el punto de vista económico, así como la disponibilidad operacional. El marco también permite supervisar la catalogación y declaración de los bienes sobrantes que cumplen los criterios de transferibilidad a otras operaciones de mantenimiento de la paz. Los bienes designados como excedentes, obsoletos o de baja rotación se consideran para su transferencia entre misiones, enajenación o amortización en función de las necesidades demostradas, los análisis de costo-beneficio, el estado técnico real y la vida útil restante de los bienes. Un marco de desempeño específico para la gestión de bienes que incluya acciones clave y los correspondientes indicadores del desempeño permite a las operaciones de mantenimiento de la paz supervisar y evaluar los avances en la consecución de los objetivos de verificación física y recuentos, así como el proceso de conciliación de discrepancias, designación y declaración de excedentes para su posterior utilización.

61. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría estaba procurando utilizar las propiedades, planta y equipo más allá de un ciclo de vida inicial de utilización en una sola entidad mediante la función de centro de intercambio de información en la BLNU. Esta función garantiza que los equipos declarados excedentes por una entidad se transfieran durante un nuevo ciclo de vida a otra entidad. Dichas transferencias pueden realizarse directamente y sin ajuste de la vida útil operacional ni el valor contable, o pueden someterse a un reacondicionamiento en la BLNU antes de su reutilización en otra entidad. Esta segunda opción es gestionada por la Secretaría en el marco del programa de devolución, reacondicionamiento y reutilización, en virtud del cual se reacondicionan principalmente activos fijos de alto valor de adquisición y escasa utilización a lo largo de su ciclo de vida anterior y se prolonga su vida útil operacional hasta un período completo correspondiente a su vida útil original. En caso de que el activo fijo en su conjunto no sea apto para su reacondicionamiento o transferencia directa, la Secretaría también considera la oportunidad de desguazar el activo fijo para reciclar o reutilizar partes giratorias o reutilizar elementos del activo original. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva también recibió información sobre el número y el valor de los activos que no estaban siendo utilizados por la misión o que habían sido transferidos a otras misiones. La información muestra que, al 25 de febrero de 2023, el número total de activos que no estaban en uso incluía 7.713 elementos, y costos de adquisición y producción corrientes de 181,7 millones de dólares y un valor contable corriente de 100,1 millones de dólares. Esta suma incluye 6.860 elementos operacionales con un costo de adquisición y producción corriente de 157,1 millones de dólares y un valor contable corriente de 86,0 millones de dólares, y 853 elementos en examen para reparación o eliminación, que tienen unos costos de adquisición y producción corriente de 24,6 millones de dólares y un valor contable corriente de 14,0 millones de dólares. Según la Secretaría, las misiones examinarán los artículos cuya reparación o enajenación se esté examinando y determinarán si los bienes pueden repararse o enajenarse de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la delegación de autoridad. El proceso de examen de la enajenación se basaría en los requisitos demostrados, las condiciones, la vida útil restante y el análisis de la relación costo-

beneficio. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que mejorara la disposición de activos en el proceso de liquidación de las misiones en proceso de cierre, en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, a fin de mejorar la rendición de cuentas a este respecto, y que hiciera todo lo posible por que la pérdida para la Organización al enajenar los activos futuros fuera mínima, transfiriéndolos a otras misiones, cuando procediera, o de otras maneras, y que incluyera en los informes de ejecución de las misiones en proceso de cierre información desglosada acerca de los activos de más de 300.000 dólares de los Estados Unidos enajenados en los períodos de preliquidación y liquidación (véase la resolución 76/274 de la Asamblea General, párr. 23). **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en los informes de ejecución de las misiones información desglosada sobre la enajenación de todos los bienes de todas las misiones, incluidas las misiones en liquidación y las misiones terminadas, incluido el valor nominal y depreciado de todos los activos y de los bienes donados o pasados a pérdidas y ganancias, así como los ingresos generados y los gastos recuperados por los activos transferidos a otras entidades, si los hubiere (véase A/77/780, párr. 17). Asimismo, considera que también podría llevarse a cabo un examen general de la vida útil de los activos para detectar posibles regeneraciones de los ciclos de vida de los activos con el fin de actualizar las normas y utilizar eficientemente los recursos existentes.** La Comisión Consultiva formula otros comentarios y observaciones, incluso sobre la gestión de las existencias y el inventario, en su informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/77/767/Add.6).

62. En cuanto a la gestión de las existencias de las misiones, se facilitó a la Comisión Consultiva, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto de la BLNU, información sobre el proyecto de “almacén inteligente”, con el que se pretendía transformar las operaciones de almacén de una función “centrada en la custodia” a una función de valor añadido y orientada al servicio al cliente, que apoyara la estrategia de la cadena de suministro de las Naciones Unidas. En concreto, el proyecto se centrará en la visibilidad de los activos, equipos y existencias en toda la cadena de suministro, de extremo a extremo. Se espera que las operaciones de almacén sean así más rentables y fáciles de gestionar. **La Comisión Consultiva confía en que en los presupuestos de las misiones y en el próximo informe general se incluya información detallada, por misión, sobre las existencias y sus valores, incluidas las existencias estratégicas, así como la actualización del proyecto de “almacén inteligente” y el aumento de la eficiencia.** La Comisión formula otros comentarios y observaciones en su informe sobre la BLNU (*ibid.*).

C. Cuestiones transversales generales

1. Precios del combustible

63. El Secretario General explica en su informe que la metodología actual utilizada para calcular el precio presupuestado del combustible por litro se basa en el precio medio ponderado por litro del último semestre; en el pasado, ese promedio se ha basado en el precio medio ponderado de julio a diciembre del ciclo de preparación del presupuesto. Ese enfoque, sin embargo, no puede tener en cuenta la evolución de los precios que puede producirse entre el momento en que se preparan los presupuestos y el momento en que la Asamblea General los examina en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones. Con arreglo a esta metodología, no existe un proceso de revisión de la cuantía de las consignaciones para las misiones de mantenimiento de la paz, independientemente de que se produzcan variaciones en los tipos de cambio operacionales o en las tasas efectivas de inflación. En

consecuencia, cada misión tiene que mantener sus gastos dentro de los límites del presupuesto aprobado, reordenando las prioridades de las actividades para hacer frente a necesidades imprevistas en el marco de los gastos operacionales. Según el Secretario General, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 76/274 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera mejorando las metodologías para ayudar a las misiones a formular unos presupuestos realistas, coherentes y fiables, incluso estudiando formas de anticipar los factores externos y mitigar sus repercusiones, la Secretaría analizó los costos, tendencias y efectos de la evolución de los precios del combustible en la ejecución de los presupuestos, y estudió la utilidad de aplicar un modelo de regresión lineal para estimar el costo del combustible. La regresión lineal podría servir de modelo para determinar con mayor precisión los costos de combustible (para fines de presupuestación), sobre la base de un algoritmo que tenga en cuenta las tendencias y la dirección del mercado y variables externas. En el marco del estudio, se llevó a cabo un análisis para evaluar cuáles habrían sido las necesidades estimadas de combustible en el proyecto de presupuesto para 2022/23 si se hubiera aplicado el modelo de regresión lineal al prepararlo, utilizando los datos de combustible de un período de 12 meses y proyectándolos 6 meses hacia adelante. El estudio mostró que la solicitud presupuestaria del Secretario General habría sido más representativa de los costos reales del combustible, y habría ascendido aproximadamente a 23,4 millones de dólares más, lo que estaría relativamente más cerca de la actualización de las necesidades de recursos de 17,3 millones de dólares adicionales comunicada a la Quinta Comisión en mayo de 2022, teniendo en cuenta que los precios del combustible continuaron su trayectoria ascendente hasta finales de junio, cuando se aprobaron los presupuestos. En el cuadro 2 del informe se detallan las necesidades de recursos para combustible del proyecto de presupuesto para 2022/23 comparándolas con las obtenidas al aplicar el modelo de regresión lineal. Como indica el Secretario General, se realizó un examen para evaluar a cuánto ascenderían las necesidades de combustible en el momento de formular la solicitud presupuestaria si se hubiera aplicado el modelo de regresión al preparar el presupuesto, teniendo en cuenta las tendencias del combustible hasta diciembre de 2022, que determinó que los recursos necesarios para combustible en 2023/24 habrían sido superiores en un 17 % o 18 % (aproximadamente 50 millones de dólares) a las cantidades presupuestadas actuales (A/77/779, párrs. 257 a 261).

64. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la regresión lineal es un método estadístico que se utiliza para modelizar la relación entre una variable dependiente y una o más variables independientes. Su objetivo es encontrar una relación lineal entre la variable independiente y la variable dependiente que pueda utilizarse para predecir el valor de la variable dependiente. En el estudio, el precio del combustible es la variable dependiente y el tiempo (meses), la independiente. También se informó a la Comisión de que el modelo de regresión lineal tiene por objeto ofrecer estimaciones fiables que reflejen las tendencias, que ya se habrán incluido en los proyectos de presupuesto, no proporcionar estimaciones revisadas en el momento de las deliberaciones, dado que no se lleva a cabo un ejercicio de nuevo cálculo de los costos en el caso de las misiones de mantenimiento de la paz. Según la información facilitada, se aplica un marco de proyección a seis meses como previsión a corto plazo, lo que presenta una estimación más fiable que se extiende hasta más tarde en el ejercicio. Sin embargo, el modelo de regresión lineal es demasiado simple como para captar la complejidad del mundo real y anticipar con precisión los precios del combustible en los próximos 12 o 18 meses. Así pues, dada la extrema volatilidad de los precios del combustible, el modelo de regresión lineal no sirve para prever los precios del combustible durante la ejecución del presupuesto. Por consiguiente, no es descabellado esperar que haya diferencias entre el presupuesto aprobado y su ejecución real, las cuales se comunican a la Asamblea General en los

informes sobre la ejecución del presupuesto. La información presentada reitera la opinión del Secretario General de que la segunda parte de la continuación del período de sesiones sería una buena ocasión para estudiar la evolución de los precios del combustible y la precisión del modelo de regresión lineal. La Secretaría también seguirá estudiando metodologías y modelos alternativos, según proceda. También se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, un análisis de las diferencias en los gastos en combustible en los ejercicios 2022/23 y 2023/24 en todas las misiones de mantenimiento de la paz.

65. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, el precio del combustible se calcula mensualmente para cada punto de distribución y se aplica al combustible suministrado durante el mes. El precio total del combustible en cada punto de distribución es la suma de una parte fija y una parte variable, por litro. La parte fija del precio incluye todos los costos asociados a la entrega de combustible en un punto de distribución específico, para todos los modos de transporte propuestos por el contratista. También incluye los costos asociados a la importación del combustible, el almacenamiento provisional y los servicios de transporte y repostaje. Esta parte permanece invariable durante los tres años iniciales del contrato. La parte variable del precio por litro de combustible se basa en el índice independiente de combustible más relevante para cada misión. Se informó a la Comisión de que cuatro conceptos principales determinan los costos en los contratos de combustible llave en mano: a) el precio del combustible en sí, que se paga por cada litro de combustible suministrado a un vehículo, avión o generador; b) las tasas de operación y mantenimiento, que son mensuales y compensan al contratista por los servicios asociados al funcionamiento de los puntos de distribución y las reservas; c) las tasas de movilización, que se pagan al inicio del contrato por la movilización de equipos y personal; y d) otros conceptos, como bidones de combustible, aceites y lubricantes, que se pagan por unidad entregada. El componente del costo en el que repercuten las fluctuaciones del mercado todos los meses es la parte variable del precio del combustible, que representa entre el 30 % y el 65 % del precio total del combustible. La parte variable del precio del combustible supone entre el 24 % y el 50 % del gasto total en servicios de combustible de las misiones, en función de cada misión y contrato. En 2022, ese porcentaje fue muy superior debido al aumento de los precios del petróleo. Según la Secretaría, a pesar del descenso de los precios del combustible experimentado durante la pandemia de COVID-19 en 2020, la tendencia general en los últimos cinco años ha seguido al alza en todas las misiones. Aunque en los últimos años también se ha observado un descenso periódico a corto plazo de los precios del combustible debido a las condiciones generales del mercado y a la economía mundial, la tendencia general sigue siendo ascendente. Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los datos mensuales de los precios del combustible hasta marzo de 2023, junto con las consecuencias financieras individuales y globales para los presupuestos de las misiones con arreglo a la media de los seis meses anteriores, es decir, de septiembre de 2022 a febrero de 2023 (véase el anexo XIII). La información muestra una posible reducción de los costos de 21,7 millones de dólares.

66. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que no se había aplazado ninguna actividad en el ejercicio 2022/23 por el aumento de los precios del combustible en ninguna misión de mantenimiento de la paz. También se facilitó a la Comisión información sobre los recursos aprobados y los gastos en concepto de combustible por misión, tipo de combustible, cantidad e importes correspondientes de los ejercicios 2020/21, 2021/22 y 2022/23, al 31 de marzo de 2023. Además, se facilitó a la Comisión información sobre los recursos aprobados para combustible en 2022/23 para cada misión, frente a los recursos propuestos para 2023/24. La información muestra un aumento de las cantidades totales de combustible de 243,1 millones de litros en 2022/23, con un costo de 297,3 millones de dólares, a

247,5 millones de litros, con un costo de 390,2 millones de dólares. **La Comisión Consultiva observa la información facilitada sobre la metodología y el cálculo más reciente de los costos del combustible, incluida la posible reducción de 21,7 millones de dólares, y confía en que se facilitará a la Asamblea General información actualizada sobre los precios del combustible y las posibles consecuencias financieras cuando esta examine el presente informe. La Comisión confía además en que el Secretario General seguirá utilizando de forma eficiente los recursos para combustible y estudiará metodologías y modelos alternativos para perfeccionar las proyecciones e informar al respecto en el próximo informe sinóptico.**

2. Cuestiones relacionadas con la gestión ambiental y la eficiencia energética

67. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 76/274 (párrs. 83 y 84), el Secretario General explica en su informe los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental sexenal para las operaciones de paz (2017-2023). Se informó a la Comisión Consultiva de que la fase 1 de la estrategia (2017-2020) se centraba en reducir los riesgos ambientales, aplicar un marco de gestión del desempeño y los riesgos, y establecer diversos marcos de apoyo para mejorar los resultados ambientales. La fase 2 (2021-2023) se centra en la implementación, y da prioridad a la eficiencia energética y la energía renovable. Por lo tanto, hace relativamente poco tiempo que la atención se centra en la energía renovable y, según la información facilitada, cuando se completen todos los proyectos de energía renovable previstos por las misiones hasta 2024, se espera que el porcentaje de energía renovable utilizada en el mantenimiento de la paz para fines de generación aumente en un 3 %[4]. La transición completa de las misiones a la energía renovable requeriría inversiones estimadas en cientos de millones de dólares, por lo que solo cabe esperar mejoras graduales si se financian con los presupuestos de las misiones. Con el apoyo del Departamento de Apoyo Operacional, las misiones están estudiando actualmente mecanismos alternativos para acelerar la transición, por ejemplo mediante la subcontratación del suministro de energía renovable, la conexión a redes locales existentes con una cuota de energía renovable, o a través de acuerdos de compra de energía con empresas de generación eléctrica públicas o privadas. Tres proyectos concretos de externalización se encuentran en fase de desarrollo o planificación. Según la Secretaría, se espera que los proyectos de externalización, una vez completados, aumenten la cuota de energía renovable en las operaciones de mantenimiento de la paz en un 3 % para el ejercicio 2024/25.

68. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la introducción de sistemas solares fotovoltaicos y la conexión de los emplazamientos de las misiones a redes locales con una cuota de energía renovable, a fin de reducir el uso de los generadores diésel, que siguen produciendo alrededor del 90 % de la electricidad utilizada sobre el terreno y aproximadamente el 55 % de las emisiones de las operaciones de mantenimiento de la paz, se consideraban las formas más eficientes de reducir las emisiones relacionadas con las instalaciones y la infraestructura y, por lo tanto, las Naciones Unidas las consideraban prioritarias. Se han emprendido otras iniciativas para reducir las emisiones de carbono disminuyendo la demanda eléctrica. Durante toda la aplicación de la estrategia medioambiental para las operaciones de paz se ha hecho hincapié en los proyectos de eficiencia energética para reducir al mínimo el consumo de energía de las misiones mediante proyectos que dan resultados en poco tiempo. Las dos mayores fuentes de consumo energético en las misiones son los aparatos de aire acondicionado (hasta el 50 % del consumo total de energía, debido a los ambientes muy calurosos de algunas misiones) y la

[4] Actualmente, la cuota de la energía renovable es del 6 %.

iluminación (entre el 10 % y el 15 % del consumo total de energía). En consecuencia, para aumentar su eficiencia energética, varias misiones han dado prioridad a la sustitución de las luces fluorescentes de alto consumo por luces de diodos emisores de luz y al reemplazo de los viejos aparatos de aire acondicionado por otros de tecnología de inversión. Para que las misiones puedan ejecutar esos proyectos de eficiencia energética, el Departamento de Apoyo Operacional concertó contratos marco para la adquisición de leds (primer trimestre de 2021) y aparatos de aire acondicionado de bajo consumo (el contrato más reciente se concertó en el tercer trimestre de 2022), con un precio unitario similar, si no inferior, al de los aparatos anteriores, que eran menos eficientes. Según la información facilitada, aunque las misiones están aplicando progresivamente estas medidas de eficiencia energética como parte de su plan de gestión de la infraestructura energética y no como un proyecto aislado, resulta difícil demostrar los beneficios que están teniendo en cuanto a la demanda de energía y, en última instancia, al uso de combustible para generar electricidad, ya que esos beneficios son graduales a lo largo del tiempo. Sin embargo, para demostrar el valor de tales iniciativas, los estudios de casos de las misiones indican que la sustitución de las luces fluorescentes por leds, el reemplazo de los viejos aparatos de aire acondicionado por unidades de bajo consumo, y la sustitución de los viejos alojamientos y oficinas prefabricados por otros nuevos mejor aislados pueden dar lugar a un ahorro energético del 50 %, el 30 % y el 30 %, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de los proyectos y actividades de eficiencia energética en todas las misiones de mantenimiento de la paz, junto con el plan de gestión de la infraestructura energética para 2020-2024 de esas misiones.

69. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, hasta la fecha, las misiones se habían centrado en ejecutar proyectos fotovoltaicos de baja penetración, que permitían obtener un ahorro previsto de hasta el 25 % frente a un sistema en el que solo se usaran generadores diésel, en función de la capacidad solar integrada. Aunque los proyectos dan resultados rápidamente (ya que toda la producción solar fotovoltaica se utiliza durante las horas diurnas), debido a su capacidad limitada, los sistemas de baja penetración no permiten eliminar los generadores diésel del sistema de generación de energía, y el ahorro de combustible que generan puede verse contrarrestado por el aumento de la demanda eléctrica cuando hay más personal presente, se construyen nuevas instalaciones o se instalan nuevos equipos que necesitan electricidad. En consecuencia, el ahorro de combustible suele basarse en estimaciones calculadas a partir de la eficiencia media de generación (por ejemplo, los kilovatios-hora (kWh) de electricidad producidos por cada litro de gasóleo utilizado en los generadores diésel) en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de los ahorros de combustible estimados por misión en 2021/22.

70. Por lo que respecta a los datos relativos a los indicadores que contribuyen a la eficiencia, se informó a la Comisión Consultiva de que dichos datos se recopilaban y analizaban a través del marco de desempeño ambiental y gestión de riesgos elaborado para la estrategia medioambiental. Entre ellos figuran algunos de los indicadores clave del desempeño de la estrategia global que se presentan anualmente en el informe sinóptico, así como datos sobre otros indicadores relacionados con la eficiencia, que se reúnen e incluyen en los sistemas de calificación medioambiental de las misiones. En el cuadro 18 figuran los datos de los indicadores clave y algunos otros indicadores de los ejercicios 2017/18 a 2021/22. En general, la mayoría de los indicadores muestran tendencias positivas a lo largo del período de la estrategia.

Cuadro 18
Indicadores clave y otros indicadores que contribuyen a la eficiencia energética

Indicador	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20 (base de referencia)*	*2020/21*	*2021/22*
Indicadores clave					
Consumo de combustible para generadores per cápita por día (litros)	4,51	4,88	3,5	3,5	3,4
Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita por año (toneladas de CO_2 equivalente)	7,8	8,3	7,5	7,0	7,3
Uso de agua dulce per cápita por día (litros)	121	127	159	123	114
Generación de residuos sólidos per cápita por día (kilogramos)	1,7	1,6	1,6	1,7	1,5
Indicadores adicionales					
Luces led (porcentaje)	28	43	44	46	54
Generadores sincronizados (porcentaje)	30	50	60	57	61

71. En el informe se indica que se examinará la aplicación de la estrategia ambiental tras su finalización en junio de 2023, y se informará al respecto a los Estados Miembros en el próximo informe sinóptico, junto con una propuesta del camino a seguir en la que se haya tenido plenamente en cuenta la experiencia de la aplicación hasta la fecha. Según el Secretario General, se ha iniciado un proceso de consultas de los Estados Miembros con el Grupo de Amigos para Liderar la Gestión Ambiental sobre el Terreno a fin de garantizar que se tengan en cuenta las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas al determinar los siguientes pasos. Las consultas preliminares con las misiones indican que la asistencia técnica y la dirección estratégica continuas serán importantes para mantener los progresos durante el período en que se lleve a cabo el examen, y las estructuras actualmente establecidas para apoyar a las misiones y el trabajo continuarán durante el ejercicio 2023/24, con arreglo a las prioridades establecidas en los cinco pilares de la estrategia. En consecuencia, se ha incluido un importe total de 1,35 millones de dólares en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz, a prorrata, prorrogando hasta junio de 2024 el actual proyecto de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente (A/77/779, párrs. 189 a 192). **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en la implementación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz, y aguarda con interés las conclusiones del examen de la implementación de la estrategia que se presentarán en el próximo informe sinóptico. La Comisión confía también en que el Secretario General prosiga sus esfuerzos, incluso mediante la posibilidad de desarrollar, en consulta con los Estados Miembros, otra fase de la estrategia ambiental, basándose en las enseñanzas extraídas de la implementación de la estrategia, de conformidad con los mandatos legislativos y las condiciones particulares sobre el terreno y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes, y en que informe al respecto en su próximo informe sinóptico en el septuagésimo noveno período de sesiones.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales sobre la eficiencia de la aplicación de las iniciativas ambientales en sus informes sobre las misiones.

3. Proyectos de efecto rápido

72. Como se indica en el anexo III del presente informe, los recursos propuestos para proyectos de efecto rápido en 2023/24 ascienden a 14,1 millones de dólares, lo

que refleja un aumento de 0,8 millones (5,3 %) respecto de los 13,3 millones consignados para 2022/23. Los gastos al 31 de marzo de 2023 ascienden a 10,0 millones de dólares, es decir, el 75,1 %. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva las cantidades y porcentajes de recursos asignados a proyectos de efecto rápido, por misión, en los ejercicios 2018/19 a 2022/23, que se presentan en el cuadro 19.

Cuadro 19
Recursos asignados a proyectos de efecto rápido, 2018/19 a 2022/23
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018/19		*2019/20*		*2020/21*		*2021/22*		*2022/23*	
Misión	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*
MINUJUSTH	1 100	0,9	–	–	–	–	–	–	–	–
MINUSCA	3 000	0,3	3 000	0,3	3 000	0,3	3 000	0,3	3 000	0,3
MINUSMA	4 000	0,4	4 000	0,4	4 800	0,4	4 800	0,4	4 800	0,4
MONUSCO	1 500	0,1	1 500	0,1	1 500	0,1	1 500	0,1	1 250	0,1
FNUOS	–	–	200	0,3	200	0,3	200	0,3	300	0,5
FPNUL	500	0,1	500	0,1	500	0,1	500	0,1	500	0,1
UNISFA	500	0,2	500	0,2	500	0,2	500	0,2	500	0,2
UNMISS	1 200	0,1	1 500	0,1	2 000	0,2	2 500	0,2	3 000	0,3
Total	**11 800**	**0,2**	**11 200**	**0,2**	**12 500**	**0,2**	**13 000**	**0,3**	**13 350**	**0,3**

73. En su informe, el Secretario General examina el papel de los proyectos de efecto rápido en el fomento de la confianza con las partes interesadas locales, con la consiguiente mejora en el entorno operacional y la obtención de dividendos de paz tangibles para las poblaciones locales, lo cual contribuye al mantenimiento de la paz. Un estudio reciente puso de relieve que alrededor del 40 % de los proyectos de efecto rápido en la MINUSMA, el 65 % de los de la MINUSCA y la MONUSCO y el 80 % de los de la UNMISS y la UNISFA se habían llevado a cabo para rehabilitar y proporcionar una infraestructura funcional a los alcaldes y representantes de Gobiernos centrales, así como a las instituciones del estado de derecho. Según el Secretario General, la Secretaría está ultimando una revisión de la política y las directrices de los proyectos de efecto rápido para racionalizar aún más los procedimientos y mejorar los conocimientos técnicos de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante material de formación específico (*ibid*., párrs. 69 a 71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la revisión había quedado en suspenso a la espera de que se revisaran las orientaciones sobre gestión de programas que debían publicarse con carácter general para toda la Secretaría de las Naciones Unidas, y que tendrían que incluirse en la política y las directrices sobre proyectos de efecto rápido. Sin embargo, sobre la base de una encuesta y de consultas informales, las cuestiones que conviene actualizar son: incrementar el presupuesto para cada proyecto de efecto rápido de 50.000 dólares a una cantidad superior, lo cual está siendo estudiado por la Secretaría; flexibilidad en la aplicación del plazo de 6 meses; y simplificación de los procedimientos de los proyectos de efecto rápido y de los análisis de evaluación e impacto realizados tras su finalización.

74. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo a la política de proyectos de efecto rápido, las misiones debían realizar una evaluación anual de sus programas, que también brindaba la oportunidad de compartir

las enseñanzas extraídas y las recomendaciones. Por ejemplo, en la FPNUL, la evaluación del programa del proyecto de efecto rápido de 2021/22 dio lugar a unas enseñanzas resumidas que deberían tenerse en cuenta para gestionar el programa en el futuro, así como a otras enseñanzas relacionadas con la gestión de programas que podrían ser útiles para otras misiones. También se informó a la Comisión de que, en general, los componentes civiles trabajaban con los componentes militares a través de la coordinación civil-militar en todas las fases de la ejecución de los proyectos de efecto rápido para aplicar efectivamente el mandato teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades. La política de proyectos de efecto rápido de 2017 hace hincapié en la importancia de la estrecha coordinación entre los componentes de la misión, incluso a través de oficiales de coordinación civil-militar. En la política de coordinación civil-militar de 2022 se afirma que una de las tareas centrales de la coordinación civil-militar es apoyar la ejecución de los proyectos de efecto rápido. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que durante los dos primeros trimestres del ejercicio 2022/23, la mayoría de los proyectos se ejecutaron con organizaciones no gubernamentales locales (63,0 %), gobiernos locales (23,5 %), asociaciones locales (2,5 %), componentes de misiones (2,5 %), organizaciones comunitarias (4,9 %) y organizaciones no gubernamentales internacionales (1,0 %). La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones en sus informes sobre los proyectos de presupuesto de algunas misiones, como la MONUSCO (A/77/767/Add.8) y la MINUSMA (A/77/767/Add.12).

4. Actividades programáticas

75. El Secretario General explica, como en sus informes anteriores, que las misiones llevan a cabo actividades programáticas en muchas esferas mandatadas, que tienen por objeto avanzar en el cumplimiento de los mandatos de las misiones y responden a las prioridades estratégicas de las misiones, especificadas en los marcos estratégicos integrados, los planes de transición y otros instrumentos de planificación. En el anexo IX del informe sinóptico figura información sobre las actividades programáticas propuestas para el ejercicio 2023/24. Las actividades en las misiones de mantenimiento de la paz, estimadas en 195,2 millones de dólares, comprenden un programa de control de armas civiles (1,6 millones), proyectos de estabilización comunitaria (3,5 millones), estado de derecho, derechos humanos, instituciones de seguridad y reforma del sector de la seguridad (14,0 millones), consolidación de la paz (3,7 millones), fomento de la confianza (3,6 millones), reducción de la violencia comunitaria (3,5 millones), apoyo electoral (5,1 millones), actividades de género (0,8 millones), desarme, desmovilización y reintegración (13,9 millones), y actividades relativas a las minas (137,8 millones de dólares) (A/77/779, párrs. 72 a 75 y anexo IX). Como en años anteriores, la Comisión Consultiva observa que se ha incluido una categoría de actividades programáticas denominada “otras”, que incluye 7,8 millones de dólares para la MINUSCA. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión información sobre los recursos y gastos en concepto de actividades programáticas en 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la financiación programática y las actividades conexas se regían por las directrices sobre las actividades programáticas encomendadas y financiadas con cargo a los presupuestos prorrateados de las operaciones de mantenimiento de la paz, según las cuales las actividades programáticas debían ser ejecutadas por la entidad u organización asociada más indicada para ejecutar la actividad. Según las directrices, para determinar la ventaja comparativa, las misiones deben realizar un análisis teniendo en cuenta tres elementos: a) mandato; b) capacidad demostrada; y c) contribución única en la esfera seleccionada. Los criterios aplicados se centran en consideraciones de eficiencia y rentabilidad. A falta de criterios internos adicionales para seleccionar a los socios ejecutores, algunas misiones exigen a las oficinas remitentes que justifiquen su selección en los formularios estándar. En algunos

contextos, las misiones simplemente no tienen la opción de elegir a los socios ejecutores, o tienen muy pocas opciones, debido a la escasa presencia de estos o a su falta de capacidad, como en la República Centroafricana y el norte de Malí. Según la Secretaría, el seguimiento y la evaluación de las actividades programáticas se llevan a cabo utilizando herramientas proporcionadas como anexos a las directrices, por ejemplo los informes estándar sobre la marcha de los trabajos para las iniciativas de ejecución de programas, que exigen que se informe sobre los productos, los logros respecto de los productos, etc. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a diferencia de los proyectos de efecto rápido, era más difícil evaluar el impacto de las actividades programáticas, dado que incluían, entre otras cosas, la creación de capacidad, los proyectos de infraestructura, la formación, la adquisición de materiales y equipo, consultorías temporales y conocimientos técnicos.

76. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 76/274, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que velara por que las misiones fueran responsables y rindieran cuentas de la utilización de sus respectivos fondos programáticos, con arreglo a las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en que operaban, y solicitó al Secretario General que siguiera mejorando la rendición de cuentas y la transparencia incluyendo en las próximas solicitudes presupuestarias y los próximos informes de ejecución información detallada sobre las actividades programáticas de las misiones, incluidos los gastos y la suma propuesta por categoría desglosando las "otras" actividades programáticas y la información sobre la forma en que la ejecución de esas actividades había contribuido al cumplimiento de los mandatos de cada misión, la vinculación con los mandatos, las entidades encargadas de la ejecución, el desempeño de una supervisión adecuada por cada misión, y las alianzas con los Gobiernos de los países receptores, la sociedad civil y las organizaciones regionales y subregionales para llevar a cabo las actividades programáticas y los efectos de esas alianzas, en su caso (resolución 76/274, párr. 81). **La Comisión Consultiva confía en que en los futuros informes sinópticos se incluya información exhaustiva sobre el alcance de las actividades programáticas, incluido un desglose de la categoría de "otras" actividades programáticas, así como un análisis del impacto de las actividades (véase el párr. 89; véase también A/76/760, párr. 66).**

5. Actividades relativas a las minas

77. En el anexo VIII de su informe, el Secretario General proporciona información sobre las actividades relativas a las minas y los recursos conexos, incluida información resumida sobre las hipótesis de planificación y presupuestación, así como los recursos y plantillas propuestas. Se observa que los recursos propuestos para las actividades relativas a las minas para 2023/24 ascienden a 137,8 millones de dólares para nueve misiones, frente a los 143,6 millones aprobados para 2022/23. **La Comisión Consultiva observa la información facilitada, incluidos los gastos y las necesidades de recursos, y confía en que en el próximo informe sinóptico se incluya una evaluación de las actividades de desminado, incluidos su alcance, costos e impacto.** En el informe sinóptico, el Secretario General también se refiere a su informe sobre el resumen de las conclusiones y recomendaciones del examen independiente del modelo de prestación de servicios del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (A/77/747). La Comisión Consultiva recuerda las preocupaciones expresadas por la Asamblea General acerca de la gestión de las actividades relativas a las minas en las misiones y las deficiencias en las operaciones de asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS (véanse la resolución 76/274 de la Asamblea, párr. 79, y la resolución 75/298, párr. 12). La Comisión formula comentarios y observaciones en su informe sobre las conclusiones y recomendaciones del examen independiente (A/77/816).

6. Recuperación de costos

78. En el cuadro 27 de su informe, el Secretario General presenta un resumen de la recuperación de costos estimada en el ejercicio 2023/24. Las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen en la información complementaria de sus informes respectivos datos detallados sobre el tipo de actividad y el apoyo prestado, así como sobre las entidades proveedora y receptora. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los costos recuperados por las misiones de mantenimiento de la paz en los ejercicios 2017/18 a 2022/23, que se presenta en el cuadro 20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se entendía por ingresos gastables aquellos generados mediante la recuperación de los costos de los servicios prestados cuando no existía un presupuesto prorrateado asignado al proveedor de servicios. La mayoría de los ingresos por recuperación de costos operacionales son gastables y se reasignan a los proveedores de servicios para cubrir los gastos conexos. En principio, esos gastos deben realizarse en los ámbitos en los que se hubiesen imputado los costos pertinentes. Los ingresos no gastables son los generados mediante mecanismos de recuperación de costos por servicios prestados cuando hay un presupuesto prorrateado asignado al proveedor de servicios. Los ingresos no gastables se acreditarán a los Estados Miembros (por ejemplo, actividades comerciales de la sección de ingresos 3, ingresos por alquileres), de conformidad con el párrafo 3.3 del Reglamento Financiero. Según la Secretaría, cuando se pide a una entidad de la Secretaría que proporcione bienes o servicios para los que no dispone de recursos, los costos correspondientes deben recuperarse de las entidades que reciben los servicios. Todas las transacciones de recuperación de costos deben producirse en los fondos de recuperación de costos pertinentes, que son distintos para cada volumen de los estados financieros. Los fondos de recuperación de costos siguen los ejercicios financieros respectivos (es decir, del 1 de julio al 30 de junio en el caso las operaciones de mantenimiento de la paz, y el año natural en el resto de operaciones). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga mejorando la recuperación de costos en el contexto de las misiones y que, en todos los futuros informes sinópticos y en los informes presupuestarios de las misiones, proporcione información detallada sobre la recuperación de costos que incluya, entre otros aspectos, las actividades sujetas a recuperación de costos, los recursos humanos y financieros utilizados en las misiones, y justificaciones basadas en análisis de las tendencias para clasificar los ingresos gastables y no gastables y las cantidades que se devolverán a los Estados Miembros, así como la utilización del fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (véase también A/76/760, párr. 78).**

Cuadro 20

Resumen de la recuperación de costes en los períodos 2017/18 a 2022/23

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*
MINURSO	69,1	26,5	10,0	23,9	15,4	6,4
MINUSCA	920,0	4 172,9	2 746,4	2 948,4	4 959,5	5 435,1
MINUSMA	1 917,8	7 918,4	14 397,4	15 979,0	17 429,1	8 419,9
MONUSCO	1 267,7	10 362,9	10 888,3	6 514,2	7 720,0	4 666,0
FNUOS	64,5	122,5	90,0	98,2	217,4	227,6
UNFICYP	134,1	75,3	209,6	237,2	167,9	87,0
FPNUL	505,2	398,2	442,7	314,9	481,8	596,7
UNISFA	2 004,7	1 375,0	1 361,7	1 580,7	2 441,6	1 468,6

Misión	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20*	*2020/21*	*2021/22*	*2022/23*
UNMIK	70,0	40,0	29,9	22,6	24,3	13,9
UNMISS	12 580,3	12 500,0	11 003,1	11 664,8	13 246,3	9 199,4
UNSOS	8 261,7	6 618,5	6 977,6	6 935,3	6 351,1	5 941,7
BLNU	12 193,6	10 092,8	15 077,1	15 457,1	35 857,7	16 958,5
CRSE	19,1	17,2	43,2	112,9	91,4	357,2
Total	**50 007,7**	**53 720,1**	**63 277,0**	**61 889,4**	**89 003,6**	**53 377,9**

D. Otros asuntos

1. Cooperación con los países anfitriones

79. Como se indica en el informe, las operaciones de mantenimiento de la paz colaboran estrechamente con los Gobiernos anfitriones y seguirán utilizando los sólidos canales establecidos con ellos para fortalecer las relaciones sobre la base de la confianza, que es un ingrediente necesario para la ejecución efectiva de los mandatos y para fomentar la implicación nacional (A/77/779, párrs. 200 a 207**). La Comisión Consultiva subraya la importancia de la alianza y colaboración continuas entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los países anfitriones, y reitera su agradecimiento por la continua contribución y el apoyo de los países anfitriones a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

2. Planificación de la misión: estrategia de legado positivo

80. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la visión estratégica del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se centra en estar mejor preparados para hacer frente y responder a la confluencia de nuevas amenazas y desafíos a la seguridad. Es importante seguir invirtiendo de forma sostenida en la comprensión de los factores que impulsan y facilitan los conflictos, como la información errónea y la desinformación, la ciberguerra y la guerra digital, y la economía política. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, para prestar servicios de manera eficaz en entornos cada vez más complejos, es primordial que haya una planificación integrada de todas las misiones y todo el sistema de las Naciones Unidas y que se hagan evaluaciones basadas en datos del impacto y el desempeño de las misiones. Como parte del ciclo de evaluación y planificación, las misiones traducen las orientaciones estratégicas sobre los mandatos y sus estrategias políticas en planes integrados para toda la misión y planes operacionales ulteriores, garantizan la correspondencia entre los planes y los recursos, realizan ajustes en el curso de acción basados en la evaluación del desempeño y el impacto, y realizan tareas de planificación con los asociados. En función del contexto específico de cada misión, el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño puede utilizarse para apoyar la planificación integrada, ayudar a traducir las prioridades estratégicas y la visión del liderazgo de la misión en un plan para toda la misión, y vincular la planificación con la evaluación del impacto basada en datos en ciclos iterativos. Las estructuras y capacidades relacionadas con esta importante labor no son uniformes en todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En cuanto a la capacidad específica de planificación para toda la misión, en algunas misiones la planificación corre a cargo de una dependencia de planificación, mientras que en otras la llevan a cabo funcionarios concretos, principalmente en la oficina del jefe de gabinete. Algunas misiones, como la MINUSMA y la MINUSCA, han creado dependencias conjuntas de planificación. Otras misiones, como la MINURSO, no tienen capacidad de planificación en sus

presupuestos. Con el fin de reforzar las estructuras y capacidades de planificación en las misiones sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Paz ayuda a las misiones a establecer capacidades específicas de planificación de la misión, en su caso, debidamente adaptadas a los contextos de las misiones y con atribuciones para participar en la planificación integrada con los homólogos civiles y uniformados. Esa iniciativa se formalizará en una política, actualmente en proceso de elaboración, en la que se aclararán las estructuras, funciones y responsabilidades de las dependencias de planificación de las misiones. **La Comisión Consultiva, si bien reconoce las características específicas del tamaño, la complejidad y la capacidad de cada misión, considera que las misiones de mantenimiento de la paz pueden dejar un legado de las Naciones Unidas en los lugares en que se desarrollan, mediante la aplicación satisfactoria, eficaz y responsable de políticas y actividades relacionadas con ámbitos como las comunicaciones estratégicas, las iniciativas ambientales, la conducta y la disciplina, incluida la prevención de la explotación y los abusos sexuales, las actividades programáticas, la construcción de alojamientos de paredes rígidas para el personal, y los proyectos de efecto rápido, entre otros, y confía en que el Secretario General elabore una política exhaustiva y estratégica encaminada a dejar un legado positivo, que se aplicará durante todo el ciclo de vida de las misiones, e informe al respecto en su próximo informe sinóptico (véase el párr. 81; véase también la resolución 76/274 de la Asamblea General, párr. 81)**.

3. Comunicaciones estratégicas: información errónea y desinformación

81. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 76/274, la Asamblea General puso de relieve la importancia de las comunicaciones estratégicas para el cumplimiento de los mandatos de las misiones en un panorama de las comunicaciones que cambiaba rápidamente, y reconoció que el uso eficiente de las comunicaciones estratégicas y la distribución de contenidos precisos por las misiones de mantenimiento de la paz ayudaba a fomentar la confianza de las comunidades locales, a gestionar las expectativas entre las partes interesadas pertinentes y a contrarrestar la desinformación y la información errónea que podrían obstaculizar el cumplimiento de los mandatos por las misiones. En la misma resolución, la Asamblea también solicitó al Secretario General que, al aplicar los objetivos de comunicación estratégica de las misiones, adoptara todas las medidas apropiadas para rastrear las fuentes de desinformación y de información errónea, analizar las tendencias y mitigar cualquier repercusión negativa en el mandato o el personal de las misiones, y que informara sobre los progresos realizados en su siguiente informe sinóptico (resolución 76/274, párrs. 85 y 86). El Secretario General dedica la sección VIII del informe a las comunicaciones estratégicas, donde se centra en los esfuerzos para hacer frente a la desinformación y la información errónea que afectan a las misiones de mantenimiento de la paz, incluida una encuesta de todo el personal de mantenimiento de la paz realizada en marzo de 2022 para ayudar a evaluar el alcance y la naturaleza de la desinformación y la información errónea, así como el proyecto de actualización de los sitios web de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que está en marcha para garantizar la seguridad a largo plazo y las actualizaciones de software y modernizar la plataforma aprovechando las funciones nuevas y mejoradas, como las mejoras en la tematización, el apoyo lingüístico y las experiencias de usuario interactivas (móvil y tableta) (A/77/779, párrs. 194 a 199).

82. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían observado sentimientos contrarios al mantenimiento de la paz, especialmente en la República Democrática del Congo, Malí y la República Centroafricana. El Departamento de Operaciones de Paz está ayudando a las misiones a desarrollar un enfoque integral de la supervisión, el análisis y la respuesta al desafío de la

información errónea y la desinformación. Como parte de ese esfuerzo, el Departamento elaborará un marco de orientación, que incluirá directrices y formación para establecer los parámetros de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en este ámbito. Se consultará debidamente a los Estados Miembros, de forma inclusiva y transparente, sobre las directrices y la formación. Para que las misiones puedan comprender los nuevos relatos digitales sobre el mantenimiento de la paz y los entornos de información de las misiones, se les ofrece una herramienta que agrega información digital y permite detectar tendencias y patrones en lo que se dice sobre el mantenimiento de la paz. Ello, a su vez, ayudará a fundamentar medidas proactivas y receptivas. Según la Secretaría, las misiones de mantenimiento de la paz tienen amplia experiencia en el fomento de la participación de las comunidades a través de los medios de comunicación tradicionales y la divulgación en persona. Las radios apoyadas por las Naciones Unidas han sido fundamentales para comunicar el papel de la Organización. En un mundo que se digitaliza rápidamente, es importante que el mantenimiento de la paz refuerce también sus comunicaciones en línea y establezca vínculos entre las comunicaciones estratégicas en línea y en el mundo real. Para lograrlo, los componentes de comunicación estratégica deben seguir reforzando su experiencia en comunicación estratégica digital, incluido el desarrollo de contenidos digitales, la escucha de las redes sociales y la colaboración con representantes de comunicadores con presencia en línea y en el mundo real. En cuanto a la encuesta realizada en marzo de 2022, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, de un total de 242 encuestados, 190 procedían de las cuatro mayores misiones, a saber, la MONUSCO, la MINUSCA, la MINUSMA y la UNMISS (en los informes presupuestarios de las misiones figura información más específica sobre los esfuerzos y los desafíos). El 70 % de las respuestas recibidas señalaban que la información errónea y la desinformación tenían repercusiones graves o críticas en la ejecución del mandato, y el 75 % de los encuestados dijeron que tenía el mismo efecto en la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Los encuestados también explicaron detalles sobre la medida en que la información errónea y la desinformación obstaculizan la ejecución de los mandatos en las misiones, su experiencia personal con este problema, y qué medidas habían tomado en respuesta la misión y otros agentes clave (Gobiernos anfitriones, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación), entre otras cosas. Según la información facilitada, se está elaborando una nueva encuesta para todo el personal de la misión sobre este tema hasta/en el segundo trimestre de 2023. **Si bien observa el marco de orientaciones que está elaborando el Departamento de Operaciones de Paz, la Comisión Consultiva considera que podría elaborarse un marco estratégico más amplio que pueda adaptarse a las circunstancias de cada misión, en estrecha cooperación con los departamentos pertinentes y sobre la base de las enseñanzas adquiridas, con un uso eficiente de los recursos disponibles, según proceda. La Comisión confía en que, en el contexto del enfoque integral de las misiones de la supervisión y el análisis del problema de la información errónea y la desinformación y la respuesta a esos fenómenos, también se realicen esfuerzos para mejorar la percepción de las misiones, en estrecha cooperación con los países anfitriones y las entidades pertinentes, incluso mediante actividades programáticas mejor diseñadas que tengan más impacto, proyectos de efecto rápido e iniciativas ambientales.**

4. Capacidades permanentes

83. Según el Secretario General, el Departamento de Operaciones de Paz dispone de capacidades permanentes temáticas en los ámbitos de la policía y la justicia y las instituciones penitenciarias, emplazadas en la BLNU. Se trata de activos eficaces en función del costo, flexibles y rápidamente desplegables que permiten proporcionar una capacidad de refuerzo en las operaciones de mantenimiento de la paz cuando es

necesario. En respuesta al párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva (A/76/760/Add.5), que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 77/277, el informe presupuestario de la BLNU para el ejercicio 2023/24 contiene una evaluación de esas capacidades permanentes. Además, basándose en las enseñanzas positivas extraídas del funcionamiento de esas capacidades permanentes, el Departamento de Operaciones de Paz ha puesto a prueba el servicio permanente de desarme, desmovilización y reintegración y la capacidad permanente de reforma del sector de la seguridad en Bríndisi (Italia), con una financiación extrapresupuestaria limitada. También se pondrá a prueba en Bríndisi una capacidad de respuesta rápida de actividades relativas a las minas, utilizando contribuciones voluntarias, para beneficiarse de las sinergias en la planificación y el despliegue con otras capacidades permanentes (A/77/779, párr. 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Operaciones de Paz había establecido las capacidades permanentes de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad en la BLNU, con financiación extrapresupuestaria, en 2019 y 2021, respectivamente. La iniciativa de la capacidad permanente de desarme, desmovilización y reintegración fue financiada por Italia, mientras que la de reforma del sector de la seguridad fue financiada por Alemania, Italia y Noruega, y se complementó recientemente con un funcionario proporcionado gratuitamente por los Países Bajos. Ambas capacidades han sido valiosas para las operaciones de mantenimiento de la paz y se les pide regularmente que compartan su experiencia con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las oficinas de los coordinadores residentes y otras entidades de las Naciones Unidas, incluso en materia de coordinación y planificación. Su ubicación en Bríndisi es óptima para el tipo de servicio que prestan, por el huso horario, la proximidad geográfica y las economías de escala derivadas de la asistencia administrativa y logística de la BLNU. El emplazamiento de estas capacidades en Bríndisi también permite aprovechar beneficiosas sinergias en la planificación y el despliegue con otras capacidades permanentes.

84. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad llevaba recibiendo recursos extrapresupuestarios de Italia desde 2019, lo que había permitido establecer la capacidad permanente conexa. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración cuenta actualmente con un puesto financiado con recursos extrapresupuestarios, para el cual hay en marcha un proceso de contratación. El despliegue estimado del titular es del 80 %. Los despliegues realizados hasta la fecha han estado relacionados con transiciones, en Haití y el Sudán, y con necesidades urgentes de sustitución de capacidades, en concreto, la falta de personal en la UNSOM. En 2022, el titular estuvo desplegado durante la mayor parte del primer semestre, antes de dejar vacante el puesto; debido a prioridades incompatibles, no pudieron atenderse todas las solicitudes de despliegue, ya que ello habría sumado alrededor del 125 % del tiempo del titular. La capacidad permanente de desarme, desmovilización y reintegración colma una laguna importante cuando la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, que en el pasado ha intentado atender solicitudes de apoyo urgentes, no dispone de capacidad sobrante para desplegarse rápidamente y durante períodos prolongados. Según la Secretaría, la capacidad permanente de reforma del sector de la seguridad se compone de un Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) y un experto en reforma del sector de la seguridad proporcionado gratuitamente (tipo 1). La capacidad permanente de reforma del sector de la seguridad tiene un ritmo de despliegue previsto de entre el 60 % y el 70 % anual. Desde su creación en marzo de 2021, la capacidad permanente de reforma del sector de la seguridad se ha desplegado en Burkina Faso, Gambia, Libia, la República Democrática del Congo y Somalia. Se informó además a la Comisión

Consultiva de que actualmente no se dedicaban recursos a la capacidad de respuesta rápida en materia de actividades relativas a las minas, pero que se crearía con un puesto de P-5 y uno de P-4 financiados con recursos extrapresupuestarios. El nivel de despliegue previsto es de aproximadamente el 80 % del año al servicio de un programa sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas o del sistema de las Naciones Unidas, cuando este solicite apoyo al Servicio de Actividades relativas a las Minas. **La Comisión Consultiva confía en que toda creación de capacidades permanentes, incluido el lugar que se elija para su emplazamiento, se someta al examen y aprobación de la Asamblea General.**

5. Gestión de riesgos

85. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas estaban expuestas a muy diversos riesgos estratégicos y operacionales, debido a la complejidad de los entornos en que operaban y al mayor alcance y complejidad de sus mandatos. En términos generales, los tres principales riesgos a los que deben hacer frente las misiones son los relacionados con el clima político, que van desde las tensiones geopolíticas globales hasta el estancamiento de los procesos políticos en los países anfitriones, con nuevos riesgos como la información errónea, que agravan los riesgos indicados; los riesgos para la seguridad, en particular el aumento de los ataques selectivos contra el personal de mantenimiento de la paz; y los riesgos relacionados con la conducta indebida del personal, y específicamente todos los atroces casos de explotación y abuso sexuales, que menoscaban el mantenimiento de la paz en general. Los tres riesgos afectan a las misiones de manera diferente. El primer riesgo afecta a todas las misiones, mientras que los dos últimos constituyen un riesgo de alto nivel solo para algunas de ellas, si bien, teniendo en cuenta su gravedad, la Organización ha dado prioridad a las iniciativas para afrontarlos. No obstante, cabe destacar que, al igual que las misiones se enfrentan a muchos otros riesgos además de los tres principales, la Organización estudia y gestiona un conjunto más amplio de riesgos en todas las actividades de mantenimiento de la paz, que se integran en la elaboración de las prioridades estratégicas y en materia de políticas para el mantenimiento de la paz que se presentan a los órganos legislativos, en particular en el informe sinóptico.

86. El Secretario General indica que el marco de gestión de los riesgos institucionales sigue implantándose, centrándose en particular en dos niveles complementarios para mejorar el desempeño de la Organización. A nivel institucional, el Comité de Gestión aprobó dos informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de los planes de tratamiento y respuesta a los riesgos en 16 esferas de riesgo críticas derivadas de la evaluación de riesgos para toda la Secretaría. Se han puesto en marcha una evaluación completa de los riesgos en toda la Organización y una actualización del registro de riesgos de toda la Secretaría. A nivel de las entidades, todas las operaciones de mantenimiento de la paz han completado sus registros de riesgos y nueve misiones están elaborando y aplicando sus planes de tratamiento de los riesgos. La Secretaría seguirá reforzando el sistema de control interno para ayudar a gestionar los recursos de mantenimiento de la paz con prudencia en el contexto del marco de delegación descentralizada de autoridad y a lograr una mayor rendición de cuentas respecto de los resultados. En el ejercicio 2023/24, se seguirá trabajando en la documentación y evaluación de la eficacia del entorno de control interno, entre otras cosas mediante un taller de análisis transversal para mejorar las respuestas y fomentar los intercambios entre las misiones de mantenimiento de la paz, y se procurará también una mayor integración de los componentes de la gestión de riesgos (*ibid*., párr. 168).

87. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en cada misión, el equipo directivo superior asume el papel del comité local de gestión

de riesgos, que integra la gestión de los riesgos institucionales en los mecanismos de gestión ya establecidos. El comité proporciona orientación y directrices generales sobre las medidas que deben adoptarse para mitigar los riesgos, examina periódicamente el perfil de riesgos local, así como la idoneidad de las estrategias de respuesta a los riesgos, y asesora pertinentemente al jefe de misión. La Secretaría considera que la función recomendada por la Junta de Auditores para la segunda línea de defensa se ajusta a las responsabilidades de supervisión del Departamento de Operaciones de Paz respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz. También es necesaria y distinta de la función y responsabilidades actuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales. Según la Secretaría, el Departamento de Operaciones de Paz ha aceptado en principio la recomendación, así como las recomendaciones conexas relativas a la gestión de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, si bien ha señalado que la contribución del Departamento a su aplicación depende de que se le proporcionen recursos adicionales. Dado que el Departamento de Operaciones de Paz no dispone actualmente de recursos para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la aplicación de la gestión de riesgos, esta función requerirá capacidades específicas adicionales, como señala la Junta en su informe. Es demasiado pronto para detallar las funciones y responsabilidades específicas del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en la segunda línea de defensa. Sin embargo, en términos generales, mientras que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión mantendría su responsabilidad general respecto de la elaboración de orientaciones metodológicas y la coordinación y el apoyo a la implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización, las responsabilidades del Departamento de Operaciones de Paz se centrarían en adaptar y supervisar la aplicación efectiva de la gestión de los riesgos institucionales en el mantenimiento de la paz. Ello estaría en consonancia con su doble función de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz y de aportación de conocimientos especializados sustantivos y apoyo a las misiones en los diversos ámbitos de la ejecución de los mandatos (por ejemplo, la protección de los civiles, el estado de derecho y las instituciones de seguridad) y en procesos clave como la generación de fuerzas, la planificación integrada, la gestión del desempeño, el análisis y la orientación en materia de políticas, y el apoyo a la toma de decisiones legislativas. **La Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible por mitigar los riesgos estratégicos y operacionales en las misiones**. La Comisión formula observaciones y recomendaciones en su informe relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/77/802).

6. Seguridad

88. El Secretario General indica que las muertes por actos dolosos aumentaron en 2021, año en que el número de víctimas mortales fue de 25, y 2022, cuando fue de 32, con lo que se revirtió la tendencia decreciente que se venía registrando desde 2017 y que terminó en 2020 con 13 muertes por actos dolosos. También enumera las medidas adoptadas para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz (A/77/779, párrs. 138 a 146). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información sobre víctimas mortales en el mantenimiento de la paz por actos dolosos de 2017 a 2022 que figura en el cuadro 21. **La Comisión Consultiva encomia a todo el personal uniformado y civil de las Naciones Unidas por la labor que ha desempeñado en circunstancias difíciles y rinde homenaje a quienes perdieron la vida al servicio de la paz. La Comisión recuerda la resolución 76/274 de la Asamblea General y confía en que el Secretario General intensifique sus esfuerzos por mitigar los riesgos para la seguridad de todo el**

personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y proporcione información actualizada sobre esos esfuerzos en el próximo informe sinóptico (véase también la resolución 76/274 de la Asamblea, párrs. 73 y 74).

Cuadro 21
Número de víctimas mortales en misiones de mantenimiento de la paz, 2017-2022

Misión	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
MINUSCA	15	7	2	6	4	3
MINUSMA	24	11	22	6	20	15
MONUSCO	19	8	–	1	1	13
UNAMID	1	–	–	–	–	–
FPNUL	–	–	–	–	–	1
UNISFA	–	–	1	–	–	–
UNMISS	–	1	–	–	–	–
Total	**59**	**27**	**25**	**13**	**25**	**32**

7. Explotación y abusos sexuales

89. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría considera que la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y otras formas de conducta indebida implica también tolerancia cero frente a la inacción ante las conductas indebidas, lo cual quiere decir que se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que quienes cometan explotación y abusos sexuales u otras conductas indebidas rindan cuentas. La tolerancia cero también conlleva garantizar que, cuando se producen actos de conducta indebida, en particular explotación y abusos sexuales, que apuntan a un contexto o patrón general de falta de acatamiento de las normas de conducta más estrictas exigibles por parte del personal uniformado de un Estado Miembro concreto, o cuando un Estado Miembro no adopta medidas de rendición de cuentas o no informa a la Organización de que se han adoptado dichas medidas, las Naciones Unidas han puesto y seguirán poniendo fin a la participación o no permitirán que se prorrogue la participación del personal uniformado de dicho Estado Miembro en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Secretaría no considera que esas medidas tengan carácter punitivo, sino que son un medio de garantizar que los Estados Miembros cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de los memorandos de entendimiento y adopten plenamente la tolerancia cero frente a las faltas de conducta, y que el personal uniformado de las operaciones de paz de las Naciones Unidas respete las normas de conducta más estrictas. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga esforzándose por prevenir la explotación y los abusos sexuales y por reforzar la rendición de cuentas por parte de los autores, sin dejar de garantizar la protección y el apoyo a las víctimas**. La Comisión examina más en detalle la protección contra la explotación y los abusos sexuales en su informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/77/831).

8. Reforzar la coherencia y la colaboración entre los pilares de las misiones

90. El Secretario General explica que, dependiendo del contexto del país o de la misión, los representantes especiales adjuntos del Secretario General pueden tener un triple mandato y ejercer también las funciones de coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios. Estos representantes adjuntos constituyen el vínculo entre

la labor política de la misión y las entidades de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades humanitarias y de desarrollo en coordinación con la misión. El Secretario General también explica las responsabilidades de los representantes especiales adjuntos que tienen este triple mandato. La Secretaría llevó a cabo un examen inicial de las capacidades existentes que prestan apoyo al representante especial adjunto del Secretario General en el desempeño de sus funciones de gestión, como jefe adjunto de misión, respecto de las dependencias subordinadas a él y que trabajan en ámbitos vinculados a los mandatos de las misiones. El examen inicial determinó que se necesitaba una capacidad de tamaño adecuado y dedicación exclusiva en la oficina del representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios para ayudar al titular a realizar un análisis y una planificación integrados eficaces, incluida la planificación de la transición mediante el marco estratégico integrado o marco de cooperación, en estrecha coordinación entre la misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas. La Secretaría seguirá examinando la dotación de personal y la capacidad de apoyo en las oficinas de los representantes especiales adjuntos/coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios, para garantizar que las funciones relacionadas con el mandato que desempeña el titular reciban un apoyo eficaz (A/77/779, párrs. 56 a 60). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, había 12 misiones sobre el terreno estructuralmente integradas en las que el jefe de misión (representante especial del Secretario General o coordinador especial) contaba con el apoyo de un representante especial adjunto del Secretario General o coordinador especial adjunto que desempeñaba simultáneamente las funciones de coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios[5]. Estos representantes especiales adjuntos/coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios cuentan en la zona de la misión con el apoyo de algunas plazas financiadas por la misión. En los casos en que las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz o las misiones políticas especiales sobre el terreno no están integradas estructuralmente, el coordinador residente puede desempeñar también las funciones de coordinador de asuntos humanitarios. Según el examen de la Secretaría, el examen inicial determinó que el actual arreglo de participación en la financiación de los gastos sigue reflejando fundamentalmente la noción de que el puesto de representante especial adjunto del Secretario General (representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios), con múltiples funciones, abarca las misiones políticas especiales/operaciones de mantenimiento de la paz y el sistema de desarrollo, por lo que personifica el carácter integrado de las misiones, si así se mandata y cuando proceda. Si se financiaran exclusivamente con cargo a los presupuestos de las misiones o al sistema de desarrollo, estos puestos ya no reflejarían en la misma medida el carácter integrado de las misiones y, por tanto, el incentivo para la integración sería menor. Dado que ambas partes contribuyen a la financiación del puesto, el representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios refleja y reúne realmente los mandatos de paz, seguridad y de otro tipo de las misiones y los objetivos de desarrollo más amplios que persigue el equipo en el país, integrando las capacidades y actividades de las Naciones Unidas de acuerdo con la lógica de la naturaleza integrada de esas misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz.

91. También se informó a la Comisión Consultiva de que se había realizado el examen con el objetivo de apoyar a los representantes especiales adjuntos/coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios y a los coordinadores especiales adjuntos/coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios con las capacidades generales y específicas necesarias para ayudarles a gestionar al

[5] BINUH, MINUSCA, MINUSMA, MONUSCO, OCENU, OCENUL, UNAMA, UNAMI, UNITAMS, UNMISS, UNSMIL y UNSOM.

gran número de funcionarios superiores de los diversos componentes sustantivos de las misiones que tenían una relación jerárquica con el representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios, y de garantizar la ejecución efectiva de las funciones mandatadas de cuya gestión y supervisión eran responsables. En el examen se detectaron faltas de capacidad para apoyar a los representantes especiales adjuntos en la ejecución del mandato, por ejemplo, la falta de capacidades para impulsar efectivamente la integración en apoyo de los esfuerzos de planificación de la misión, incluida la planificación y el análisis integrados de la misión, así como la planificación de la transición. Según la Secretaría, se seguirá trabajando para evaluar esas carencias de capacidad y proponer ajustes, en consonancia con los mandatos y necesidades particulares de las misiones. Se informó además a la Comisión de que la relación jerárquica del personal de cada mandato de la labor del representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios dependía de la fuente de financiación de los puestos y del mandato institucional. El personal que presta apoyo a las funciones del representante especial adjunto, financiado con cargo a cuotas, ayuda al representante especial adjunto en su función de jefe adjunto de la misión para garantizar que las funciones relacionadas con el mandato del Consejo de Seguridad desempeñadas por el representante especial adjunto/coordinador residente/coordinador humanitario se lleven a cabo con eficacia. El personal que presta apoyo a la función de coordinación del desarrollo del coordinador residente, que se financia con el fondo fiduciario para fines especiales, está orientado a la ejecución de los mandatos de la Asamblea General relativos a la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. El personal proporcionado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que presta apoyo a la función de coordinador de asuntos humanitarios se centra en la coordinación de la respuesta humanitaria, de acuerdo con la resolución 46/182 de la Asamblea General y las resoluciones posteriores sobre asuntos humanitarios. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 75/253 A (sección XVIII), hizo suya su recomendación y solicitó al Secretario General que siguiera examinando y perfeccionando, según procediera, las estructuras orgánicas y la capacidad de apoyo pertinentes en las oficinas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General en las misiones políticas especiales integradas. En su resolución 77/263, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General debería asegurar que los arreglos propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplieran funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexa en las misiones integradas fueran conformes con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea (véanse A/77/7/Add.1, párr. 20; A/76/7/Add.1, párr. 25; A/75/7/Add.2, párr. 23; y A/74/7/Add.1, párr. 34). **La Comisión Consultiva observa los resultados del examen inicial de las capacidades existentes de apoyo a los representantes especiales adjuntos del Secretario General con doble o triple mandato y confía en que se proporcione información detallada en los informes sobre las operaciones integradas de mantenimiento de la paz y en el próximo informe sinóptico.**

9. Transición de las misiones

92. Según el Secretario General, la planificación integrada temprana de las transiciones de las operaciones de paz de las Naciones Unidas sigue siendo una prioridad importante que tiene repercusiones en la situación financiera y material, así como en la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Un enfoque estratégico e integrado de las transiciones de las Naciones Unidas constituye el núcleo de los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Paz para garantizar la perspectiva de una paz duradera y hacer frente a los retos pendientes en el contexto de la reducción o retirada de una misión de

mantenimiento de la paz. En el contexto de las transiciones, los representantes especiales adjuntos/coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios son responsables de garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz, en la etapa más temprana posible, logren la participación del equipo de las Naciones Unidas en el país, otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros agentes en la planificación y coordinación integradas de las transiciones. Las enseñanzas extraídas de la reducción y liquidación de la UNAMID se incluirán en la guía para el personal directivo superior relativa al cierre de las entidades sobre el terreno y en el Proyecto de Transiciones de las Naciones Unidas. Una iniciativa paralela encaminada a elaborar una lista de verificación relativa a la preparación de las misiones para el cierre tiene por objeto reforzar la respuesta de apoyo a las entidades que deben emprender procesos de reducción, cierre y transición (A/77/779, párrs. 61 a 67). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Proyecto de Transiciones era una alianza innovadora del Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que apoya la reconfiguración estratégica de las Naciones Unidas en contextos de operaciones de paz, para garantizar que la Organización responda de la manera más eficiente y eficaz posible a la evolución de las necesidades sobre el terreno. En cuanto mecanismo transversal a todos los pilares, el Proyecto sirve al sistema de las Naciones Unidas y a sus socios de “ventanilla única” para las transiciones. El Proyecto, que suele ser el primer punto al que recurre el personal directivo superior sobre el terreno para obtener apoyo en materia de planificación, ha prestado apoyo directo a las transiciones de las Naciones Unidas en más de una docena de países, entre ellos Côte d’Ivoire, Guinea-Bissau, Haití, Liberia y el Sudán, donde ha sido el principal mecanismo que ha proporcionado capacidades específicas de planificación de la transición, ha organizado formación sobre la transición, ha intercambiado enseñanzas y ha convocado diálogos sobre liderazgo. Según la información facilitada, en su nueva fase, que comenzará a principios de 2024, el Proyecto se basará en las reformas de las Naciones Unidas y aprovechará los logros alcanzados, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de los esfuerzos, para lo cual a) velará por que la evolución de las ideas que se produzca a nivel de las políticas oriente la práctica sobre el terreno, y b) proporcionará asistencia no solo a las situaciones de transición activa, sino también a aquellas de transición temprana en que aún no se haya recibido una solicitud de reducción de la misión, pero en que las necesidades de apoyo a la planificación integrada y prospectiva sean elevadas. Además, trabajará en el refuerzo de las capacidades del personal para integrar las capacidades de transición en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 76/274, la Asamblea General reiteró la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones con antelación y de forma exhaustiva y flexible, sobre la base de planes de reducción operacional y de transición que aprovecharan la experiencia adquirida y tuvieran en cuenta las circunstancias específicas, en consulta con todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y el Gobierno del país receptor, para asegurar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones, responsabilidades y actividades correspondientes y la disposición de los activos y los bienes en plena conformidad con las normas y reglamentos pertinentes, con las mínimas pérdidas y el uso más eficaz posible en función del costo, cuando se respondiera a cambios en el mandato que requirieran que las misiones consideraran opciones para su reducción o liquidación, se prepararan para ella o la pusieran en marcha. **La Comisión Consultiva considera que la planificación preliminar de la transición debería estar disponible antes de la reducción y liquidación formales, y debería comenzar en las primeras fases del ciclo de vida de las misiones y basarse, entre otras cosas, en las enseñanzas**

extraídas de experiencias anteriores de transición/reducción, así como en las recomendaciones aprobadas de los órganos de supervisión.

10. Herramientas tecnológicas para el mantenimiento de la paz

93. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los programas informáticos y aplicaciones institucionales y específicos del terreno que se utilizan en las misiones, que se refleja en el anexo XIV. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General presente información consolidada sobre las herramientas tecnológicas utilizadas en las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos los costos conexos y las eficiencias generadas con su aplicación, en sus futuros informes sinópticos.**

III. Conclusión

94. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General (A/77/779).**

Anexo I

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/77/5 (Vol. II)), informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/77/766) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/77/802);

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/77/748) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/77/831);

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, sobre los proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, y sobre la enajenación de activos, que fueron recibidos por la Comisión Consultiva en versión anticipada o definitiva, e informes conexos de la Comisión, a saber:

MINURSO	A/77/731
	A/77/598
	A/77/767/Add.3
MINUSCA	A/77/758
	A/77/633
	A/77/767/Add.13
MINUSMA	A/77/755
	A/77/624
	A/77/767/Add.12
MINUJUSTH	A/77/620
	A/77/775
MONUSCO	A/77/745
	A/77/609
	A/77/767/Add.8
UNAMID	A/77/638
	A/77/780
FNUOS	A/77/725
	A/77/594
	A/77/754
	A/77/767/Add.2

UNFICYP	A/77/722
	A/77/595
	A/77/767/Add.1
FPNUL	A/77/740
	A/77/602
	A/77/767/Add.9
UNISFA	A/77/769
	A/77/603
	A/77/836
	A/77/767/Add.10
BLNU	A/77/741
	A/77/613
	A/77/767/Add.6
UNMIK	A/77/723
	A/77/589
	A/77/767/Add.4
UNMISS	A/77/752
	A/77/627
	A/77/786
	A/77/767/Add.11
UNSOS	A/77/746
	A/77/684
	A/77/767/Add.7
CRSE	A/77/732
	A/77/612
	A/77/767/Add.5
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	A/77/771
	A/77/631
	A/77/833
Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	A/77/779

Anexo II

Información resumida sobre las redistribuciones entre grupos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejecución del presupuesto 2020/21			*Ejecución del presupuesto 2021/22*		
Misión	*Distribución original*	*Redistribución*	*Distribución revisada*	*Distribución original*	*Redistribución*	*Distribución revisada*
MINURSO						
I. Personal militar y de policía	7 664,5	–	7 664,5	7 703,9	–	7 703,9
II. Personal civil	21 011,7	1 047,7	22 059,4	22 178,1	682,0	22 860,1
III. Gastos operacionales	28 848,5	(1 047,7)	27 800,8	26 655,8	(682,0)	25 973,8
Total	**57 524,7**	**–**	**57 524,7**	**56 537,8**	**–**	**56 537,8**
MINUSCA						
I. Personal militar y de policía	479 285,4	(10 257,0)	469 028,4	576 938,4	(40 667,9)	536 270,5
II. Personal civil	214 387,0	(5 161,4)	209 225,6	221 795,3	(4 498,6)	217 296,7
III. Gastos operacionales	244 039,3	15 418,4	259 457,7	237 861,9	45 166,5	283 028,4
Total	**937 711,7**	**–**	**937 711,7**	**1 036 595,6**	**–**	**1 036 595,6**
MINUSMA						
I. Personal militar y de policía	493 922,9	(3 287,3)	490 635,6	485 350,5	17 816,0	503 166,5
II. Personal civil	196 654,7	9 444,1	206 098,8	223 648,5	87 732	223 736,3
III. Gastos operacionales	492 807,1	(6 156,8)	486 650,3	462 613,5	(17 904,0)	444 709,7
Total	**1 183 384,7**	**–**	**1 183 384,7**	**1 171 612,5**	**—**	**1 171 612,5**
MONUSCO						
I. Personal militar y de policía	526 078,6	–	526 078,6	522 261,7	(7 468,7)	514 793,0
II. Personal civil	258 006,7	–	258 006,7	265 262,5	–	265 262,5
III. Gastos operacionales	291 253,3	–	291 253,3	255 204,7	7 468,7	262 673,4
Total	**1 075 338,6**	**–**	**1 075 338,6**	**1 042 728,9**	**–**	**1 042 728,9**

Misión	Ejecución del presupuesto 2020/21			Ejecución del presupuesto 2021/22		
	Distribución original	*Redistribución*	*Distribución revisada*	*Distribución original*	*Redistribución*	*Distribución revisada*
UNAMID						
I. Personal militar y de policía	198 786,8	–	198 786,8	13 317,0	2 170,0	15 487,0
II. Personal civil	197 791,1	–	197 791,1	44 749,3	(5 819,4)	38 929,9
III. Gastos operacionales	88 109,2	–	88 109,2	20 789,6	3 649,4	24 439,0
Total	**484 687,1**	**–**	**484 687,1**	**78 855,9**	**—**	**78 855,9**
FNUOS						
I. Personal militar y de policía	37 186,7	–	37 186,7	36 584,9	(419,5)	36 165,4
II. Personal civil	16 206,5		16 206,5	15 223,4	386,5	15 609,9
III. Gastos operacionales	9 950,0		9 950,0	9 409,9	33,0	9 442,9
Total	**63 343,2**	**–**	**63 343,2**	**61 218,2**	**–**	**61 218,2**
UNFICYP						
I. Personal militar y de policía	21 870,5	627,8	22 498,5	22 432,9	215,3	22 648,2
II. Personal civil	15 537,4	919,2	16 456,6	16 654,2	–	16 654,2
III. Gastos operacionales	14 342,2	(1 547,0)	12 795,2	14 710,9	(215,3)	14 495,6
Total	**51 750,1**	**–**	**51 750,1**	**53 798,0**	**–**	**53 798,0**
FPNUL						
I. Personal militar y de policía	341 303,5	(3 615,2)	337 688,3	331 053,6	(11 964,4)	319 089,2
II. Personal civil	95 653,0	3 934,4	99 587,4	99 180,3	7 668,9	106 9 2
III. Gastos operacionales	43 692,6	(319,2)	43 373,4	46 608,1	4 295,5	50 903,6
Total	**480 649,1**	**–**	**480 649,1**	**476 842,0**	**–**	**476 842,0**
UNISFA						
I. Personal militar y de policía	131 539,4	(11 846,1)	119 693,3	125 665,2	(10 296,0)	176 535 3
II. Personal civil	45 205,0	–	45 205,0	51 380,7	(3 160,0)	48 220,7
III. Gastos operacionales	87 039,5	11 846,1	98 885,6	83 399,4	13 456,0	103 193,0
Total	**263 783,9**	**–**	**263 783,9**	**260 445,3**	**—**	**327 949,0**

Misión	Ejecución del presupuesto 2020/21			Ejecución del presupuesto 2021/22		
	Distribución original	*Redistribución*	*Distribución revisada*	*Distribución original*	*Redistribución*	*Distribución revisada*
UNMIK						
I. Personal militar y de policía	730,0	(118,8)	611,2	768,5	—	768,5
II. Personal civil	30 745,2	216,6	30 961,8	32 534,4	—	32 534,4
III. Gastos operacionales	8 352,1	(97,8)	8 254,3	7 995,6	—	7 995,6
Total	**39 827,3**	**–**	**39 827,3**	**41 298,5**	**—**	**41 298,5**
UNMISS						
I. Personal militar y de policía	538 695,1	–	538 695,1	527 924,6	(5 118,1)	522 806,5
II. Personal civil	313 776,6	–	313 776,6	310 436,9	4 224,2	314 661,1
III. Gastos operacionales	326 043,4	–	326 043,4	277 272,4	893,9	278 166,3
Total	**1 178 515,1**	**–**	**1 178 515,1**	**1 115 633,9**	**–**	**1 115 633,9**
UNSOS						
I. Personal militar y de policía	136 659,4	14 495,0	151 154,4	146 716,5	(5 996,5)	140 720,0
II. Personal civil	86 364,2	–	86 364,2	90 657,9	572,1	91 230,0
III. Gastos operacionales	327 585,0	(14 495,0)	313 090,0	282 500,1	5 424,4	287 924,5
Total	**550 608,6**	**–**	**550 608,6**	**519 874,5**	**—**	**519 874,5**
BLNU						
I. Personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–
II. Personal civil	41 287,3	3 133,9	44 421,2	45 326,4	(1 783,3)	43 543,1
III. Gastos operacionales	20 770,9	(3 133,9)	17 637,0	20 368,3	1 783,3	22 151,6
Total	**62 058,2**	**–**	**62 058,2**	**65 694,7**	**–**	**65 694,7**
CRSE						
I. Personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–
II. Personal civil	29 983,0	–	29 983,0	33 049,5	529,9	33 579,4
III. Gastos operacionales	7 176,2	–	7 176,2	7 222,8	(529,9)	6 692,9
Total	**37 159,2**	**–**	**37 159,2**	**40 272,3**	**–**	**40 272,3**

Misión	Ejecución del presupuesto 2020/21			Ejecución del presupuesto 2021/22		
	Distribución original	*Redistribución*	*Distribución revisada*	*Distribución original*	*Redistribución*	*Distribución revisada*
Cuenta de apoyo						
I. Personal militar y de policía	3 882,0	(1 111,0)	2 771,0	3 882,0	2 858,0	6 740,0
II. Personal civil	254 797,0	1 014,0	255 811,0	256 606,0	(2 485,0)	254 121,0
III. Gastos operacionales	97 015,0	97,0	97 112,0	95 925,0	(373,0)	95 552,0
Total	**355 694,0**	**–**	**355 694,0**	**356 413,0**	**–**	**356 413,0**

Anexo III

Recursos propuestos para el ejercicio 2023/24, por objeto de gasto, frente a los ejercicios 2021/22 y 2022/23

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021/22			*2022/23*			*2023/24*	*Diferencia*	
	Fondos asignados	*Gasto*	*Porcentaje*	*Fondos asignados*	*Gasto*[a]	*Porcentaje*	*Estimación de gastos*	*Monto*	*Porcentaje*
Objeto de gasto	*(1)*	*(2)*	*(3)=(2)÷(1)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(5)÷(4)*	*(7)*	*(8)=(7)-(4)*	*(9)=(8)÷(7)*
Personal militar y de policía									
Observadores militares	63 665,1	62 469,0	98,1	57 506,0	46 799,4	81,4	57 464,6	(41,4)	(0,1)
Contingentes militares	2 472 397,5	2 412 108,6	97,6	2 427 139,9	2 309 625,9	95,2	2 532 966,1	105 826,2	4,2
Policía de las Naciones Unidas	110 210,3	98 478,6	89,4	97 963,8	77 552,0	79,2	97 219,0	(744,8)	(0,8)
Unidades de policía constituidas	211 610,9	200 052,4	94,5	207 761,0	196 991,8	94,8	228 481,3	20 720,3	9,1
Subtotal	**2 857 883,8**	**2 773 108,6**	**97,0**	**2 790 370,7**	**2 630 969,1**	**94,3**	**2 916 131,0**	**125 760,3**	**4,3**
Personal civil									
Personal de contratación internacional	1 209 106,5	1 167 847,6	96,6	1 230 830,5	873 250,4	70,9	1 212 352,7	(18 477,8)	(1,5)
Personal de contratación nacional	382 712,1	394 352,3	103,0	–	–	–	–	–	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	83 630,6	64 318,6	76,9	87 126,1	3 495,5	4,0
Personal nacional de Servicios Generales	–	–	–	309 992,4	237 947,7	76,8	324 927,8	14 935,4	4,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	82 278,6	82 009,9	99,7	85 101,4	52 529,4	61,7	84 374,5	(726,9)	(0,9)
Personal temporario general	43 147,3	47 023,4	109,0	35 470,2	23 395,8	66,0	31 658,0	(3 812,2)	(12,0)
Personal proporcionado por los Gobiernos	11 438,7	11 152,1	97,5	11 564,3	8 380,6	72,5	11 421,7	(142,6)	(1,2)
Subtotal	**1 728 683,2**	**1 702 385,3**	**98,5**	**1 756 589,4**	**1 259 822,5**	**71,7**	**1 751 860,8**	**(4 728,6)**	**(0,3)**
Gastos operacionales									
Consultores y servicios de consultoría	6 390,0	5 584,2	87,4	5 700,2	3 854,8	67,6	6 440,7	740,5	11,5
Viajes oficiales	26 075,5	24 658,0	94,6	22 777,3	18 825,6	82,7	26 007,2	3 229,9	12,4
Instalaciones e infraestructura	482 333,1	549 018,6	113,8	495 801,0	427 564,4	86,2	580 435,8	84 634,8	14,6

	2021/22			2022/23			2023/24	Diferencia	
	Fondos asignados	*Gasto*	*Porcentaje*	*Fondos asignados*	*Gasto*[a]	*Porcentaje*	*Estimación de gastos*	*Monto*	*Porcentaje*
Objeto de gasto	*(1)*	*(2)*	*(3)=(2)÷(1)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(5)÷(4)*	*(7)*	*(8)=(7)-(4)*	*(9)=(8)÷(7)*
Transporte terrestre	79 268,6	114 678,7	144,7	92 890,3	70 831,7	76,3	104 722,6	11 832,3	11,3
Operaciones aéreas	558 397,8	502 656,9	90,0	579 872,5	446 968,9	77,1	690 889,7	111 017,2	16,1
Operaciones marítimas	5 509,5	7 766,8	141,0	6 853,4	6 548,1	95,5	8 629,4	1 776,0	20,6
Tecnología de la información y las comunicaciones	279 812,4	276 462,5	98,8	270 873,9	239 612,4	88,5	284 462,1	13 588,2	4,8
Servicios médicos	31 940,5	28 801,9	90,2	29 966,1	19 955,2	66,6	27 418,6	(2 547,5)	(9,3)
Equipo especial	100,0	–	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	337 159,5	354 153,6	105,0	335 152,6	295 163,4	88,1	344 882,1	9 729,5	2,8
Proyectos de efecto rápido	13 000,0	12 823,7	98,6	13 350,0	10 031,0	75,1	14 100,0	750,0	5,3
Subtotal	**1 808 896,9**	**1 864 958,8**	**103,1**	**1 853 237,3**	**1 539 355,5**	**83,1**	**2 087 988,2**	**234 750,9**	**11,2**
Planificación de los recursos institucionales	15 799,5	15 799,5	100,0	17 196,9	17 196,6	100,0	17 659,5	462,6	2,6
Solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad en operaciones de mantenimiento de la paz terminadas	–	4 416,6		–	–	–	518,4	518,4	–
Modelo de eficiencia para la prestación de servicios de gestión	868,5	868,5	100,0	868,5	868,5	100,0	868,5	–	–
Disponibilidad de capacidades de mantenimiento de la paz	3 881,6	2 323,1	59,8	3 881,6	2 293,5	59,1	3 326,8	(554,8)	(16,7)
Gastos de mantenimiento y asistencia de Umoja	18 221,4	18 211,7	99,9	18 588,6	7 138,1	38,4	20 875,4	2 286,8	11,0
Seguro médico posterior a la separación del servicio	11 090,0	11 646,1	105,0	11 830,0	8 684,4	73,4	12 855,2	1 025,2	8,0
Recursos necesarios en cifras brutas	**6 445 324,9**	**6 393 718,2**	**99,2**	**6 452 563,0**	**5 466 328,2**	**84,7**	**6 812 083,8**	**359 520,8**	**5,3**

	2021/22			*2022/23*			*2023/24*	*Diferencia*	
	Fondos asignados	*Gasto*	*Porcentaje*	*Fondos asignados*	*Gasto*[a]	*Porcentaje*	*Estimación de gastos*	*Monto*	*Porcentaje*
Objeto de gasto	*(1)*	*(2)*	*(3)=(2)÷(1)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(5)÷(4)*	*(7)*	*(8)=(7)-(4)*	*(9)=(8)÷(7)*
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	165 326,0	170 306,8	103,0	168 577,1	130 000,9	77,1	174 898,3	6 321,2	3,6
Recursos necesarios en cifras netas	**6 279 998,9**	**6 223 411,4**	**99,1**	**6 283 985,9**	**5 336 327,3**	**84,9**	**6 637 185,5**	**353 199,6**	**5,3**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	962,0	487,6	50,7	827,7	285,3	34,5	679,1	(148,6)	(21,9)
Total	**6 446 286,9**	**6 394 205,8**	**99,2**	**6 453 390,7**	**5 466 613,5**	**84,7**	**6 812 762,9**	**359 372,2**	**5,3**

[a] Al 31 de marzo de 2023.

Anexo IV

Recursos financieros propuestos para el ejercicio 2023/24, frente a los presupuestos aprobados para los ejercicios 2017/18 a 2022/23

	2017/18		*2018/19*		*2019/20*		*2020/21*		*2021/22*		*2022/23*		*2023/24*
Misión	*Aprobado*	*Gasto*	*Aprobado*	*Gasto*	*Aprobado*	*Gasto*	*Aprobado*	*Gasto*	*Aprobado*	*Gasto*	*Aprobado*	*Gasto*[a]	*Propuesto*
MINUJUSTH	88 111,2	87 811,2	121 455,9	121 266,6	49 122,9	38 694,4	–	–	–	–	–	–	–
MINURSO	52 000,0	51 424,7	52 350,8	52 315,1	56 347,4	55 734,0	57 524,7	56 239,8	56 537,8	55 851,0	60 592,7	43 430,8	65 182,0
MINUSCA	903 011,5	879 872,9	930 211,9	900 643,4	910 057,5	895 690,3	937 711,7	936 317,8	1 036 595,6	1 036 279,0	1 074 387,7	928 930,8	1 157 676,0
MINUSMA	1 091 174,0	1 086 418,8	1 107 318,9	1 105 667,0	1 138 457,9	1 136 908,9	1 183 384,7	1 103 359,2	1 171 612,5	1 170 031,3	1 245 045,1	1 037 997,7	1 277 808,7
MINUSTAH	90 000,0	89 999,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MONUSCO	1 189 770,8	1 189 238,5	1 194 619,5	1 194 557,2	1 048 690,4	1 036 092,0	1 075 338,6	1 002 121,6	1 042 728,9	1 018 856,4	1 030 269,9	87 602,3	1 078 212,4
UNAMID	910 941,2	908 264,4	715 522,7	714 977,6	514 505,6	509 292,6	484 687,1	477 342,8	78 855,9	64 881,7	–	–	–
FNUOS	61 765,5	60 416,1	60 295,1	59 037,1	69 409,4	60 927,1	63 343,2	60 282,3	61 218,2	61 197,7	64 544,5	57 174,6	70 875,8
UNFICYP	54 000,0	53 977,8	52 938,9	51 556,9	50 785,3	49 392,5	51 750,1	51 726,3	53 798,0	52 139,2	54 018,6	43 952,9	57 444,7
FPNUL	483 000,0	482 533,4	474 406,7	474 375,9	480 102,6	479 886,1	480 649,1	468 733,3	476 842,0	476 825,8	502 920,5	446 211,4	551 113,5
UNISFA	266 700,0	266 024,8	263 858,1	259 766,3	260 177,0	259 010,3	263 783,9	263 187,5	327 949,0	326 810,0	259 663,2	222 918,6	293 589,9
UNMIK	37 898,2	36 645,8	37 192,7	37 191,7	37 246,7	37 239,9	39 827,3	39 682,8	41 298,5	40 612,6	41 947,3	29 898,6	40 701,5
UNMIL	110 000,0	109 614,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNMISS	1 136 157,1	1 110 321,7	1 150 894,0	1 150 107,1	1 183 447,3	1 182 499,2	1 178 515,1	1 171 901,3	1 115 633,9	1 115 045,6	1 116 609,0	984 076,0	1 161 509,5
UNSOS	582 000,0	571 498,5	558 152,3	557 382,2	564 558,1	522 490,2	550 608,6	525 615,7	519 874,5	516 411,0	521 696,7	441 969,8	556 707,9
Subtotal	**7 056 529,5**	**6 984 062,7**	**6 719 217,5**	**6 678 844,1**	**6 362 908,1**	**6 263 857,5**	**6 367 124,1**	**6 156 510,4**	**5 982 944,8**	**5 934 941,3**	**5 971 695,2**	**5 112 163,5**	**6 310 821,9**
BLNU	81 000,0	80 196,2	82 448,9	82 078,8	63 381,4	63 266,5	62 058,2	62 053,1	65 694,7	65 621,7	65 958,6	47 633,1	66 284,6
CRSE	33 000,0	32 842,1	31 438,9	324 703,5	35 386,9	35 375,9	37 159,2	36 284,5	40 272,3	39 751,4	43 122,2	29 800,4	43 754,2
Cuenta de apoyo	325 800,0	325 781,2	324 703,5	31 436,1	348 868,0	348 867,4	355 694,2	355 492,9	356 413,1	353 403,8	371 787,0	276 731,1	391 223,1
Total	**7 496 329,5**	**7 422 882,2**	**7 157 808,8**	**7 117 062,5**	**6 810 544,4**	**6 711 367,3**	**6 822 035,7**	**6 610 340,9**	**6 445 324,9**	**6 393 718,2**	**6 452 563,0**	**5 466 328,1**	**6 812 083,8**

[a] Al 31 de marzo de 2023.

Anexo V

Estado de situación financiera y estado de resultados

Cuadro 1

Estado de situación financiera, al 28 de febrero de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	UNFICYP	*FNUOS*	*FPNUL*	*MINURSO*	*UNMIK*	*MONUSCO*	*UNSOS*	*UNISFA*	*UNMISS*	*MINUSMA*	*MINUSCA*	*Total*
Activo												
Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones	9 952	18 379	215 540	10 607	4 334	124 895	51 772	29 192	39 219	650 196	266 297	**1 420 383**
Cuotas por cobrar	25 131	41 230	211 222	62 994	37 104	62 014	206 793	120 374	322 655	287 852	451 096	**2 391 465**
Otras cuentas por cobrar	10 875	82	2 697	435	–	–	574	39	–	146	–	**14 848**
Existencias	1 883	2 077	15 012	4 385	992	34 395	43 263	21 513	55 338	97 727	37 888	**314 473**
Propiedades, planta y equipo	5 347	30 949	72 847	12 202	1 676	91 861	168 818	80 897	224 918	215 823	167 677	**1 073 015**
Otros activos	361	545	2 145	2 482	1 904	34 347	24 518	11 482	32 565	35 810	44 173	**190 332**
Total del activo	**53 549**	**93 262**	**519 463**	**93 105**	**46 010**	**910 512**	**495 738**	**263 497**	**674 695**	**1 287 554**	**967 131**	**5 404 516**
Pasivo												
Cuentas por pagar	755	5 976	56 717	1 755	360	122 897	27 476	22 748	83 060	111 602	89 680	**523 026**
Total de prestaciones de los empleados	274	227	1 719	637	646	3 264	2 502	659	3 492	3 108	3 571	**20 099**
Otros pasivos y provisiones	2 152	757	6 594	13 602	23 454	57 599	98 052	31 632	113 097	52 833	15 988	**415 760**
Total del pasivo	**3 181**	**6 960**	**65 030**	**15 994**	**24 460**	**183 760**	**128 030**	**55 039**	**199 649**	**167 543**	**109 239**	**958 885**
Total del activo menos total del pasivo	**50 368**	**86 302**	**454 433**	**77 111**	**21 550**	**726 752**	**367 708**	**208 458**	**475 046**	**1 120 011**	**857 892**	**4 445 631**
Activo neto												
Superávit acumulado – no restringido	50 368	50 315	434 868	77 111	21 550	726 752	367 708	208 458	475 046	1 120 011	857 892	**4 390 079**
Superávit acumulado – restringido	–	35 987	19 565	–	–	–	–	–	–	–	–	**55 552**
Total del activo neto	**50 368**	**86 302**	**454 433**	**77 111**	**21 550**	**726 752**	**367 708**	**208 458**	**475 046**	**1 120 011**	**857 892**	**4 445 631**

Cuadro 2

Estado de resultados del período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 28 de febrero de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	UNFICYP	*FNUOS*	*FPNUL*	*MINURSO*	*UNMIK*	*MONUSCO*	*UNSOS*	*UNISFA*	*UNMISS*	*MINUSMA*	*MINUSCA*	*Total*
Ingresos												
Cuotas	33 123	69 197	539 176	65 414	44 971	1 112 242	422 404	280 323	852 241	1 344 106	1 159 870	**5 923 067**
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	24 854	–	387	1 724	–	–	–	–	–	–	–	**26 965**
Ingresos por inversiones	286	415	3 520	22	8	4 709	1 206	31	2 033	11 283	3 928	**27 441**
Otros ingresos	42	16	327	2	12	1 776	477	92	57	319	1 073	**4 193**
Total de ingresos	**58 305**	**69 628**	**543 410**	**67 162**	**44 991**	**1 118 727**	**424 087**	**280 446**	**854 331**	**1 355 708**	**1 164 871**	**5 981 666**
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	9 974	9 893	78 286	13 696	19 283	150 895	56 394	30 179	189 426	135 567	124 236	**817 829**
Servicios contratados relativos a los contingentes	5 967	14 139	83 586	299	–	147 726	17 777	29 468	170 938	150 733	197 607	**818 240**
Otros gastos	14 635	15 098	81 080	22 850	7 574	269 326	241 084	92 727	331 404	352 462	273 658	**1 701 898**
Total de gastos	**30 576**	**39 130**	**242 952**	**36 845**	**26 857**	**567 947**	**315 255**	**152 374**	**691 768**	**638 762**	**595 501**	**3 337 967**
Superávit del ejercicio	**27 729**	**30 498**	**300 458**	**30 317**	**18 134**	**550 780**	**108 832**	**128 072**	**162 563**	**716 946**	**569 370**	**2 643 699**

Anexo VI

Factores de demora en el despliegue y tasas de vacantes

Cuadro 1

Factores de demora en el despliegue del personal militar previstos y reales

(Porcentaje)

	Observadores militares						*Contingentes militares*					
Misión	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real (julio de 2022 – 31 de marzo de 2023)*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real (julio de 2022 – 31 de marzo de 2023)*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*
MINURSO	10,0	10,6	10,0	9,6	13,3	10,1	1,0	–11,1	1,0	–7,4	–	–
MINUSCA	12,5	14,2	5,0	4,5	11,6	1,0	2,0	18,0	5,5	8,4	2,7	5,0
MINUSMA	–	–	–	–	–	–	6,0	5,7	2,3	7,8	10,3	6,9
MONUSCO	23,0	25	23,0	25,0	24,7	23,0	5,7	6,5	2,1	5,9	5,1	4,7
UNAMID	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	11,7	10,9	8,0	9,4	9,4	6,2
UNFICYP	–	–	–	–	–	–	–	4,0	6,6	5,1	–	5,0
FPNUL	–	–	–	–	–	–	22,9	25,1	22,9	26,2	26,3	22,8
UNISFA	25,0	26,2	14,6	12,3	12,3	10,8	3,0	6,6	1,5	16,8	6,0	2,3
UNMIK		–	–	0	0	–	–	–	–	n. a.	–	–
UNMISS	5,0	9,5	2,9	13,2	3,3	10,3	17,3	17,8	18,1	20,3	18,8	19,0
UNSOS	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–

Cuadro 2

Factores de demora en el despliegue del personal de policía previstos y reales

(Porcentaje)

	Policía de las Naciones Unidas						*Unidades de policía constituidas*					
Misión	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real (julio de 2022 – 31 de marzo de 2023)*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real (julio de 2022 – 31 de marzo de 2023)*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*
MINURSO	90,0	83,3	83,0	83,3	83,0	83,3	–	–	–	–	–	n. a.
MINUSCA	8,0	18,2	5,0	8,3	6,2	1,0	1,0	21,8	4,0	7,9	0,4	1,0
MINUSMA	9,9	13,9	9,9	16,8	15,9	15,4	7,9	8,3	7,0	11,1	16,1	8,3
MONUSCO	23,0	30,3	26,4	34,7	39,9	30,6	12,8	12,7	12,8	13,0	13,3	–
UNAMID	–	50,0	–	–	–	–	–	38,5	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNFICYP	3	8,7	2,9	5,8	5,8	2,9	–	–	–	–	–	–
FPNUL	5,1	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–
UNISFA	25,0	68,2	33,8	68,2	70,9	47,3	91,6	100,0	91,6	100,0	100,0	91,6
UNMIK	5,0	10,0	5,0	10,0	10,0	–		–	–	–	0	–
UNMISS	4,0	22,2	13,9	12,7	19,1	5,0	46,9	33,7	33,6	33,8	33,8	33,7
UNSOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Cuadro 3

Tasas de vacantes del personal internacional previstas y reales

(Porcentaje)

	Personal de contratación internacional							*Personal temporario general (contratación internacional)*						
Misión	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real enero-diciembre 2022*	*Cifras reales al 31 de marzo de 2023*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real enero-diciembre 2022*	*Cifras reales al 31 de marzo de 2023*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*
MINURSO	7,0	9,8	7,0	12,0	11,9	13,1	12,0	–	–	50,0	–	–	–	–
MINUSCA	13,0	14,7	13,0	15,3	16,2	15,9	15,3	10,0	19,7	15,0	30,4	25,8	45,2	30,4
MINUSMA	6,0	7,6	6,0	9,6	11,4	10,9	9,6	–	–	50,0	–	–	–	–
MONUSCO	11,5	11,9	11,5	11,7	11,6	11,4	11,5	16,7	25,0	16,7	40,0	40,0	40,0	20,0
UNAMID	–	10,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	–
FNUOS	9,4	7,5	9,4	9,4	9,4	9,4	5,7	25,0	–	–	–	100,0	50,0	–
UNFICYP	2,0	2,6	2,0	7,7	5,1	7,7	7,7	–	–	–	–	–	–	–
FPNUL	5,1	5,1	2,0	5,9	9,1	7,5	3,9		–	50,0	–	–	–	–
UNISFA	10,0	10,9	10,0	12,3	10,4	13,1	12,3	10,0	50,0	10,0	33,3	–	–	–
UNMIK	10,0	11,5	10,0	13,3	16,8	15,9	13,3	–	–	–	–	–	–	–
UNMISS	5,4	6,9	5,4	7,5	7,1	7,3	7,5	–	6,3	5,4	25,0	–	20,0	25,0
UNSOS	8,0	7,7	8,0	8,7	11,7	11,2	8,7	–	–	–	–	–	–	–
CRSE	11,0	12,4	8,0	11,2	11,3	11,3	10,4	–	–	–	–	–	–	–
BLNU	13,0	16,5	13,0	18,4	19,0	19,7	15,5	–	66,7	–	66,7	50,0	50,0	–

Cuadro 4

Tasas de vacantes del personal nacional previstas y reales

(Porcentaje)

	Personal nacional del Cuadro Orgánico							*Personal nacional de Servicios Generales*						
Misión	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real enero-diciembre 2022*	*Cifras reales al 31 de marzo de 2023*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*	*Presupuestado 2021/22*	*Promedio real 2021/22*	*Presupuestado 2022/23*	*Promedio real enero-diciembre 2022*	*Cifras reales al 31 de marzo de 2023*	*Promedio real al 31 de marzo de 2023*	*Previsto 2023/24*
MINURSO	–	–	–	–	–	–	–	2,0	6,2	2,0	8,1	6,8	6,8	6,8
MINUSCA	10,5	9,3	11,0	9,0	7,9	9,6	8,8	4,0	4,6	5,0	4,0	4,8	4,4	4,0
MINUSMA	12,0	8,7	6,0	11,1	12,9	12,9	11,1	11,0	5,4	5,0	4,8	4,8	4,6	4,5
MONUSCO	10,6	7,3	6,0	8,3	9,5	8,9	8,3	4,6	5,7	4,6	6,4	6,0	6,3	6,4
UNAMID	–	22,2	–	–	–	–	–	–	31,1	–	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	–	5,0	6,7	9,0	4,5	3,3	3,3	2,2
UNFICYP	5,0	–	–	–	14,3	–	7,7	2,0	0,9	1,0	1,7	3,5	2,6	1,7
FPNUL	4,3	8,7	2,2	8,7	2,2	6,5	2,2	2,0	5,5	1,5	5,9	6,8	5,3	2,4
UNISFA	–	28,6	–	33,3	30,0	40,0	33,3	10,0	6,0	10,0	7,8	7,2	3,6	1,2
UNMIK	–	–	–	–	–	–	–	1,0	2,7	1,0	2,2	2,2	1,6	1,1
UNMISS	4,0	2,4	4,0	2,4	5,4	3,0	2,4	4,0	3,0	4,0	2,3	2,7	2,1	2,0
UNSOS	20,0	22,5	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	29,5	20,0	25,7	21,1	23,5	21,1
CRSE	8,0	11,1	8,0	13,5	10,5	10,5	10,5	8,0	14,3	8,0	7,9	9,2	8,8	7,9
BLNU	–	–	–	–	–	–	–	4,0	6,6	4,0	5,9	7,2	6,2	5,9

Anexo VII

Cuantía de las dietas por misión de todos los cuadros en todas las misiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Observadores militares					*Contingentes militares*					*Policía de las Naciones Unidas*					*Personal proporcionado por los Gobiernos*					*Total*				
				Diferencia					*Diferencia*					*Diferencia*					*Diferencia*						*Diferencia*	
Misión	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*	*Monto*	*Porcentaje*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*	*Monto*	*Porcentaje*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*	*Monto*	*Porcentaje*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*	*Monto*	*Porcentaje*	*2021/22*	*2022/23*	*2023/24*	*Monto*	*Porcentaje*
MINURSO	4 865,6	5 567,0	4 396,9	(1 170,1)	(21,0)	209,9	223,2	187,3	(35,9)	(16,1)	36,4	64,4	53,5	(10,9)	(16,9)	30,3	32,2	32,3	0,1	0,3	5 142,2	5 886,8	4 67–	(1 216,8)	(20,7)
MINUSCA	7 070,6	7 462,9	7 708,5	245,6	3,3	19 071,5	21 632,7	20 728,1	(904,6)	(4,2)	25 206,1	30 466,9	30 591,9	125,0	0,4	5 009,1	5 807,7	5 678,2	(129,5)	(2,2)	56 357,3	65 370,2	64 706,7	(663,5)	(1,0)
MINUSMA	–	–	–	–	–	19 400,5	18 935,1	1 761,1	(1 174,0)	(6,2)	10 876,2	11 256,2	10 262,1	(994,1)	(8,8)	700,4	794,0	708,3	(85,7)	(10,8)	30 977,1	30 985,3	28 731,5	(2 253,8)	(7,3)
MONUSCO	30 349,4	27 479,1	28 195,3	716,2	2,6	–	–	–	–	–	27 206,6	23 543,5	22 816,5	(727,0)	(3,1)	3 292,3	2 979,1	3 227,7	248,6	8,3	60 848,3	54 001,7	54 239,5	237,8	0,4
FNUOS	–	–	–	–	–	2 429,1	2 738,2	3 662,0	923,8	33,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2 429,1	2 738,2	3 662,0	923,8	33,7
UNFICYP	–	–	–	–	–	,931 3	2 628,2	2 512,9	(115,3)	(4,4)	2 393,7	3 261,0	3 117,9	(143,1)	(4,4)	–	–	–	–	–	4 325,0	5 889,2	5 630,8	(258,4)	(4,4)
FPNUL	–	–	–	–	–	5 603,3	7 694,8	9 429,3	1 734,5	22,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5 603,3	7 694,8	9 429,3	1 734,5	22,5
UNISFA	4 331,6	3 654,7	5 121,9	1 467,2	40,1	5 787,1	3 396,1	4 880,2	1 484,1	43,7	5 117,5	3 252,5	3 317,7	65,2	2,0	–	–	–	–	–	15 236,2	10 303,3	13 319,8	3 016,5	29,3
UNMIK	268,1	252,7	227,3	(25,4)	(10,1)	–	–	–	–	–	318,4	300,1	304,6	4,5	1,5	–	–	–	–	–	586,5	552,8	531,9	(20,9)	(3,8)
UNMISS	10 493,8	7 200,2	6 305,0	(895,2)	(12,4)	19 664,4	13 222,1	12 383,7	(838,4)	(6,3)	32 12–	19 360,7	20 220,3	859,6	4,4	1 747,6	1 288,7	1 041,8	(246,9)	(19,2)	64 025,8	41 071,7	39 950,8	(1 120,9)	(2,7)
UNSOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	219,0	219,0	282,6	63,6	29,0	219,0	219,0	282,6	63,6	29,0
Total	**57 379,1**	**51 616,6**	**5 954,9**	**338,3**	**0,7**	**74 097,1**	**70 470,4**	**71 544,6**	**1 074,2**	**1,5**	**103 274,9**	**91 505,3**	**90 684,5**	**(820,8)**	**(0,9)**	**10 998,7**	**11 120,7**	**10 970,9**	**(149,8)**	**(1,3)**	**245 749,8**	**224 713,0**	**225 154,9**	**441,9**	**0,2**

Anexo VIII

Desglose del personal civil aprobado, por misión, en los tres últimos ejercicios, y propuesta para 2023/24

	2020/21 (aprobado)					*2021/22 (aprobado)*					*2022/23 (aprobado)*					*2023/24 (propuesto)*				
Misión	*Contratación internacional*	*Contratación nacional*	*Personal temporario*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Subtotal*	*Contratación internacional*	*Contratación nacional*	*Personal temporario*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Subtotal*	*Contratación internacional*	*Contratación nacional*	*Personal temporario*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Subtotal*	*Contratación internacional*	*Contratación nacional*	*Personal temporario*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Subtotal*
MINURSO	82	163	–	18	263	82	163	–	18	263	84	163	1	17	265	87	164	1	18	270
MINUSCA	687	602	69	266	1 624	694	604	69	281	1 648	730	615	32	294	1 671	741	624	41	303	1 709
MINUSMA	825	905	2	204	1 936	827	903	–	206	1 936	827	910	1	206	1 944	827	909	2	226	1 964
MONUSCO	720	1 720	60	347	2 847	697	1 653	60	327	2 737	687	1 597	61	322	2 667	670	1 608	62	324	2 664
UNAMID	527	872	97	68	1 564	130	155	3	15	303										
FNUOS	53	90	3	–	146	53	90	2	–	145	53	90	2	–	145	53	90	2	–	145
UNFICYP	38	122	2	–	162	38	122	1	–	161	39	122	2	–	163	40	122	2	–	164
FPNUL	256	633	–	–	889	254	590	–	–	844	254	590	1	–	845	254	590	1	–	845
UNISFA	174	88	2	36	300	174	90	2	36	302	183	93	3	37	316	193	95	4	38	330
UNMIK	113	219	–	24	356	113	219	–	24	356	113	219	–	24	356	113	219	–	24	356
UNMISS	923	1 442	42	450	2 857	900	1 441	16	450	2 807	916	1 445	15	451	2 827	917	1 458	23	451	2 849
UNSOS	368	189	–	20	577	366	189	–	20	575	366	187	–	20	573	369	186	–	25	580
Subtotal	**4 766**	**7 045**	**277**	**1 433**	**13 521**	**4 328**	**6 219**	**153**	**1 377**	**12 077**	**4 252**	**6 031**	**118**	**1 371**	**11 772**	**4 264**	**6 065**	**138**	**1 409**	**11 876**
BLNU	139	305	2	–	446	139	305	3	–	447	142	305	2	–	449	143	305	2	2	452
CRSE	127	271	–	6	404	137	280	–	7	424	133	265	–	7	405	132	263	–	7	402
Cuenta de apoyo	958	396	68	–	1 422	959	397	60	–	1 416	966	396	71	–	1 433	974	396	76	–	1 446
Total	**5 990**	**8 017**	**347**	**1 439**	**15 793**	**5 563**	**7 201**	**216**	**1 384**	**14 364**	**5 493**	**6 997**	**191**	**1 378**	**14 059**	**5 513**	**7 029**	**216**	**1 418**	**14 176**

Anexo IX

Personal de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi, por misión y sexo, del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2022

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
MINURSO																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	2	33	4	67	2	33	4	67	3	43	4	57	3	43	4	57	2	33	4	67	2	25	6	75
P-1 a P-4	4	27	11	73	6	29	15	71	5	28	13	72	8	33	16	67	8	35	15	65	8	36	14	64
Servicio Móvil	7	14	43	86	9	20	37	80	9	19	38	81	8	18	36	82	8	18	36	82	9	21	34	79
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	0	0	1	100		0	2	100		0	2	100		0	2	100		0	2	100		0	2	100
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	30	19	128	81	29	19	127	81	30	19	129	81	30	19	129	81	38	26	111	74	39	26	110	74
MINUSCA																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	14	23	46	77	13	23	43	77	13	24	41	76	13	24	41	76	18	29	44	71	17	27	45	73
P-1 a P-4	68	31	152	69	69	31	152	69	79	33	157	67	79	32	171	68	72	30	166	70	69	31	155	69
Servicio Móvil	106	30	249	70	98	29	240	71	94	27	249	73	99	29	248	71	99	29	245	71	100	29	239	71
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	21	21	78	79	21	22	76	78	22	23	75	77	22	24	70	76	21	21	78	79	22	22	79	78
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	69	16	351	84	82	18	378	82	89	18	395	82	88	19	386	81	90	19	393	81	92	19	382	81
MINUSMA																								
Personal de contratación internacional																								

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
P-5 y categorías superiores	14	24	45	76	18	28	47	72	16	26	45	74	21	31	47	69	25	37	43	63	25	37	42	63
P-1 a P-4	71	30	169	70	83	31	188	69	89	32	188	68	95	35	179	65	99	38	163	62	105	41	154	59
Servicio Móvil	92	23	302	77	105	25	318	75	112	25	328	75	118	27	322	73	114	26	325	74	114	26	317	74
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	26	21	96	79	24	20	99	80	24	18	106	82	26	19	114	81	27	20	109	80	26	19	109	81
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	123	20	488	80	123	19	521	81	124	19	542	81	130	19	569	81	140	19	583	81	142	20	582	80
MONUSCO																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	18	31	40	69	19	32	41	68	15	29	37	71	17	30	40	70	23	35	42	65	22	35	41	65
P-1 a P-4	85	28	216	72	74	28	193	72	69	28	175	72	77	32	160	68	73	32	154	68	77	33	153	67
Servicio Móvil	127	30	296	70	116	29	282	71	107	30	244	70	104	30	239	70	103	31	233	69	98	31	222	69
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	28	15	156	85	29	15	170	85	25	14	151	86	24	13	164	87	22	12	161	88	21	12	158	88
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	300	15	1 711	85	291	15	1 651	85	252	17	1 246	83	246	17	1 217	83	238	17	1 178	83	230	17	1 124	83
FNUOS																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	1	25	3	75		0	3	100		0	2	100		0	4	100		0	4	100			4	100
P-1 a P-4	1	8	12	92	2	14	12	86	2	13	14	88	2	12	15	88	3	17	15	83	3	20	12	80
Servicio Móvil	10	33	20	67	10	32	21	68	11	37	19	63	9	31	20	69	11	37	19	63	11	37	19	63
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico														0	1	100		0	1	100		0	1	100

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	14	18	66	83	12	15	68	85	11	14	67	86	14	18	64	82	20	24	65	76	19	22	67	78
UNFICYP																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	4	44	5	56	4	44	5	56	5	50	5	50	5	50	5	50	3	33	6	67	3	33	6	67
P-1 a P-4	6	43	8	57	6	38	10	63	4	29	10	71	6	40	9	60	4	29	10	71	6	40	9	60
Servicio Móvil	8	53	7	47	8	50	8	50	8	47	9	53	8	47	9	53	8	50	8	50	8	50	8	50
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	2			0	3	75	1	25	3	75	1	25	4	57	3	43	4	57	3	43	4	57	3	43
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	44	39	70	61	42	38	70	63	44	39	69	61	46	40	68	60	47	41	67	59	45	41	66	59
FPNUL																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	3	14	19	86	6	27	16	73	5	21	19	79	6	26	17	74	9	36	16	64	9	35	17	65
P-1 a P-4	25	41	36	59	26	41	37	59	33	50	33	50	33	49	35	51	35	48	38	52	28	44	36	56
Servicio Móvil	49	31	107	69	50	32	104	68	52	34	99	66	52	34	100	66	51	35	95	65	50	35	94	65
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	19	48	21	53	22	50	22	50	22	50	22	50	20	48	22	52	20	49	21	51	21	49	22	51
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	136	25	412	75	136	25	408	75	138	26	402	74	134	26	389	74	135	26	379	74	131	26	382	74
UNISFA																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	2	25	6	75	3	30	7	70	2	18	9	82	4	36	7	64	2	18	9	82	2	15	11	85
P-1 a P-4	6	15	35	85	7	15	39	85	9	18	40	82	11	22	39	78	12	22	42	78	14	24	44	76

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Servicio Móvil	18	20	73	80	22	24	71	76	25	26	72	74	25	27	66	73	25	27	69	73	25	27	68	73
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico		0	3	100		0	3	100		0	3	100		0	3	100		0	6	100		0	6	100
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	5	7	68	93	6	8	69	92	9	9	94	91	14	12	101	88	16	14	97	86	21	18	96	82
UNMIK																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	8	40	12	60	7	37	12	63	6	29	15	71	9	45	11	55	11	50	11	50	9	45	11	55
P-1 a P-4	22	45	27	55	32	58	23	42	30	54	26	46	26	48	28	52	22	41	32	59	25	45	30	55
Servicio Móvil	9	35	17	65	6	26	17	74	8	32	17	68	8	32	17	68	6	29	15	71	5	25	15	75
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	17	53	15	47	16	50	16	50	16	48	17	52	16	48	17	52	16	48	17	52	15	47	17	53
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	67	37	115	63	70	38	113	62	69	38	114	62	70	38	114	62	70	39	111	61	72	39	112	61
UNMISS																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	20	31	45	69	19	29	47	71	25	34	48	66	26	37	45	63	26	37	44	63	27	38	44	62
P-1 a P-4	85	27	230	73	96	30	228	70	86	28	216	72	92	29	221	71	100	33	206	67	100	33	202	67
Servicio Móvil	121	25	372	75	130	26	376	74	132	26	370	74	129	26	363	74	122	25	359	75	124	26	356	74
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	38	25	115	75	39	25	117	75	40	25	118	75	41	26	118	74	42	26	118	74	43	27	117	73
Cuadro de Servicios Generales de	160	13	1 075	87	158	13	1 067	87	154	13	1 068	87	162	13	1 061	87	178	14	1 072	86	184	15	1 068	85

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
contratación nacional																								
UNSOS																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	4	21	15	79	4	19	17	81	4	17	19	83	4	18	18	82	5	23	17	77	9	38	15	63
P-1 a P-4	24	26	68	74	33	31	75	69	28	27	77	73	33	31	73	69	42	38	68	62	37	37	63	63
Servicio Móvil	52	27	140	73	55	27	152	73	58	28	148	72	60	28	151	72	64	30	151	70	62	31	140	69
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	11	39	17	61	12	41	17	59	14	48	15	52	15	47	17	53	15	48	16	52	15	48	16	52
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	43	32	92	68	46	33	93	67	38	34	74	66	34	32	72	68	35	32	74	68	34	29	83	71
BLNU																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	1	10	9	90	1	10	9	90	1	11	8	89	3	25	9	75	6	40	9	60	6	43	8	57
P-1 a P-4	25	36	45	64	29	35	54	65	24	31	54	69	25	35	47	65	28	36	49	64	27	36	48	64
Servicio Móvil	6	23	20	77	8	25	24	75	7	24	22	76	6	18	28	82	6	18	27	82	6	19	25	81
Personal de contratación nacional																								
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	121	40	185	60	114	39	180	61	112	38	180	62	110	38	178	62	114	38	183	62	113	39	177	61
CRSE																								
Personal de contratación internacional																								
P-5 y categorías superiores	1	20	4	80	2	33	4	67	2	29	5	71	3	43	4	57	3	38	5	63	3	43	4	57
P-1 a P-4	13	39	20	61	10	32	21	68	7	21	26	79	7	21	27	79	12	31	27	69	14	38	23	62
Servicio Móvil	28	40	42	60	26	38	43	62	28	40	42	60	31	43	41	57	31	44	39	56	29	43	38	57
Personal de contratación nacional																								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	42	14	58	11	46	13	54	10	38	16	62	9	33	18	67	13	48	14	52	14	54	12	46

	30 de junio de 2018				*30 de junio de 2019*				*30 de junio de 2020*				*30 de junio de 2021*				*30 de junio de 2022*				*31 de diciembre de 2022*			
	Mujeres		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	130	64	74	36	137	63	80	37	137	65	75	35	128	64	72	36	135	64	76	36	136	63	79	37

Anexo X

Conversión de puestos en puestos de contratación nacional

Cuadro 1
Porcentaje de puestos de contratación nacional en la plantilla total de las misiones

	2018/19 (aprobado)			*2019/20 (aprobado)*			*2020/21 (aprobado)*			*2021/22 (aprobado)*			*2022/23 (aprobado)*			*2023/24 (propuesto)*		
Misión	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*	*Personal total*	*Puestos nacionales*	*Porcentaje*
MINURSO	263	163	62,0	263	163	62,0	263	163	62,0	263	163	62,0	265	163	61,5	270	164	60,7
MINUSCA	1 524	602	39,5	1 559	607	38,9	1 624	602	37,1	1 648	604	36,7	1 671	615	36,8	1 709	624	36,5
MINUSMA	1 899	898	47,3	1 919	903	47,1	1 936	905	47,0	1 936	903	47,0	1 944	910	47,0	1 964	909	46,2
MONUSCO	3 604	2 252	62,5	2 850	1 725	60,5	2 847	1 720	60,4	2 737	1 653	60,40	2 667	1 597	59,9	2 664	1 608	60,4
UNAMID	1 574	878	55,8	1 573	878	55,8	1 564	872	55,8	303	155	51,2	-	-	-	-	-	-
FNUOS	143	88	61,5	144	88	61,1	146	90	61,6	145	90	62,1	145	90	62,1	145	90	62,1
UNFICYP	158	119	75,3	161	121	75,2	162	122	75,3	161	122	75,8	163	122	74,8	164	122	74,3
FPNUL	889	634	71,3	889	633	71,2	889	633	71,2	844	590	69,9	845	590	69,8	845	590	69,8
UNISFA	280	86	30,7	286	86	30,1	300	88	29,3	302	90	29,8	316	93	29,4	330	95	28,8
UNMIK	355	219	61,7	356	219	61,5	356	219	6,02	356	219	62,0	356	219	62,0	356	219	62,0
UNMISS	2 829	1 426	50,4	2 834	1 426	50,3	2 857	1 442	50,5	2 807	1 441	51,3	2 827	1 445	51,1	2 849	1 458	51,2
UNSOS	559	189	33,8	577	189	32,8	577	189	32,8	575	189	32,8	573	187	32,6	580	186	32,1
BLNU	445	288	64,7	446	306	68,6	446	305	68,3	447	305	68,2	449	305	67,9	452	305	67,4
CRSE	406	269	66,3	404	267	66,1	404	271	67,1	424	280	66,0	405	265	65,4	402	263	65,4
Cuenta de apoyo	1 427	399	28,0	1 427	398	27,9	1 422	396	27,8	1 416	397	28,0	1 433	396	27,6	1 446	396	27,4

Cuadro 2

Propuestas de conversión de puestos en puestos de contratación nacional

	2018/19			*2019/20*			*2020/21*			*2021/22*			*2022/23*			*2023/24*		
Misión	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*	*Núm. de puestos*	*Categoría inicial*	*Nueva categoría*
MINURSO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MINUSCA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MINUSMA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MONUSCO	3	SM	SGN	1	P–4	PNCO	–	–	–	3	P–3	PNCO	–	–	–	3	P–4	PNCO
	1	SM	PNCO	7	P–3	PNCO	–	–	–	1	SM	SG	–	–	–	7	P–3	PNCO
	1	P–3	PNCO	2	SM	SG	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	P–2	PNCO
	2	P–2	PNCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5	SM	SGN
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	16	VNU (internacional)	VNU (nacional)
UNAMID	1	SM	SGN	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNFICYP	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
FPNUL	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNISFA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNMIK	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNMISS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	VNU (internacional)	PNCO
UNSOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
BLNU	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	3	P–3	PNCO	–	–	–	2	SM	PNCO	1	P–2	PNCO
	–	–	–	–	–	–	1	P–2	PNCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	–	–	–	–	–	–	1	VNU (internacional)	VNU (nacional)	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Anexo XI

Comparación de las operaciones aéreas en 2022/23 y 2023/24, por categoría presupuestaria y misión

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	*Descripción de la subcategoría*	*2022/23 (aprobado)*	*2023/24 (propuesto)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
MINURSO	Equipo y suministros	50 300	43 800	(6 500)	(12,9)
	Servicios	181 900	173 800	(8 100)	(4,5)
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	188 900	168 900	(20 000)	(10,6)
	Dietas de la tripulación aérea	12 800	12 800	–	–
	Gasolina, aceite y lubricantes	2 050 800	2 294 500	243 700	11,9
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	3 325 700	3 430 100	104 400	3,1
	Alquiler y explotación: helicópteros	5 411 800	12 163 600	6 751 800	124,8
	Seguro de responsabilidad civil	48 500	37 300	(11 200)	(23,1)
Total, MINURSO		**11 270 700**	**18 324 800**	**7 054 100**	**62,6**
MINUSCA	Equipo y suministros	480 600	468 700	(11 900)	(2,5)
	Servicios	13 202 800	22 254 700	9 051 900	68,6
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	749 200	622 900	(126 300)	(16,9)
	Dietas de la tripulación aérea	96 700	109 800	13 100	13,5
	Gasolina, aceite y lubricantes	14 839 500	20 746 300	5 906 800	39,8
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	15 351 500	19 493 100	4 141 600	27,0
	Alquiler y explotación: helicópteros	23 275 500	30 209 300	6 933 800	29,8
	Seguro de responsabilidad civil	153 700	283 600	129 900	84,5
	Piezas de repuesto	56 600	49 900	(6 700)	(11,8)
Total, MINUSCA		**68 206 100**	**94 238 300**	**26 032 200**	**38,2**
MINUSMA	Equipo y suministros	2 420 600	426 600	(1 994 000)	(82,4)
	Servicios	28 136 600	26 922 700	(1 213 900)	(4,3)
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	3 116 200	3 121 800	5 600	0,2
	Dietas de la tripulación aérea	166 600	202 100	35 500	21,3
	Gasolina, aceite y lubricantes	18 394 700	20 527 600	2 132 900	11,6
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	52 187 500	52 267 700	80 200	0,2
	Alquiler y explotación: helicópteros	85 783 300	87 572 300	1 789 000	2,1
	Seguro de responsabilidad civil	1 171 900	910 600	(261 300)	(22,3)
	Piezas de repuesto	443 500	471 500	28 000	6,3
Total, MINUSMA		**191 820 900**	**192 422 900**	**602 000**	**0,3**
MONUSCO	Equipo y suministros	376 200	368 000	(8 200)	(2,2)
	Servicios	13 150 700	15 739 400	2 588 700	19,7
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	895 400	487 000	(408 400)	(45,6)
	Dietas de la tripulación aérea	234 100	234 700	600	0,3
	Gasolina, aceite y lubricantes	14 771 900	18 926 500	4 154 600	28,1
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	22 529 100	22 972 200	443 100	2,0

Misión	Descripción de la subcategoría	2022/23 (aprobado)	2023/24 (propuesto)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	Alquiler y explotación: helicópteros	47 414 200	59 683 900	12 269 700	25,9
	Seguro de responsabilidad civil	294 500	364 900	70 400	23,9
	Piezas de repuesto	10 000	65 000	55 000	550,0
Total, MONUSCO		**99 676 100**	**118 841 600**	**19 165 500**	**19,2**
UNFICYP	Equipo y suministros	15 400	4 300	(11 100)	(72,1)
	Servicios	4 500	5 800	1 300	28,9
	Gasolina, aceite y lubricantes	147 600	237 400	89 800	60,8
	Alquiler y explotación: helicópteros	2 143 500	2 143 500	–	–
	Seguro de responsabilidad civil	24 500	32 500	8 000	32,7
Total, UNFICYP		**2 335 500**	**2 423 500**	**88 000**	**3,8**
FPNUL	Equipo y suministros	45 000	48 000	3 000	6,7
	Servicios	2 766 200	2 788 700	22 500	0,8
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	15 000	33 000	18 000	120,0
	Dietas de la tripulación aérea	19 900	3 500	(16 400)	(82,4)
	Gasolina, aceite y lubricantes	457 000	750 100	293 100	64,1
	Alquiler y explotación: helicópteros	3 650 000	4 010 000	360 000	9,9
	Seguro de responsabilidad civil	54 300	54 300	–	–
Total, FPNUL		**7 007 400**	**7 687 600**	**680 200**	**9,7**
UNISFA	Equipo y suministros		730 000	730 000	–
	Servicios	281 300	441 900	160 600	57,1
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	383 600	1 069 400	685 800	178,8
	Dietas de la tripulación aérea	122 800	162 500	39 700	32,3
	Gasolina, aceite y lubricantes	3 241 500	4 490 500	1 249 000	38,5
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	6 980 200	7 863 400	883 200	12,7
	Alquiler y explotación: helicópteros	14 308 100	22 661 100	8 353 000	58,4
	Seguro de responsabilidad civil	94 100	103 100	9 000	9,6
Total, UNISFA		**25 411 600**	**37 521 900**	**12 110 300**	**47,7**
UNMISS	Equipo y suministros	541 100	1 152 100	611 000	112,9
	Servicios	149 300	378 400	229 100	153,4
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	345 800	345 800	–	–
	Dietas de la tripulación aérea	354 100	365 100	11 000	3,1
	Gasolina, aceite y lubricantes	23 465 500	31 041 100	7 575 600	32,3
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	22 366 300	24 352 300	1 986 000	8,9
	Alquiler y explotación: helicópteros	53 366 100	66 328 100	12 962 000	24,3
	Seguro de responsabilidad civil	215 700	230 100	14 400	6,7
Total, UNMISS		**100 803 900**	**124 193 000**	**23 389 100**	**23,2**
UNSOS	Equipo y suministros		264 000	264 000	–
	Servicios	935 700	980 200	44 500	4,8
	Tasas de aterrizaje y costo de los servicios de tierra	1 421 000	1 173 000	(248 000)	(17,5)

Misión	*Descripción de la subcategoría*	*2022/23 (aprobado)*	*2023/24 (propuesto)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
	Dietas de la tripulación aérea	1 023 600	1 079 600	56 000	5,5
	Gasolina, aceite y lubricantes	15 314 500	15 806 400	491 900	3,2
	Alquiler y explotación: aeronaves de ala fija	15 595 700	14 847 000	(748 700)	(4,8)
	Alquiler y explotación: helicópteros	38 898 500	60 836 100	21 937 600	56,4
	Seguro de responsabilidad civil	148 300	240 800	92 500	62,4
Total, UNSOS		**73 337 300**	**95 227 100**	**21 889 800**	**29,8**
Total de operaciones aéreas		**579 869 500**	**690 880 700**	**111 011 200**	**19,1**

Anexo XII

Importes presupuestados y gastados en material de papelería en los ejercicios 2020/21 a 2022/23, y recursos propuestos para 2023/24

(Dólares de los Estados Unidos)

	2020/21				*2021/22*				*2022/23*				*2023/24*		
Misiones	*Personal civil aprobado*	*Costo por persona*	*Presupuesto*	*Gasto*	*Personal civil aprobado*	*Costo por persona*	*Presupuesto*	*Gasto*	*Personal civil aprobado*	*Costo por persona*	*Presupuesto*	*Gasto*	*Personal civil propuesto*	*Costo por persona*	*Propuesto*
MINURSO	263	175	46 100	57 814	263	257	67 500	110 102	265	240	63 700	135 643	270	251	67 800
MINUSCA	1 624	230	373 700	303 530	1 648	237	391 100	393 477	1 671	268	447 300	468 769	1 709	338	577 800
MINUSMA	1 936	356	688 900	788 798	1 936	382	739 200	531 843	1 944	436	848 300	475 666	1 964	266	523 400
MONUSCO	2 847	90	25 800	237 106	2 737	90	247 100	337 956	2 667	90	241 100	155 898	2 664	94	249 400
FNUOS	146	224	32 700	38 732	145	226	32 700	23 272	145	226	32 700	29 157	145	226	32 700
UNFICYP	162	255	41 300	17 168	161	274	44 100	15 423	163	289	47 100	21 293	164	265	43 400
FPNUL	889	127	113 100	168 439	844	134	113 100	127 469	845	164	138 200	153 090	845	164	138 200
UNISFA	300	114	34 200	51 068	302	98	29 700	125 881	316	52	16 300	101 227	330	101	33 300
UNMIK	356	32	11 400	25 958	356	45	15 900	10 781	356	47	16 700	5 929	356	29	10 400
UNMISS	2 857	180	514 100	355 596	2 807	183	513 000	457 090	2 827	181	513 000	253 100	2 849	196	558 300
UNSOS	577	528	304 600	225 201	575	647	372 300	192 683	573	576	330 200	85 347	580	450	260 800
BLNU	446	86	38 500	20 878	447	32	14 200	13 933	449	30	13 600	11 440	452	54	24 400
CRSE	404	388	156 900	142 387	424	393	166 700	216 558	405	394	159 700	6 517	402	307	123 600
Cuenta de apoyo	1 422	185	262 500	20 736	1 416	183	258 600	9 654	1 433	186	266 200	9 802	1 446	186	268 800

Anexo XIII

Análisis del efecto de los precios del combustible en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24

(Dólares de los Estados Unidos)

			Precio medio ponderado mensual real por litro								*Estimación en el presupuesto para 2023/24*				
Misión	*Clase*	*Tipo*	*Julio de 2022*	*Agosto de 2022*	*Septiembre de 2022*	*Octubre de 2022*	*Noviembre de 2022*	*Diciembre de 2022*	*Enero de 2023*	*Febrero de 2023*	*Precio medio del combustible aplicado en el presupuesto (basado en la media de julio a diciembre de 2022)*	*Precio medio del combustible (basado en la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*	*Costos presupuestados*	*Hipótesis de ajuste (Aplicando la media de septiembre 2022 a febrero de 2023)*	*Efecto: aumento (disminución) (Aplicando la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*
UNMISS	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,566	1,370	1,332	1,262	1,323	1,252	1,143	1,178	1,351	1,248	38 436 493	35 506 102	(2 930 391)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,543	1,339	1,322	1,238	1,311	1,241	1,141	1,165	1,333	1,237	4 268 754	3 961 327	(307 427)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,512	1,312	1,286	1,197	1,249	1,222	1,125	1,219	1,296	1,216	27 791 827	26 076 282	(1 715 545)
	Operaciones marítimas	Gasolina	1,637	1,637	1,635	1,240	1,437	1,404	1,447	1,463	1,498	1,438	134 408	129 025	(5 383)
MONUSCO	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,416	1,297	1,208	1,144	1,212	1,136	1,048	1,042	1,236	1,132	8 388 226	7 682 421	(705 805)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,416	1,297	1,208	1,144	1,212	1,136	1,048	1,042	1,236	1,132	4 477 143	4 100 425	(376 718)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,334	1,190	1,138	1,065	1,060	1,045	0,983	1,041	1,139	1,055	15 417 381	14 280 366	(1 137 015)
	Instalaciones e infraestructura	Queroseno	1,366	1,154	1,177	1,083	1,104	1,104	1,025	1,025	1,165	1,086	417 988	389 644	(28 344)
UNISFA	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,278	1,064	1,056	1,009	1,054	0,983	0,890	0,930	1,074	0,987	8 592 000	7 896 000	(696 000)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,278	1,064	1,056	1,009	1,054	0,983	0,890	0,930	1,074	0,987	1 288 800	1 184 400	(104 400)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,227	1,047	1,037	0,955	0,981	0,957	1,030	1,060	1,034	1,003	4 490 475	4 355 847	(134 628)
	Instalaciones e infraestructura	Gasolina	1,188	0,974	0,915	0,826	0,819	0,839	0,780	0,850	0,927	0,838	7 231	6 536	(695)

			Precio medio ponderado mensual real por litro								*Estimación en el presupuesto para 2023/24*				
Misión	*Clase*	*Tipo*	*Julio de 2022*	*Agosto de 2022*	*Septiembre de 2022*	*Octubre de 2022*	*Noviembre de 2022*	*Diciembre de 2022*	*Enero de 2023*	*Febrero de 2023*	*Precio medio del combustible aplicado en el presupuesto (basado en la media de julio a diciembre de 2022)*	*Precio medio del combustible (basado en la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*	*Costos presupuestados*	*Hipótesis de ajuste (Aplicando la media de septiembre 2022 a febrero de 2023)*	*Efecto: aumento (disminución) (Aplicando la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*
UNMIK	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	0,981	0,958	0,916	0,974	0,940	0,790	0,823	0,731	0,927	0,862	63 963	59 478	(4 485)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	0,981	0,958	0,916	0,974	0,940	0,790	0,823	0,731	0,927	0,862	50 985	47 410	(3 575)
	Transporte terrestre	Gasolina	0,896	0,774	0,690	0,722	0,792	0,629	0,696	0,686	0,751	0,703	17 273	16 169	(1 104)
	Instalaciones e infraestructura	Gas/propano líquido	0,515	0,526	0,494	0,478	0,478	0,477	0,477	0,477	0,495	0,480	31 185	30 240	(945)
MINURSO	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,350	1,140	1,152	1,110	1,352	1,241	1,271	1,167	1,224	1,216	856 800	851 200	(5 600)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,350	1,140	1,152	1,110	1,352	1,241	1,271	1,167	1,224	1,216	601 425	597 494	(3 931)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,220	1,060	1,136	1,016	1,063	1,014	1,006	0,966	1,085	1,034	2 294 532	2 186 678	(107 854)
UNSOS	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,437	1,243	1,206	1,138	1,199	1,135	1,102	1,229	1,226	1,168	23 857 965	22 729 285	(1 128 680)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,437	1,243	1,206	1,138	1,199	1,135	1,102	1,229	1,226	1,168	4 413 600	4 204 800	(208 800)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,359	1,180	1,180	1,076	1,102	1,082	1,025	1,240	1,163	1,118	14 334 850	13 780 191	(554 659)
	Operaciones marítimas	Gasolina	1,219	1,089	0,948	0,861	0,854	0,874	0,811	1,002	0,974	0,892	116 880	107 040	(9 840)
FNUOS	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	2,052	1,394	1,899	1,186	1,146	0,861	1,010	1,005	1,423	1,185	2 545 007	2 119 349	(425 658)
	Instalaciones e infraestructura	Gas/propano líquido	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	29 160	29 160	-
	Transporte terrestre	Gasolina/ benceno	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	900	900	-
	Transporte terrestre	Combustible diésel	2,052	1,394	1,899	1,186	1,146	0,861	1,010	1,005	1,423	1,185	1 090 730	908 303	(182 427)
FPNUL	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,178	1,058	1,082	1,085	1,083	0,930	0,931	0,904	1,069	1,003	16 436 121	15 415 587	(1 020 534)
	Instalaciones e infraestructura	Gas/propano líquido	1,414	1,309	1,317	1,418	1,431	1,401	1,413	1,511	1,382	1,415	371 552	380 479	8 927
	Transporte terrestre	Gasolina	1,270	1,086	0,991	0,999	1,057	0,946	0,954	0,996	1,058	0,990	157 615	147 485	(10 130)

			Precio medio ponderado mensual real por litro								*Estimación en el presupuesto para 2023/24*				
Misión	*Clase*	*Tipo*	*Julio de 2022*	*Agosto de 2022*	*Septiembre de 2022*	*Octubre de 2022*	*Noviembre de 2022*	*Diciembre de 2022*	*Enero de 2023*	*Febrero de 2023*	*Precio medio del combustible aplicado en el presupuesto (basado en la media de julio a diciembre de 2022)*	*Precio medio del combustible (basado en la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*	*Costos presupuestados*	*Hipótesis de ajuste (Aplicando la media de septiembre 2022 a febrero de 2023)*	*Efecto: aumento (disminución) (Aplicando la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,178	1,058	1,082	1,085	1,083	0,930	0,931	0,904	1,069	1,003	4 365 093	4 094 059	(271 034)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,329	1,158	1,131	1,077	1,091	1,074	0,978	1,049	1,143	1,067	750 093	699 973	(50 120)
MINUSCA	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	2,132	1,975	1,890	1,861	1,942	1,601	1,749	1,577	1,900	1,770	32 470 036	30 245 218	(2 224 818)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	2,132	1,975	1,890	1,861	1,942	1,601	1,749	1,577	1,900	1,770	14 641 678	13 638 443	(1 003 235)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,845	1,674	1,646	1,593	1,965	1,619	1,495	1,565	1,724	1,647	16 342 381	15 615 322	(727 059)
	Instalaciones e infraestructura	Gasolina	2,066	1,899	1,757	1,688	1,736	1,758	1,749	1,577	1,817	1,711	55 371	52 129	(3 242)
	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,554	1,397	1,306	1,273	1,322	1,241	1,160	1,208	1,349	1,252	52 333 440	48 577 600	(3 755 840)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,554	1,397	1,306	1,273	1,322	1,241	1,160	1,208	1,349	1,252	9 485 635	8 8 04 875	(680 760)
	Transporte terrestre	Gasolina	1,627	1,500	1,318	1,227	1,301	1,328	1,089	1,285	1,384	1,258	49 806	45 288	(4 518)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,544	1,382	1,363	1,295	1,279	1,291	1,149	1,281	1,359	1,276	17 522 287	16 450 914	(1 071 373)
CRSE	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,348	1,235	1,116	1,046	1,109	1,043	0,943	0,969	1,149	1,038	287 363	259 500	(27 863)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,348	1,235	1,116	1,046	1,109	1,043	0,943	0,969	1,149	1,038	28 736	25 950	(2 786)
BLNU	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	61 387	61 376	(11)
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,000	1,096	1,080	71 253	70 200	(1 053)
	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	10 944	10 944	–

			Precio medio ponderado mensual real por litro								*Estimación en el presupuesto para 2023/24*				
Misión	*Clase*	*Tipo*	*Julio de 2022*	*Agosto de 2022*	*Septiembre de 2022*	*Octubre de 2022*	*Noviembre de 2022*	*Diciembre de 2022*	*Enero de 2023*	*Febrero de 2023*	*Precio medio del combustible aplicado en el presupuesto (basado en la media de julio a diciembre de 2022)*	*Precio medio del combustible (basado en la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*	*Costos presupuestados*	*Hipótesis de ajuste (Aplicando la media de septiembre 2022 a febrero de 2023)*	*Efecto: aumento (disminución) (Aplicando la media de septiembre de 2022 a febrero de 2023)*
UNFICYP	Instalaciones e infraestructura	Combustible diésel	1,110	1,051	0,964	1,045	0,938	0,853	0,938	0,848	0,994	0,931	17 536	16 425	(1 111)
	Instalaciones e infraestructura	Gasóleo de calefacción	1,077	0,993	1,035	1,045	0,938	0,853	0,910	0,824	0,990	0,934	92 902	87 647	(5 255)
	Instalaciones e infraestructura	Gas/propano líquido	1,258	1,190	1,227	1,261	1,261	1,203	1,319	1,344	1,233	1,269	46 329	47 681	1 352
	Transporte terrestre	Combustible diésel	1,137	1,076	1,046	1,129	1,046	0,913	0,952	0,868	1,058	0,992	578 339	542 261	(36 078)
	Transporte terrestre	Gasolina	1,103	1,030	0,856	0,921	0,915	0,749	0,828	0,842	0,929	0,852	18 753	17 198	(1 555)
	Operaciones aéreas	Combustible aeronáutico	1,443	1,272	1,243	1,243	1,204	1,204	1,092	1,162	1,268	1,191	237 361	222 947	(14 414)
Total													**330 447 992**	**308 765 573**	**(21 682 419)**

Anexo XIV

Software y aplicaciones institucionales y específicos del terreno

Software/aplicación	*En uso por las misiones*
Gestión del personal uniformado	Todas las misiones
Gestión del equipo de propiedad de los contingentes	Todas las misiones
Gestión del combustible	Todas las misiones
Gestión de las raciones	Todas las misiones
Base de datos de contactos del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas	Todas las misiones
Unite ID	Todas las misiones
iNeed (gestión de las relaciones con los clientes)	Todas las misiones
Inspira	Todas las misiones
Portal de la carrera profesional	Todas las misiones
Unite Web	Todas las misiones
Sistema de Archivo de Documentos	Todas las misiones
Sistema de gestión de la información institucional	Todas las misiones
Gestión orientada a los resultados y rendición de cuentas	Todas las misiones
Sitio de cumplimiento en materia de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones	Todas las misiones
Repositorio de informes operacionales	Todas las misiones
Sistema de gestión y detección electrónica de llamadas (COMET)	Todas las misiones
Base de datos de prácticas en materia de políticas	Todas las misiones
Knowledge Gateway	Todas las misiones
Depósito de documentos de Umoja	Todas las misiones
United Nations Force Link	Todas las misiones
Base de datos de notificación de bajas (NOTICAS)	Todas las misiones
Gestión de videoconferencias - Sistema de gestión de reservas de eventos	Todas las misiones
Herramienta de seguimiento de la Junta de Investigación	Todas las misiones
Sistema de adquisición de vehículos	Todas las misiones
Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos	Todas las misiones
Formulario de denuncia de incidentes	Todas las misiones
Sistema de facturación electrónica de servicios telefónicos	Todas las misiones
Sistema de control del acceso sobre el terreno (procesamiento de tarjetas de identidad)	Todas las misiones
Sistemas de gestión del personal uniformado	Todas las misiones

Software/aplicación	*En uso por las misiones*
Sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas	Todas las misiones
Base de datos de seguimiento de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad)	Todas las misiones
Base de datos de delitos contra el personal de mantenimiento de la paz (resolución 2589 (2021) del Consejo de Seguridad)	Todas las misiones
Sistema de gestión de información sobre aeronaves	Todas las misiones
Sistemas de registro de entrada y salida	Todas las misiones
Sistema de gestión de alojamientos	Todas las misiones
Sistemas de transporte de cargamentos	Todas las misiones
Módulo de ingreso del subsidio de educación	Todas las misiones
Gestión de las licencias de los Voluntarios de las Naciones Unidas y los contratistas	Todas las misiones
Sistemas de transporte de pasajeros	Todas las misiones
Sistema de contratación de oficiales nacionales de policía	MINUSCA
Herramientas y paneles de información para la presentación de informes, los análisis y la inteligencia institucional	Todas las misiones
Unite Aware	Versión completa - MINUSCA y UNFICYP; versión médica - UNMISS y MINUSMA, además de la MINUSCA
Institucional – Paquete Office 365	Todas las misiones
Institucional – Umoja	Todas las misiones
Gestión a distancia de la infraestructura sobre el terreno (FRIM)	Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Valencia), UNISFA, Centro Mundial de Servicios (Bríndisi), MONUSCO, CRSE, UNAMI, UNFICYP, Sede de las Naciones Unidas, UNMIK, UNSOS, FPNUL, MINUSCA, MINUSMA, UNMOGIP, UNAMA, UNMISS, UNITAMS, PNUD
Unite Geoportal	Todas las misiones